

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

13 DE MARZO 2024.

ACTA N° 17

183° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO EXTRAORDINARIO
15 SESIÓN -- 15° REUNIÓN DE TABLAS



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)

JUAN PABLO GULINO (Vicepresidente 1°)

LAURA BALSELLS MIRO (Vicepresidente 2°)

GUILLERMO MOSSO (Vicepresidente 3°)

MAURO GIAMBASTIANI (Vicepresidente 4°)

EDGARDO CIVIT (Vicepresidente 5°)

SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)

PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)

UNION CÍVICA RADICAL (UCR)

RENOVADOR MENDOZA LINEA NACIONAL (RM-LN)

RENOVACIÓN JUSTICIALISTA (RJ)

PROTECTORA FUERZA POLÍTICA (PROTECTORA)

LA UNION MENDOCINA (LUM)

JUNTOS POR LA LIBERTAD LA UNIÓN MENDOCINA (JPL-LUM)

PARTIDO DE LOS JUBILADOS LA UNIÓN MENDOCINA (P.JUB-LUM)

PARTIDO VERDE (PV)

HACER POR MENDOZA (HPM)

PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

DIPUTADOS PRESENTES:

<p> AMBROSINI, Franco (UCR) BALSELLS Miro, Laura (JPL-LUM) CAIRO, Gustavo (JPL-LUM) CIVIT, Edgardo (P. JUB-LUM) COGO, Jimena (JPL-LUM) CRESCITELLI, Elisabeth (UCR) DALMAU, Flavia (UCR) DE MARCHI, Maria Eugenia (UCR) DIAZ SANDOVAR ,Giuliana (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (LUM) ESCUDERO, Nilda (PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GIAMBASTIANI, Mauro (PV) GOMEZ, German (PJ) GOMEZ, Cintia JPL-LUM) GOMEZ, Silvina (UCR) GULINO, Juan Pablo (PJ) HUCZACK, Stella Maris (JPL-LUM) LIZANA, Gabriela (RM-LN) LOMBARDI, Pablo (UCR) LOPEZ, Alberto (UCR) LOPEZ, Jorge (UCR) </p>	<p> LLAYER, Daniel (UCR) MARTINEZ, Beatriz (UCR) MORAN, Valentina (PJ) ORTIZ, Janina (LUM) PÉREZ, Evelin (UCR) PERRET, Gustavo (PJ) PULIDO, Erica (UCR) RAMON, José Luis (PROTECTORA) RODRIGUEZ, Cecilia (UCR) RONCO, Miguel (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SALINAS, Sol (PRO) SCANIO, Rolando (LUM) THOMAS. Enrique (PRO) TORRES, Oscar (HPM) TRIBIÑO, Jose (UCR) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (PJ) VICENCIO, Natalia (PJ) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) VILLACH, Raul (UCR) VILLAFAÑE, Julio (RJ) </p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

AUSENTES CON LICENCIA

CATTANEO CHAVES, Cesar (UCR) MOSSO, Guillermo (PRO)	
--------------------------------------------------------	--

PREVISUALIZACIÓN
NO VÁLIDO COMO DOCUMENTO OFICIAL

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 8

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 8

II – Asuntos Entrados Pág. 8

1 – Acta Pág.8

2 – Pedidos de Licencias Pág.9

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.9

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.9

5 – Despachos de Comisión Pág.12

6 - Comunicaciones Particulares Pág. 12

Proyectos Presentados:

7-Expte. 84596 (EX-2024-00003870- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-3-24 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Valdez, estableciendo condiciones y tiempo máximo de espera para consumidores en la Provincia de Mendoza Pág.12

8-Expte. 84557 (EX-2024-00003324- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo informe la cantidad de maquinaria pesada y su estado en la actualidad. Pág.14

9-Expte. 84558 (EX-2024-00003328- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Departamento General de Irrigación informe la cantidad de máquinas pesadas y equipos para operar y mantener el sistema de distribución del agua. Pág.15

10-Expte. 84559 (EX-2024-00003343- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Huczak y Balsells Miró, declarando de interés la “Orquesta Alas de Agrelo” del departamento de Luján de Cuyo, por el desarrollo de la cultura local y el apoyo a los jóvenes lujaninos. Pág.16

11-Expte. 84560 (EX-2024-00003348- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Huczak y Balsells Miró, declarando de interés la trayectoria de Brenda Righi por su labor en el mundo motor y la influencia que aporta a la cultura y al deporte local. Pág.17

12-Expte. 84561 (EX-2024-00003356- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Balsells Miró, reconociendo la labor del “Hospital más alto del mundo”, por su alta complejidad a 6.000 metros de altura, orgullo mendocino y argentino para el mundo. Pág.18

13-Expte. 84563 (EX-2024-00003402- -HCDMZA-ME#SLE) del 5 -3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Cintia Gómez y de los diputados Difonso y Scanio, solicitando al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad y Justicia informe diversos puntos sobre personal policial que está prestando servicios extraordinarios. Pág.19

14-Expte. 84565 (EX-2024-00003460- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Ministerio de Energía y Ambiente informe sobre el estado de funcionamiento del Comité de Coordinación Municipal del EPAS, creado con la Ley 6044. Pág.21

15-Expte. 84568 (EX-2024-00003473- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Departamento de Irrigación informe diversos puntos sobre cobertura de seguros de vehículos y maquinarias. Pág.22

16-Expte. 84569 (EX-2024-00003482- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Ministerio de Seguridad informe diversos puntos sobre operativos de seguridad para evitar la “ola de robos” en distintas zonas de la de la provincia Pág.23

17-Expte. 84572 (EX-2024-00003550- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Germán Gómez, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Infancia y D.G.E. informe diversos puntos relacionados a meriendas saludables y distribución en las escuelas. Pág.25

18-Expte. 84573 (EX-2024-00003555- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Germán Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo que se adopte como horario de ingreso las 9 am para alumnos de primaria y de empleados de reparticiones estatales entre el 21 de junio hasta el 21 de septiembre de cada año. Pág.26

19-Expte. 84574 (EX-2024-00003560- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Cogo, Balsells Miró, Huczak y de los Diputados Cairo, Difonso y Civit, declarando de interés las Olimpiadas Rurales Deportivas, Sociales y Culturales de las Escuelas Rurales y Albergues de Malargüe y Escuelas Albergues El Sosneado y el Nihuil de San Rafael, que se llevarán a cabo del 11 al 17 de noviembre de 2024, en la Ciudad de Malargüe. Pág.27

20-Expte. 84576 (EX-2024-00003652- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio de Salud y Deportes informe la lista de espera para las intervenciones quirúrgicas en el Hospital Schestakow en el departamento de San Rafael. Pág.29

21-Expte. 84577 (EX-2024-00003673- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Dirección de Hidráulica operativos de mantenimiento, en el Desagüe que se encuentra ubicado en la calle Tirasso del departamento de San Rafael. Pág.29

22-Expte. 84578 (EX-2024-00003693- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la ART que utiliza la Provincia y cuántos asegurados tienen adheridos a la misma. Pág.30

23-Expte. 84579 (EX-2024-00003753- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, solicitando a la Dirección de Relaciones Institucionales y Escuela de Gobierno de la Legislatura de Mendoza, informe sobre la implementación de la “Ley Micaela” de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado Ley 27499. Pág.31

24-Expte. 84580 (EX-2024-00003721--HCDMZA-ME#SLE) del 7-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Dirección de Ganadería informe cantidad y tipos de productos que ingresan a la provincia, semanalmente por las barreras sanitarias. Pág.32

25-Expte. 84582 (EX-2024-00003744- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Pérez, Rodríguez y del diputado Cattaneo, declarando de interés la participación de la Academia Andrómeda, en el certamen de “Hip Hop Internacional”, a realizarse en Phoenix, Arizona, Estados Unidos, entre los días 3 y 10 de agosto del corriente año. Pág.33

26-Expte. 84584 (EX-2024-00003759- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, declarando de interés las actividades y la Marcha Del Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras “8M”. Pág.34

27-Expte. 84585 (EX-2024-00003769- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al ISCAMEN informe la cantidad de ingresos diarios que supervisan, dinero recaudado y destino del mismo. Pág.35

28-Expte. 84586 (EX-2024-00003773- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Ministerio de Seguridad informe diversos puntos relacionados al funcionamiento del Sistema Coordinado de Emergencias 911. Pág.36

29-Expte. 84587 (EX-2024-00003786- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Scanio y Difonso, reconociendo a las radios que transmitieron en vivo y en directo, la 48° edición de la “Vuelta Ciclista de Mendoza”. Pág.37

30-Expte. 84588 (EX-2024-00003790- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Mosso y Vilche, declarando de interés el Año Jubilar por el 90° Aniversario de la Arquidiócesis de Mendoza Pág.38

31-Expte. 84589 (EX-2024-00003799- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Mosso, declarando de interés el evento “Hércules” a desarrollarse en el mes de abril en la Provincia de Mendoza. Pág.39

32-Expte. 84590 (EX-2024-00003827- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, requiriendo al Gobernador de la Provincia que solicite la urgente intervención de las fuerzas nacionales de Gendarmería y Policía Federal, en el conflicto de la “guerra de bandas” que se está desplegando en varios puntos de nuestra provincia. Pág.40

33-Expte. 84591 (EX-2024-00003831- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando al Ministerio Público Fiscal, informe diversos puntos sobre denuncias recibidas en los últimos tres meses vinculadas a estafas virtuales o telefónicas. Pág.41

34-Expte. 84593 (EX-2024-00003853- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, solicitando al Ministerio de Salud y Deportes informe sobre la situación de muertes por suicidio registradas en la Provincia durante el año 2023 hasta la actualidad. Pág.42

35-Expte. 84595 (EX-2024-00003865- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, manifestando preocupación por el aumento de situaciones de violencia e inseguridad relacionadas con el narcotráfico en los barrios de Mendoza. Pág.43

36-Expte. 84562 (EX-2024-00003396- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-3-24 – Proyecto de declaración con fundamentos de la Diputada Cintia Gómez, repudiando los dichos del Gobernador a la Policía de Mendoza. Pág.44

37-Expte. 84570 (EX-2024-00003542- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-3-24 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Germán Gómez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud y Deportes y de la Dirección General de Escuelas arbitre los medios necesarios a fin de disponer una Campaña de Concientización sobre los beneficios para la salud, la economía familiar y comunitaria, del consumo de frutas de estación producidas en la Provincia de Mendoza, en meriendas y/o viandas escolares y laborales. Pág.45

38-Expte. 84571 (EX-2024-00003546- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-3-24 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Germán Gómez, expresando el deseo que la Superintendencia de Seguros de la Nación informe distintos puntos referidos a seguros del automotor. Pág.46

39-Expte. 84592 (EX-2024-00003835- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-3-24 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gulino, expresando preocupación por el cese en la reposición de fondos nacionales para la finalización de la obra de extensión del servicio de saneamiento en la zona este de Maipú. Pág.47

40-Expte. 84594 (EX-2024-00003861- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-3-24 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Ambrosini, Vilche y de las diputadas Gómez S., y Valdez, expresando el deseo que la Secretaría de Energía de la Nación realice todos los actos útiles y necesarios a efecto de culminar la Obra Gasoducto Sur Provincia de Mendoza - Proyecto Gas Andes - San Rafael. Pág.48

III – Orden del Día Pág. 49

1 - Expte. 84566 Proyecto De Ley Estableciendo La Planificación Estratégica Para La Salud Pública. Pág.52

2 - Expte. 84567 Proyecto De Ley Modificando El Artículo 1, 3 Y 4 De La Ley 8164 Creación Del Consejo Asesor Permanente De Salud. Pág.59

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.66

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.66

V – Periodo Homenajes Pág. 72

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 75

B – Resoluciones Pág. 78

I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 13 días del mes de marzo del año 2024, siendo la hora 11.15, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito al diputado Germán Gómez y a la diputada Stella Huczak, a cumplir con su cometido y a los demás diputados, diputadas y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Acta N° 16 de la 14° Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 183° Período Legislativo Anual, de fecha 6-3-2024.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta N° 16.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°3)

2

PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Licencia de la diputados Cattaneo y Mosso, para ausentarse de la sesión por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 4)

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría se me informa que no existen Resoluciones de Presidencia emitidas.

Corresponde considerar la lista de los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Thomas, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 5)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

1-Comunica las siguientes sanciones definitivas:

N° 9512 (NO-2024-00003478-HCDMZA-ME#SLE) – Ratificando el Decreto N° 2840 del 6-12-23, por el que se adjudica la Licitación para la Concesión del Servicio Público de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los residuos patagénicos y farmacéuticos y el contrato de concesión a la Empresa Tecnologías y Servicios Ambientales S.A.

N° 9513 (NO-2024-00003479-HCDMZA-ME#SLE) – Incorporando los artículos 1° bis y 8 bis a la Ley 9287- Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer.

N° 9514 (NO-2024-00003480-HCDMZA-ME#SLE) – Ratificando los Decreto N° 2780 de fecha 30 de noviembre de 2023 y el Decreto N° 3010 de fecha 8 de diciembre de 2023.

N° 9515 (NO-2024-00003856-HCDMZA-ME#SLE) – Ratificando el Decreto N° 3094 de fecha 14 de diciembre de 2023, mediante el cual se instruye a la Escribanía General de Gobierno a constituir

mediante escritura pública, Derecho Real de Servidumbre de Tránsito, Forzosa, Gratuita y Perpetua, en carácter de Fondo Sirviente, sobre una franja de terreno de la empresa SUSTENTA DESARROLLOS SOCIEDAD ANONIMA.

Nº 9516 (NO-2024-00003857-HCDMZA-ME#SLE) – Modificando el Artículo 1º de la Ley Nº 9.041 - estableciendo la tasa de interés moratorio para las obligaciones de dar dinero-.

AL ARCHIVO

2- Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1049/24 (NO-2024-00003372-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84501 (EX-2024-00002530-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Civit)

B) Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1029/24 (NO-2024-00003296-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73913 (Dip. Sanz)

Nº 1030/24 (NO-2024-00003297-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77164 (Dip. Astudillo)

Nº 1045/24 (NO-2024-00003298-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84509 (EX-2024-00002686-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Cairo)

C) Ministerio de Seguridad y Justicia:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 940/24 (IF-2024-00003294-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos vinculados arefrigerios y bebidas para la policía de Mendoza el día del paro miércoles 24/01/2024.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTES. 84353 (EX-2024-00000171-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 84354 (EX-2024-00000175-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Giambastiani - Gómez C.)

Nº 859/24 (IF-2024-00003843-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando aclare la información relacionada a la vigencia del seguro del Automotor y Revisión técnica obligatoria.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84234 (EX-2023-00022913-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Fugazzotto)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1041/24 (NO-2024-00003395-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84478 (EX-2024-00002078-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

D) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Contaduría General de la Provincia:

Remite (NO-2024-00003360-HCDMZA-ME#SLE) informe sobre el Estado de Situación Patrimonial al 31-12-23 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694. (Nota 19295/24)

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 984/24 (IF-2024-00003527-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto a las obras de mantenimiento y reparación efectuadas en los edificios escolares en todos los niveles educativos, durante el receso escolar correspondiente al período estival 2023 – 2024.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84421 (EX-2024-00001200-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 84432 (EX-2024-00001394-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1043/24 (NO-2024-00003370-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84494 (EX-2024-00002390-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Huczak)

F) Ministerio de Energía y Ambiente:

1-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1048/24 (NO-2024-00003371-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84488 (EX-2024-00002292-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Scanio)

2- (NO-2024-00003621-HCDMZA-ME#SLE) - Acusa recibo de la nota que solicita opinión respecto al Expte. 81946 (EX-2022-00014520-HCDMZA-ME#SLE).

ACUMULAR AL EXPTE. 81946 EN COMISIONES

G) Obra Social de Empleados Públicos:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 929/24 (IF-2024-00003554-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos vinculados con los médicos auditores que están asignados a la subdelegación Rivadavia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84319 (EX-2023-00024331-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

Nº 981/24 (IF-2024-00003844-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos vinculados con el sistema de auditoría de cobro del co seguros.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84398 (EX-2024-00000859-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

H) Departamento General de Irrigación:

Remite (NO-2024-00003557-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego. (Nota 19300/24)

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

I) Ceremonial y Protocolo del Departamento San Carlos (NO-2024-00003620-HCDMZA-ME#SLE) - Acusa recibo de la nota que solicita opinión respecto al Expte. 83774 (EX-2023-00016932-HCDMZA-ME#SLE).

ACUMULAR AL EXPTE. 83774 EN COMISIONES

J) Ministerio de Salud y Deportes:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1068/24 (NO-2024-00003849-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84539 (EX-2024-00003198-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 81989 (EX-2022-00015102- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Balsells Miró, creando el Sistema Alerta Mendoza un programa provincial de alertas tempranas de prevención y seguimiento de riesgos.

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 84575 (EX-2024-00003579- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-3-24 – Sr. Francisco Cordón, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 84581 (EX-2024-00003730- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-3-24 – Sr. Rubén Segura, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 84596)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Día a día podemos ver largas colas y salas de espera llenas, tanto en bancos, financieras, consultorios médicos, supermercados, etc.

Muchas veces tener que hacer algún trámite o ir a pagar alguna cuenta nos cansa de sólo pensar en la espera tediosa y en prácticamente una mañana o una tarde perdida.

Estas situaciones no sólo ponen de manifiesto realidades incómodas y totalmente evitables que afectan a miles de consumidores y usuarios, sino que además manifiestan muchas veces la falta de empatía de los prestadores, quienes están faltando a la obligación de brindar un trato digno a los consumidores, conforme lo establece el artículo 8º bis de la Ley nacional 24240 de Defensa del Consumidor.

En nuestra provincia existe una resolución de la Dirección de Defensa del Consumidor que sanciona estas realidades y las tipifica como trato indigno al consumidor.

Pero indudablemente esta resolución tiene un poder de fuego limitado, faltando personal en dicha dirección para el control de todo el espectro de casos que podemos ver en todo el territorio provincial.

Es necesaria la implementación de legislación específica al efecto, tal como existe en otras jurisdicciones, dígase Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Provincia de Córdoba o la Provincia de Misiones, entre otras.

No podemos dejar de lado que los derechos de consumidores y usuarios son derechos de rango constitucional, expresados en el artículo 42 de la Constitución Nacional, por lo que deben ser ampliamente amparados, con las mejores herramientas disponibles por el poder estatal y con una aplicación efectiva y eficaz.

No debemos dejar de mencionar tampoco la Ley 24240, de Defensa del Consumidor, que consagra el deber de trato digno para consumidores y usuarios, ni tampoco podemos olvidarnos que idénticos principios consagra la Ley provincial 5547, de Régimen Provincial de Defensa del Consumidor.

Si bien en el territorio provincial existe como órgano de aplicación en materia de defensa de consumidores y usuarios, establecida por Ley 5547, la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, es una realidad que dicha Dirección no cuenta con una infraestructura y personal suficiente como para abarcar todo el espectro de casos y posibilidades.

También es una realidad que en los municipios en general existen direcciones municipales y cuerpos de inspectores municipales idóneos y muy experimentados, por lo que con convenios entre Provincia y Municipio se puede lograr una articulación y un trabajo coordinado, que lleven a la realidad de consumidores y usuarios a un nivel superior en cuanto a los estándares de protección de derechos.

Por otro lado, elevando la normativa existente al rango legal podemos asegurar un tratamiento más adecuado de las problemáticas, tanto a nivel administrativo como judicial, por lo que es razonable dar ese salto de calidad protectoria.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 8 de marzo de 2023.

Gisela Valdez

Artículo 1° - Quedan comprendidas en los alcances de la presente ley todas aquellas personas físicas o jurídicas, de naturaleza pública o privada, que reúnan las características de proveedor, establecidas en el art. 2° de la Ley 24240 y en el Art. 4° de la Ley 5547, y que, como consecuencia u ocasión de una relación de consumo, realicen cobros, pagos, trámites y/ o gestiones de cualquier índole y/o modalidad.

Art. 2° - Conforme a lo normado en el Art. 8° bis de la Ley nacional 24240, obligación de brindar un trato digno a los consumidores, mediante la presente, los prestadores están obligados a ocasionar un tiempo máximo de espera para los consumidores y usuarios de 30 minutos.

Estos prestadores están obligados a exhibir carteles a los consumidores en los que se informe sobre el tiempo máximo de espera y sobre el número de norma que lo establece.

Art. 3° - Los prestadores, que por las características de la atención al público de sus locales, requieran la formación de filas de consumidores a la intemperie, estarán obligados a adecuar sus instalaciones, a fin de salvaguardar a quienes esperan de las contingencias climáticas.

Art. 4° - Es obligatoria la existencia de baños públicos señalizados y diferenciados por sexo en todas las instalaciones en que se requieran las esperas aludidas.

Art. 5° - Quienes transgredan lo normado en la presente ley serán pasibles de multas entre los \$100.000 y los \$500.000, según la cantidad de transgresiones simultaneas y la gravedad de estas, las que deben quedar descriptas y cuantificadas en la respectiva acta de infracción, la que será confeccionada en presencia del responsable del establecimiento.

Art. 6° - Las denuncias y actas confeccionadas en cumplimiento de la presente ley serán prueba de trato indigno en los procesos de consumo que se inicien, con la consecuente posibilidad de los magistrados de la aplicación de multas por daños punitivos por tales causas.

Art. 7° - Como órgano de aplicación, la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza celebrará convenios con las distintas municipalidades con el fin de garantizar el efectivo control y aplicación de la presente ley.

Art. 8° - En todo momento se articularán acciones con el Ministerio Público Fiscal y con el Ministerio de Seguridad de la Provincia a fin de garantizar los objetivos propuestos.

Art. 9° - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2023.

Gisela Valdez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPT. 84557)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de resolución es requerir al Poder Ejecutivo Provincial un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, la cantidad de Maquinaria pesada en uso con la que cuenta el Gobierno Provincial.

Que, este pedido tiene por objeto la Regulación y el Control del Sistema de Maquinarias pesadas, en todas sus formas y tipos, en el ámbito del territorio de la Provincia y de las competencias que le son propias al Estado Provincial, como servicio público esencial para el desarrollo de la provincia y mejoramiento de esta.

Que, además, constar con esta información nos permitirá estar al tanto del control y fiscalización del material con el que el Gobierno cuenta, de las obligaciones emergentes de los respectivos contratos de concesión, permisos, autorizaciones y licencias para utilizarlos.

Que, la maquinaria pesada es diversa y esencial para la construcción, también para el desarrollo de infraestructuras.

Que, la maquinaria pesada desempeña un papel fundamental en la construcción de infraestructuras, desde carreteras hasta edificios, se denomina maquinaria de obra pública, por que se dedica a este tipo de construcciones, sin embargo, también son utilizadas en obra civil, existen Diferentes Tipos de Maquinaria de Obra Pública

Que, los recambios de maquinaria pesada desempeñan un papel crucial en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. El uso constante y las condiciones adversas en los sitios de construcción pueden ocasionar desgaste en piezas clave, como filtros, correas, rodamientos y componentes hidráulicos.

Que, contar con un inventario de recambios adecuado permite llevar a cabo un mantenimiento regular, reemplazar piezas desgastadas o dañadas, y prevenir averías mayores. Esto ayuda a garantizar que la maquinaria esté en óptimas condiciones de funcionamiento y reducir los costos asociados con reparaciones mayores o tiempos de inactividad prolongados.

Que, el mantenimiento preventivo, la minimización de tiempos de inactividad, la calidad de los recambios y la colaboración con proveedores confiables son elementos clave para garantizar el éxito de las operaciones en la obra pública.

Ya que, al asegurar una disponibilidad rápida y confiable de recambios, los equipos de maquinarias pueden mantenerse en funcionamiento óptimo y contribuir al desarrollo de infraestructuras de calidad en beneficio de la sociedad en general.

Por lo expuesto, solicito que se cumpla con este requerimiento.

Mendoza 4 de marzo de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerir al Poder Ejecutivo Provincial un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, la cantidad y estado actual de las maquinarias pesadas, tales como:

- Camiones
- Excavadoras
- Grúas
- Bulldozers
- Retroexcavadoras
- Rodillos Compactadores
- Cargadoras Frontales

-Camiones Volquete
Niveladoras
-Compactadoras de Asfalto
-Equipos de Perforación
Tractores

Art. 2° - Constatar si cuentan con sistema de GPS

Art. 3° - Detallar en que dependencia se encuentran prestando servicio y cantidad que haya en cada una.

Mendoza 4 de marzo de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

9
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 84558)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de resolución es requerir al Departamento de Irrigación Provincial un informe detallado, detallando la cantidad de Máquinas pesadas y Equipos y estados actuales para operar y mantener el sistema de distribución del agua.

Que, este departamento, por mandato constitucional, tiene como misión gestionar junto a la comunidad de usuarios el recurso hídrico para el abastecimiento poblacional y productivo de la provincia; asegurando así, sustentabilidad, transparencia, equidad y eficiencia en la distribución del agua.

Que, a través del trabajo en conjunto entre el organismo del agua, las Inspecciones de Cauce, Asociaciones de usuarios y actores sociales involucrados en el crecimiento productivo de la provincia, se realiza la administración de tan vital recurso para los mendocinos

Que, es un organismo público descentralizado que administra el recurso hídrico en la provincia de Mendoza, reglamentando y fiscalizando su uso. Tiene autarquía institucional, presupuestaria y jerarquía constitucional.

Ya que, su función principal es la de administración general de las aguas públicas.

Que, son de su competencia todos los asuntos referidos al recurso hídrico, como la preservación, distribución y regulación de las aguas en sus cauces naturales y artificiales.

Que, la maquinaria pesada es diversa y esencial para la construcción, también para el desarrollo de infraestructuras.

Que, estas están en pos de mejorar la operatividad en la distribución del agua.

Ya que, al asegurar una disponibilidad rápida y confiable de recambios, los equipos de maquinarias pueden mantenerse en funcionamiento óptimo y contribuir al desarrollo de infraestructuras de calidad en beneficio de la sociedad en general.

Por lo expuesto, solicito que se cumpla con este requerimiento.

Mendoza, 4 de marzo de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerir al Departamento de Irrigación Provincial un informe detallado, detallando la cantidad de Máquinas pesadas y Equipos y estados actuales para operar y mantener el sistema de distribución del agua

Art. 2° - Detallar en que subdelegaciones se encuentran prestando servicio y cantidad que haya en cada una.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 4 de marzo de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84559)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entendiendo la importancia de la cultura en la vida en sociedad, la música cumple un papel fundamental. La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 27 expresa "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten." También implica reconocer que las personas tienen el derecho a "Expresarse musicalmente en libertad", "Aprender lenguajes y habilidades musicales.", "Acceder al conocimiento musical a través de la participación, escucha e información".

Conociendo el rol que cumple la música en la vida de una persona es que vemos la necesidad de resaltar organizaciones como "Orquesta Alas de Agrelo". Dicha orquesta juvenil depende del C.A.E. CM 403 y está a cargo del Prof. Sebastian Corvalán a su vez es dependiente del Área de Educación de la Municipalidad de Luján de Cuyo.

La Orquesta Municipal Infantil Juvenil "ALAS DE AGRELO", en su comienzo, a mediados del año 2011 forma parte de la "Orquesta Don José de San Martín" siendo en ese entonces un núcleo de percusión; ya en el año 2013 y con la caída de esta Orquesta a nivel provincial, se encontraron con la necesidad de seguir trabajando y de generar una Orquesta que cumpla con las necesidades de los alumnos y alumnas de la zona. En el año 2015 y hasta ese entonces, la intermedia era La Fundación Cumbres, ya en septiembre de ese mismo año nuestra intermedia pasó a ser La Municipalidad de Luján de Cuyo.

Está ha realizado presentaciones varias como Conciertos Didácticos, Colaciones, Vendimias Distritales, Vendimia Infantil, Bendición de los Frutos en Luján, fue protagonista en los Encuentros Motivacionales, declarado de interés departamental en Luján de Cuyo y en Santa Rosa, Conciertos Motivacionales, Encuentro de Orquestas, ha realizado 4 proyectos Audio/Visual, intervenciones en Teatros y distintos eventos Escolares y deportivos como el campeonato internacional de Handball y el campeonato bilateral de hockey sobre patines entre Argentina y Chile, entre otros.

Apoyar una orquesta juvenil es una inversión en el talento local, brindando a jóvenes músicos la oportunidad de desarrollarse y destacar en el ámbito musical. Además, el arte y la música desempeñan un papel fundamental en la vida social al enriquecer nuestras experiencias y fomentar la conexión humana. A través del arte, se construyen puentes entre personas, generando un terreno común donde las diferencias se disuelven y la diversidad se celebra.

Mendoza, 4 de marzo de 2024.

Stella Maris Huczak
Laura Balsells Miró

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados a la "Orquesta Alas de Agrelo" del departamento de Luján de Cuyo, por el desarrollo de la cultura local y el apoyo a los jóvenes lujaninos.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 4 de marzo de 2024.

Stella Maris Huczak
Laura Balsells Miró

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84560)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entendiendo la importancia del deporte en los jóvenes mendocinos, ya que promueve un estilo de vida activo, estos enseñan lecciones valiosas sobre disciplina, perseverancia, liderazgo y resiliencia. Estas cualidades son fundamentales para el éxito en la vida y se aplican en diversas áreas, desde la educación hasta la carrera profesional.

Brenda Righi es una joven mendocina, residente del departamento de Luján de Cuyo, la cual destaca en la actualidad como una de las mejores pilotos de motocross del país, es parte del equipo Avant Honda Genuine Oil, y es patrocinada por Alpinestar.

Incurciona en el ámbito primeramente como acompañante del clan familiar que seguía a su sobrino. Fue en Malargüe que comenzó su sueño, con 17 años, en una Honda CR80 de su hermana Carolina, con el apoyo de su mamá Liliana y a escondidas de su padre Juan Carlos, Brenda descubrió que el motocross era su pasión.

A lo largo de su trayectoria cuenta con los siguientes títulos: en el año 2014 fue Campeona nacional, luego en 2015 resultó Campeona en La Rioja, al año siguiente fue Campeona en Chile y en Mendoza, en un certamen con rivales masculinos. Durante el 2023, participó en un sudamericano en Colombia "Latinoamericano de WMX" finalizando en el puesto 11º, sin embargo para fin de año coronó en 1º puesto en "WMX A de Córdoba"; 2º Puesto en "EDV (Enduro de Verano) 2023" y consiguió el 3º puesto en "WMX A Nacional".

Es importante destacar que la joven rompió otra barrera, al convertirse en la única mujer mendocina en ser patrocinada e incorporarse a la estructura de una marca del tamaño de Honda. Este logro no solo destaca su excelencia y dedicación, sino que también representa un paso significativo hacia la igualdad de género en la industria automotriz y ejerce influencia como modelo a seguir para las generaciones futuras.

Por esto consideramos que es crucial destacar a personalidades como Brenda que a diario desafían estereotipos y demuestran que el mundo motor no es exclusivo de un género. Las mujeres han tejido su propio camino, consolidándose como protagonistas indiscutibles en este emocionante universo.

Además debemos alentar a nuestros jóvenes, ya que es valioso que trayectorias como estas sean reconocidas y valoradas en todos los niveles tanto de la sociedad como de la industria, y mostrando que las oportunidades son ilimitadas y el talento verdaderamente no tiene género.

Adjunto link de notas periodísticas:

https://www.ole.com.ar/poli/brenda-righi-primera-piloto-honda_0_QM4qS179M.html

<https://www.lanacion.com.ar/deportes/brenda-righi-la-historia-de-la-dama-del-motocross-argentino-nid29072021/>

Mendoza, 4 marzo de 2024

Stella Maris Huczak
Laura Balsells Miró

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados a la joven Brenda Righi por su trayectoria en el mundo motor y la influencia que aporta a la cultura y al deporte local.

Art.2 - De forma.

Mendoza, 4 marzo de 2024

Stella Maris Huczak
Laura Balsells Miró

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

12
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84561)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Aconcagua es una montaña ubicada en la Provincia de Mendoza, particularmente en el departamento de Las Heras. De 6962 metros de altura, lo convierte en el pico más alto de toda América. Allí se ubica el centro médico en el que trabajan unos 30 profesionales especializados en distintas disciplinas. El principal objetivo del centro médico de mediana complejidad, en el que trabajan profesionales especializados en distintas disciplinas, es socorrer a quienes, año a año, intentan alcanzar la cumbre. Este centro de complejidad media tiene el título del centro "más alto del mundo", ya que trabaja a más de 6000 metros de altura.

Este hospital "Más alto del mundo" lo conforma un staff de 30 médicos y médicas de distintas áreas como cirugía, traumatología, terapia intensiva, deportología, o dermatología entre otros, y varios de ellos con doble especialidad en medicina de montaña, lo que lo transforman en el staff médico de altura más capacitado que hay en Argentina y Sudamérica. Actualmente, trabajan unos 30 médicos que se dedican a diferentes especialidades para poder cubrir las emergencias. Pero no están solos, sino que también colaboran guardaparques y guías.

Las personas abocadas a esta labor inician sus actividades a principios del mes de noviembre hasta fines de marzo. Se instalan en domos en los campamentos, uno es el campamento de Plaza de Mulas, a 4300 metros, y el segundo es en Nido de Cóndores, a 5550 metros.

El Cerro Aconcagua es el pico más alto fuera de Asia, lo que implica condiciones climáticas y geográficas extremas. Operar un hospital en este entorno requiere de un esfuerzo logístico y humano excepcional. Reconocer legislativamente estas operaciones subraya la importancia de valorar y apoyar tales esfuerzos.

La principal función de este hospital es atender emergencias médicas que pueden surgir durante las expediciones al Aconcagua, incluyendo mal de altura, hipotermia, entre otras condiciones potencialmente mortales. Por temporada se atienden 7000 pacientes, aproximadamente.

Reconocer legislativamente al "Hospital más alto del Mundo", se enfatiza la importancia de la salud y seguridad de los escaladores, turistas y trabajadores en la montaña, donde los visitantes pueden sentirse más seguros al saber que hay infraestructuras de emergencia disponibles, lo que a su vez incentiva una cultura de preparación y precaución.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de este proyecto:

Mendoza, 5 de marzo de 2024

Laura Balsells Miro

Artículo 1° - Reconocer por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, al "Hospital Más Alto del Mundo", por su alta complejidad a 6.000 metros de altura, orgullo mendocino y argentino para el mundo.

Art. 2° - De forma.-

Mendoza, 5 de marzo de 2024

Laura Balsells Miro

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

13
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84563)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En enero del 2024, Transparencia Internacional publicó el Índice de Percepción de la Corrupción 2023, siendo el encargado de medir los niveles de percepción de la corrupción en el sector público en 180 países y territorios de todo el mundo. En este índice, que los califica en una escala de 0 (corrupción elevada) a 100 (corrupción inexistente).

En el año 2023, los países que percibieron un menor nivel de corrupción en el sector público fueron Dinamarca (90 puntos), Finlandia (87) y Nueva Zelanda (85), seguidos de Noruega, Singapur, Suecia, Suiza, Países Bajos, Alemania y Luxemburgo, que completan los diez primeros puestos. El umbral de intolerancia ante la corrupción, entendida ésta como el aprovechamiento indebido de las ventajas de ser cargo público y político, es un importante indicativo para determinar en qué punto se encuentra una sociedad en la construcción de la cultura de la transparencia. En el cual Argentina hoy en día no se encuentra ya que retrocedieron 4 lugares en el ranking global que mide la corrupción en el último año.

Por esto, la transparencia es una cuestión muy compleja que requiere de varios elementos actuando conjuntamente y de manera activa.

Tratando de identificar los elementos que son necesarios para generar transparencia y cómo deben ser aplicados para que sea una herramienta efectiva en la construcción de una sociedad basada en la confianza y el respeto hacia todas las instituciones democráticas, políticas y sociales; las cuales podemos enumerar:

1-Tener la voluntad de generar un cambio aunque muchas veces la transparencia da miedo por una falta de costumbre a dar explicaciones.

2-Tiempo para aprender y generar un cambio en la sociedad es posible, solo es necesario aplicar activamente políticas que incentiven ese cambio en el comportamiento en el sector público.

Por lo cual no es casualidad que en los países más transparentes cuenten con regulaciones tempranas sobre el acceso a la información no es casualidad. Llevando así que las instituciones públicas tengan la obligación de dar explicaciones a sus ciudadanos que, a su vez, también están acostumbrados a pedir las y no se les niegue la misma.

3-Colaboración entre el sector público y privado ya que el ser transparente no es un principio que solo afecte a la Administración Pública o a los partidos políticos, es una cuestión que engloba al conjunto de la sociedad y, por lo tanto, todos sus sectores deben unir fuerzas para impulsarla e implementarla. Convirtiéndose en un valor añadido y competitivo en la sociedad.

4-Mantener una regulación mediante leyes que permitan definir las reglas para que los actores participantes tengan claro a qué atenerse y qué consecuencias hay cuando no las cumplen, de esta manera se evitan las malas prácticas que vicien la participación y se genere desigualdad de oportunidades en la sociedad y todo ámbito público.

5-Presentar una constante evolución y a medida que se cumplen estas pautas principalmente, las sociedades avanzan en transparencia; a través de la impulsión de responsabilidades de la administración pública para el fortalecimiento de la legislación la cual lucha contra el soborno de cargos públicos cualquiera fuera su ámbito y el enriquecimiento ilícito a costa de otros ; es decir, el ciudadano.

Con la información recopilada, podemos evidenciar que Mendoza se encuentra a la hora de publicar su información fiscal ocupa el puesto 15, en el ranking de transparencia de un total de 23 provincias estando por debajo de la media.

La provincia no registró avances significativos en la transparencia presupuestaria en los últimos dos años y la brecha con otras jurisdicciones se está profundizando cada vez más. Y de acuerdo a los últimos datos del Índice de Transparencia Presupuestaria Provincial (ITPP) que realiza anualmente CIPPEC, sus niveles de transparencia permanecen estancados respecto del año 2013.

El Índice de Transparencia Presupuestaria Provincial (ITPP) es el que evalúa la calidad, cantidad, nivel de desagregación y actualización de la información presupuestaria que publican los gobiernos provinciales en sus sitios web oficiales.

Para ello, se encarga fervientemente de monitorear la disponibilidad online de una serie de documentos; entre ellos: las leyes de Presupuesto, los informes de ejecución de gastos, de recaudación impositiva, de deuda pública, de transferencias recibidas del gobierno nacional y realizadas a municipios, la Cuenta de Inversión y el Presupuesto Ciudadano.

Tales estancamientos significativos en los últimos años se deben a que el Ejecutivo Provincial no publica en forma online documentos claves para la planificación y rendición de cuentas (el proyecto de ley de Presupuesto y la Cuenta de Inversión) y demora en difundir información actualizada. Sabiendo que son las responsables de la provisión pública de servicios esenciales para la sociedad: educación, salud, y seguridad, entre los principales.

Por lo cual, mejorar la transparencia presupuestaria, es una cuestión fundamental para que la ciudadanía pueda controlar y evaluar la gestión del gobierno en estas áreas claves. Siendo así esencial para cada gobierno que a través de dar a conocer sus objetivos, las acciones de política, su propuesta de financiamiento y su correspondiente ejecución resulta básico para construir credibilidad y convencer a la sociedad de que el uso propuesto para los recursos públicos es el mejor posible.

Desde la vista de cada mendocino y mendocina resulta primordial la transparencia presupuestaria ya que otorgaría mayores oportunidades de participación en el debate público y robusteciendo los procesos de rendición de cuentas. Siendo así la transparencia en todos los ámbitos de las instituciones de Mendoza un pilar fundamental para fortalecer las capacidades de formulación, ejecución y evaluación del presupuesto, redundando en programas de gobierno más precisos y eficientes; que generen cambios profundos y verdaderos en todos los ámbitos.

Para esclarecer distintos mecanismos que puedan controlar la corrupción y dar transparencia, se requiere modificaciones profundas. Pero para lograrlo se necesita recuperar la credibilidad en la gestión pública a través de nuevas prácticas que respondan a las exigencias de los ciudadanos, reconociendo sus derechos fundamentales y sus reclamos de ética y honradez. Es necesaria una innovación para mejorar constantemente las estructuras y sistemas de evaluación por parte de la ciudadanía, que aseguren la máxima transparencia y el dialogo social.

Pero como es de saber en portales de noticias como Mendoza Today lo expone a través del link: <https://mendozatoday.com.ar/2024/02/20/mendoza-una-provincia-sin-transparencia-ni-credibilidad-ni-periodismo-de-calidad/> ; Mendoza no es la provincia que se maneje de la forma más transparente y creíble pero no son expuestos por que mantienen a todos los medios con mayor alcance de audiencia silenciados a través de la pauta publicitaria.

El principio de transparencia en la gestión pública de Mendoza claramente no es uno de los pilares sobre los que se asiente ante la democracia o se han olvidado que van en conjunto y que se refiere al deber de los poderes públicos de exponer al análisis de la ciudadanía la información de su gestión, el uso de recursos, los criterios con que toma decisiones y la conducta de sus funcionarios; cosas que parecen haber olvidado.

Tal es el caso de los servicios extraordinarios de la policía de Mendoza; que es la labor que desempeña un efectivo policial, en uso de sus horas de franco, en una entidad pública o privada que haya contratado cobertura de seguridad para un evento determinado; según lo establece la Ley N° 7120.

Siendo contratado cuando un evento cultural, deportivo, religioso, etc. requiere una cobertura especial de seguridad, dadas las características del mismo (magnitud, concurrencia, popularidad). A fin de evitar riesgos o vulnerabilidades respecto de la seguridad de las personas y las cosas intervinientes.

Cada periodo de prestación de servicios tiene una duración de 4 (cuatro) horas. El mismo puede ser fraccionado por pedido expreso y escrito de quien lo contrate, al 50%, es decir 2 (dos) horas. En cuyo caso, el costo del mismo también será del 50% del total.

Y según lo expuesto en la Ley 7120; en su artículo 4° el cual dice que la retribución de los servicios extraordinarios que prestarán los efectivos policiales deberá depositarse a la orden del tesorero habilitado del Ministerio de Justicia y Seguridad, quien deberá disponer el pago a cada efectivo en un plazo que no podrá exceder de treinta (30) días corridos de prestado el servicio. La autoridad de aplicación y/o las respectivas autoridades delegadas, no autorizarán la prestación del servicio cuando el solicitante mantenga deudas por servicios prestados con anterioridad que no hayan sido abonados en tiempo y forma. La autoridad de aplicación podrá exigir el pago anticipado de los servicios extraordinarios cuando razones de seguridad pública así lo exigieran, en especial cuando se trate de actividades o reuniones públicas que por su magnitud, envergadura, afluencia masiva de público o especiales características puedan implicar una alteración de la seguridad pública. En caso de no efectuarse el pago anticipado por el organizador de la actividad o reunión pública de que se trate, la autoridad de aplicación podrá suspender la realización del mismo.

Según lo expuesto en los Artículos 18 y 19 de la misma, los recursos que se recauden constituirán un fondo destinado a la adquisición y mantenimiento del equipamiento policial; encargándose de la facturación de los servicios extraordinarios a cargo del Ministerio de Justicia y Seguridad.

En las últimas horas las distintas comisarías y agentes de seguridad recibieron una curricular de los nuevos montos de los servicios extraordinarios y complementarios; que entran en vigencia a partir del 1 de marzo del 2024; donde dichos montos tendrán que ser comunicados por los encargados, la Dirección General de Policías, a los distintos organismos y empresas contratantes. Dicho documento se presentó con la firma del Ministro de Seguridad y Justicia; Dra. María Mercedes Rus; siendo adjuntado la documentación del mismo a través de un archivo PDF al proyecto de resolución.

Donde del monto total, el gasto administrativo según lo estipulado por la Ley N° 7120, lo absorbe el Ministerio de Seguridad y Justicia para la adquisición y mantenimiento del equipamiento policial; aunque no se ve reflejado en los últimos años este monto con respecto a las condiciones de comisarías, insumos y equipamiento de los uniformados para combatir la inseguridad que va de forma creciente en todo el territorio mendocino.

Por lo anteriormente expuesto se solicita a mis pares legisladores la aprobación del siguiente pedido de informe.

Mendoza, 5 de marzo de 2024.

Cintia Gomez
Jorge Difonso
Rolando Scanio

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza y al Ministerio de Seguridad y Justicia informe:

a-Cantidad de personal policial que está prestando servicio extraordinario.

b-En qué se ha utilizado lo recaudado por el ítem gasto administrativo; desde enero del 2.022 hasta febrero del 2.024, tanto en bajo riesgo como en alto riesgo.

c-Montos totales del servicio extraordinario como los servicios complementarios y en qué parte o ítem específico del presupuesto anual de Seguridad se puede visibilizar.

d-Montos detallados que fueron recaudados a través de gasto administrativo mediante los servicios extraordinarios y complementarios; en caso de haber sido utilizados especificar detalladamente cuándo y en qué fueron utilizados.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 5 de marzo de 2024.

Cintia Gomez
Jorge Difonso
Rolando Scanio

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84565)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de resolución es requerir al Ministerio de Energía y Ambiente de nuestra provincia que informe de manera precisa y detallada, cuál es el estado del funcionamiento del Comité de coordinación municipal del EPAS, creado con la Ley 6044.

Que, El desarrollo sustentable de los recursos hídricos tiene que ver con el uso duradero de los mismos y, para ser implementado, requiere del diseño y ejecución efectivo de políticas públicas socialmente aceptadas y respaldadas por todos los actores involucrados

Que, el consenso existente en las políticas públicas que expresan la relación entre el agua y la sociedad supone definir elementos claves para la administración: roles y funciones del sector público y privado en relación al agua, el equilibrio entre fines ambientales y productivos, los niveles y modalidades de descentralización o centralización de funciones; y gestión sectorial y gestión integrada.

Que, según la Ley 6044, en su Art.13, el comité consultor el E.P.A.S. será asesorado técnicamente por un comité consultor, integrado por los representantes de universidades, colegios profesionales, centros de investigación, provinciales o nacionales, públicos o privados, sindicatos y gremios del sector y por especialistas, en la forma que determine la reglamentación

Que, La no observancia de este artículo, dará lugar a las sanciones previstas en las normas aplicables, sin perjuicio de la eventual remoción de las instalaciones y/o equipamientos inadecuados, a costa del infractor.

Que, el grado de cumplimiento de las obligaciones del consultor debe de estar sujeto a la calidad de las aguas suministradas y al control de los impactos ambientales, derivados del tratamiento y disposición final de las aguas residuales.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito se cumpla con lo requerido.

Mendoza 5 de marzo de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Energía y Ambiente de nuestra provincia que informe de manera precisa y detalladamente el estado del funcionamiento del Comité de coordinación municipal del EPAS, creado con la Ley 6044.

Art. 2° - De forma.

Mendoza 5 de marzo de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSO HÍDRICO

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 84568)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de resolución es requerir al Departamento de Irrigación de la Provincia un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, el estado de requerimientos que deben de cumplir los Vehículos y maquinarias, para no infringir la ley.

Que, este pedido tiene por objeto la Regulación y el Control del Sistema de Movilidad, en todas sus formas y tipos, en el ámbito del territorio de la Provincia y de las competencias que le son propias al Estado Provincial.

Que, además, constar con esta información nos permitirá estar al tanto del control y fiscalización del cumplimiento por parte de los concesionarios y demás prestadores de servicios regulados y de las obligaciones emergentes.

Que, cuando se trata de estar al volante, la seguridad es primordial. Un seguro de automóvil completo es mucho más que una simple obligación legal, es una forma de protegerse a sí mismo, a tu vehículo y a terceros en caso de un imprevisto en la vía pública

Que, nuestra actualidad hace que sea necesario y obligatorio que los automóviles y maquinarias que lo requieran, estén protegidos con un seguro, como forma efectiva de gestionar los riesgos.

Que, además requerimos información sobre cómo ha sido el proceso licitatorio sobre los seguros que tienen tanto los vehículos como las maquinarias pesadas con las que constan desde el Gobierno de la Provincia.

Que, desconocemos como el Gobierno de la Provincia realiza dicha convocatoria o concurso público, en donde las empresas pueden participar y hacer sus ofertas

Que, al analizar el procedimiento licitatorio se estudian fundamentalmente las políticas y las normativas en esta materia haciendo referencia al tipo de leyes y otras normas donde se debe regular este procedimiento, a las capacidades que ha de tener la administración para desarrollar procesos exitosos de licitaciones públicas y a la participación ciudadana en los procesos de selección del contratista. De una definición adecuada de este tipo de políticas y normativas dependen las condiciones de éxito de las contrataciones.

Que, La resolución N° 534/2023 publicada el viernes en el Boletín Oficial de la Nación señala que previo a la celebración del contrato de seguro, las entidades aseguradoras deberán exigir el cumplimiento de la revisión técnica obligatoria (RTO) o que el vehículo esté en condiciones reglamentarias de seguridad si aquella no se ha realizado en el año previo

Que, además, el ordenamiento, sistematización, reglamentación y organización del transporte de quienes lo requieran, bajo los vehículos oficiales del Gobierno de la Provincia, tienen que constar del cumplimiento de lo anteriormente mencionado.

Por lo expuesto anteriormente, es que requiero que se responda este requerimiento.

Mendoza, 5 de marzo de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerir al Departamento de Irrigación de la Provincia un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, el estado de requerimientos que deben de cumplir los Vehículos y maquinarias, tales como:

- Cuál ha sido el proceso de licitación para obtener cobertura de seguro.
- Cuando se realizó
- Cada cuanto se actualizan y renuevan las contrataciones con las aseguradoras
- Bajo que aseguradoras se encuentran en la actualidad
- Detallar si los vehículos y maquinarias constan con la Revisión Técnica Obligatoria actualizada

Art. 2° - De forma

Mendoza, 5 de marzo de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84569)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto es requerirle al Ministerio de Seguridad que informe a esta Honorable Cámara, cuáles son los operativos de seguridad que se realizan por zonas para evitar la continua y masiva "ola de robos" en distintas zonas de nuestra provincia.

Que, pocos temas en la sociedad mendocina preocupan tanto como la inseguridad. El temor a ser víctima de un delito representa una inquietud cotidiana y un malestar permanente, y como tal, lidera las encuestas de problemas que aquejan a los argentinos, siempre de la mano de los económicos

Que, así, la sensibilidad del tema se traduce en experiencias comunes que muestran los modos en que las distintas generaciones, especialmente los jóvenes, han adoptado este fenómeno como parte de su vida cotidiana.

Que, la delincuencia avanza trabajado con distintas modalidades y agresiones hacia los vecinos que conforman nuestra provincia.

Que, a la par del crecimiento de la inflación y la crisis económica, crece la inseguridad en los barrios. En varios lugares de Mendoza, la situación se ha tornado insostenible para muchos vecinos, a tal punto, que comenzaron a organizarse y manifestarse para que las autoridades los escuchen.

Que, la ola de robos comenzó a hacerse más intensa en el último mes. Al principio, comenzaron robando los caños de los gabinetes de gas, razón por la que muchos vecinos tuvieron que colocarle candado o armar una estructura de reja que impida la extracción por parte de los delincuentes en busca del cobre. Pero el problema fue in crescendo y la entradera se transformó en el modus operandi más frecuente.

Que, los vecinos declaran que hay cámaras de seguridad que son del municipio, que realmente no funcionan y cada vez que reclamamos en el municipio nos dicen "no tenemos presupuesto, no tenemos el internet, siempre puras excusas", contó un vecino del Barrio Atsa de Godoy Cruz en un portal digital muy conocido en la provincia

Que, los casos más brutales de inseguridad no necesariamente ocurren durante la noche o en lugares alejados.

Que, el pasado viernes, en la Cuarta Sección de la Ciudad de Mendoza, una mujer falleció luego de ser el blanco un violento robo. Norma Di María y su hermana sufrieron el modus operandi de la entradera cuando los delincuentes golpearon la puerta de la primera casa y lograron ingresar luego de amenazas e insultos. A ambas las encerraron en el baño y les robaron. Norma vivía en la casa de atrás y no solamente perdió sus joyas, un teléfono celular y \$100.000, sino que el violento episodio se cobró su vida un día después producto de un infarto.

Que, otros departamentos del Gran Mendoza, no son la excepción. En el Barrio Parque Urquiza, de Guaymallén los robos también se han acrecentado. "Hay mucho robo de cubiertas y también pasa que un día amanecen las casas sin agua y es porque les robaron a todas la bomba de agua. Cada vez más seguido pasan esas cosas", sostuvo un vecino.

Que, la queja de los vecinos del lugar radica en la falta de presencia de móviles policiales haciendo tareas preventivas. "La Policía viene cuando los llamamos, con el hecho consumado y no sirve de nada. El pobre agente que se hace presente tiene que soportar las quejas de todos, que ya estamos cansados de esta situación", declara una vecina del departamento de Maipú en medios televisivos de comunicación.

Que, incluso comerciantes también comentan el terror que están sufriendo por la frecuencia con la que son asaltados, indistintamente el horario del día.

Que, en algunos casos, los delincuentes actúan armados y se movilizaban en motos y/o automóviles.

Ya que, la inseguridad es un problema central en la agenda política mendocina, sin embargo, la participación en la búsqueda de soluciones no es inclusiva. Para una sociedad más justa, es esencial abordar el problema de manera democrática e integradora, considerando todas las voces en la construcción de soluciones

Por lo expuesto anteriormente invito a mis pares a que adhieran esta iniciativa.

Mendoza, 6 de marzo de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerir al Ministerio de Seguridad que informe a esta Honorable Cámara, cuáles son los operativos de seguridad que se realizan por zonas para evitar la continua y masiva "ola de robos" en distintas zonas de nuestra provincia.

Art. 2° - De Forma

Mendoza, 6 de marzo de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84572)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las crisis y los ajustes generan hambre y el hambre se traslada a las escuelas. La situación, claramente preocupante, refleja la realidad que se vive en el Gran Mendoza, donde el 44.6% de la población es pobre, según los datos relevados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) durante enero de 2024. Ahora, la estrepitosa caída del poder adquisitivo obliga a la Dirección General de Escuelas a incrementar considerablemente la entrega de desayunos y meriendas escolares en toda la provincia.

Para entender la gravedad del asunto hay que retrotraerse hasta el año 2022, cuando Mendoza ocupó el último lugar del ranking nacional realizado por Argentinos por la Educación que midió el porcentaje de alumnos de escuelas estatales que, en ese entonces, eran beneficiarios de desayuno gratuito por provincia con una cobertura del 16%. En el otro extremo, Formosa y la Ciudad de Buenos Aires, aparecían como los distritos que mayor apoyo brindaban, con el 62% y 52%, respectivamente.

Desde ese relevamiento hasta hoy, la situación ha cambiado, para mal. En la actualidad, la provincia tiene 583 mil alumnos, de los cuales 481.379 concurren a establecimientos escolares estatales, según datos aportados el gobierno. Casi la mitad de esos chicos, específicamente 236.136, reciben el desayuno o la merienda en la escuela. En síntesis: el porcentaje de estudiantes que son beneficiarios asciende al 49,5%.

Según informó la Dirección General de Escuelas, durante el transcurso del 2024 la merienda escolar reforzada contendrá leche en polvo; malta, azúcar, pan de leche, fruta, queso blando, infusión, bizcochuelo y tomate. Esto no significa que todos los productos estarán incorporados en una sola comida, sino que irán variando según el día de la semana que corresponda.

De acuerdo al paquete de leyes referidas al Sistema de Salud, presentado por el Poder Ejecutivo, específicamente en el Art. 5° del proyecto de Ley "ESTABLECIENDO REGIMEN INTEGRAL DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD " (Expte 79750/2024 del H. Senado) establece entornos escolares saludables, donde se promueve con el Ministerio de Educación, Cultura e Infancia y DGE, la creación de entornos saludables escolares , en todos los niveles y modalidades que forman parte del sistema educativo obligatorio.

Asimismo el art. 6 del citado proyecto, establece la Información Nutricional y el art. 7 hace referencia a la venta y publicidad de alimentos destinado a niños y niñas y adolescentes dentro del establecimiento del sistema educativo provincial, dejando claro que el Ministerio mencionado debe vender, publicitar, entregar en forma gratuita alimentos saludables.

En varias escuelas públicas de Mendoza la DGE asiste a los alumnos de los establecimientos con las meriendas y raciones para el almuerzo, realizando lo que se conoce como jornada extendida o la doble jornada, dependiendo de la cantidad de horas que esté el alumnado en los establecimientos y muchas veces las cantidades que llegan a las escuelas no cubren el total de los alumnos.

Habiendo iniciado el año escolar 2024, vemos que la DGE es la primera que incumple con el mandato de este proyecto de ley, ya que las meriendas previstas, no cumplen con las condiciones de alimentos saludables, ni siquiera un día a la semana. La DGE ha dispuesto el cronograma de Merienda Simple 2024, donde a primera vista, ni un solo día hay alimentos saludables, según la notificación entregada a las escuelas.

LUNES infusión (yerbeado o te) azúcar torta

MARTES infusión (yerbeado o te) azúcar sacramento/medialuna

MIÉRCOLES infusión (yerbeado o te) azúcar bizcochuelo

JUEVES infusión (yerbeado o te) azúcar torta

VIERNES infusión (yerbeado o te) azúcar polvorón

Es de considerar que el análisis y discusión de este y otros proyectos de ley sobre la temática de SALUD, enviados por el Poder Ejecutivo, se realizan en Plenario de Comisiones de ambas Cámaras Legislativas, con el objeto de disipar dudas y realizar aportes para perfeccionar su sanción.

Por estos motivos es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de marzo de 2024.

Germán Gómez

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y D.G.E. informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos, a saber:

- a. Cantidad de raciones alimentarias y esquema de distribución en las escuelas.
- b. Detalle de la cantidad de estudiantes por departamentos y por nivel educativo (inicial, primario y secundario) que reciben las raciones
- c. Detalle por departamento de la cantidad de escuelas que reciben ración alimentaria y la composición de dicha ración.
- d. Si existen estudios de proyecciones de aumento de índices de pobreza e indigencia para los próximos meses y su impacto directo en las raciones alimentarias escolares.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2024.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84573)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los H. Cámara de Diputados el presente proyecto de resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga la modificación del horario de ingreso de los alumnos de primaria y de empleados de reparticiones estatales de la Provincia de Mendoza durante los meses de invierno.

El sistema de husos horarios consiste en dividir la superficie de la Tierra en 24 fajas, para que cada una de ellas corresponda a una hora del día.

Algunos países adoptan como hora oficial una hora que no es la que corresponde al huso en el que está ubicado, tal es el caso de Argentina (adopta el huso -3).

Si observamos el mapa de husos horarios, a casi todo el territorio nacional le corresponde el huso horario -4 , pero hay una franja al oeste, la cual corresponde a casi toda Mendoza, que queda en el huso -5.

Creemos necesario ajustar nuestras actividades con el inicio del día solar por los consiguientes beneficios que ello traería.

Realizar nuestras actividades haciéndolo coincidir el día solar tiene diferentes beneficios tanto para la salud física y mental como para el menor gasto de recursos energéticos, la disminución de emisiones y permitiendo una mayor protección del medio ambiente.

Realizar actividades con la luz solar es beneficioso desde todo punto de vista, implica mejorar la calidad de vida con un impacto directo en el funcionamiento del cuerpo. Cuando nos levantamos de noche hay algunas funciones que se inhiben, eso puede ocasionar trastornos emocionales, de atención, de humor y a largo plazo puede originar diabetes e hipertensión.

Utilizar el huso horario -3 genera que aumentemos la demanda de energía y la emisión de dióxido y monóxido de carbono a la atmosfera con el consiguiente daño ambiental que genera.

Es por ello que resulta necesario tomar aquellas medidas que estén a nuestro alcance y ajustar nuestras actividades a cuando sale del sol.

Es por las razones expuestas y a las que expondré oportunamente que solicitamos al ejecutivo provincial arbitre los medios necesarios para disponer el ingreso de alumnos de primaria y de empleados de las diferentes reparticiones estatales de la provincia durante los meses de invierno desde las 9 am

Mendoza, 6 de marzo de 2024.

Germán Gómez

Artículo 1° - Solicitar al poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza disponga los mecanismos necesarios para que se adopte como horario de ingreso de alumnos de primaria y de empleados de reparticiones estatales a las 9 am entre el 21 de Junio y hasta el 21 de Septiembre de cada año.

Art. 2° - De Forma

Mendoza, 6 de marzo de 2024.

Germán Gómez

-A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84574)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es de vital importancia que el niño desarrolle un amplio bagaje motriz que incluya dentro de sus hábitos: la práctica deportiva, la recreación, la actividad física y la sociabilización, como beneficios para su salud física y psico-social.

Las jornadas de OLIMPIADAS RURALES, propone un programa de actividades donde se incluyen los deportes trabajados durante el ciclo escolar, en los cuales se desarrollan habilidades y destrezas; también los valores como la coeducación, el compañerismo, la cooperación, la competición (de forma "sana" y como medio de motivación), la solidaridad y la integración; fortaleciendo en los niños además de los vínculos, su autoestima.

Los estudiantes de las escuelas rurales tienen muy pocas posibilidades de compartir momentos educativos, sociales y recreativos, con pares de otras escuelas, debido a la ubicación geográfica y la poca accesibilidad a los parajes; por lo que permitirles viajar con sus compañeros a la ciudad cabecera del departamento para participar de estos "encuentros deportivos", es posibilitar una experiencia que quizás en algunos casos no tengan la suerte de repetir. Asimismo las OLIMPIADAS RURALES se celebran en el mes de noviembre de cada año, haciendo coincidir la fecha con el festejo por el día del departamento, permitiendo que los alumnos puedan festejar y participar de los actos conmemorativos que se llevan a cabo.

Las "Olimpiadas Rurales" es una propuesta que brinda el Municipio de Malargüe conjuntamente con la DGE y la Dirección de Deportes del Departamento, para favorecer el intercambio socio-recreativo, deportivo y cultural de las escuelas albergues y rurales del Departamento. Permitiendo que los niños recorran y conozcan los contextos urbanos del departamento, diferentes a su contexto habitual.

Participan un promedio de quince (15) estudiantes por escuela Albergue, priorizando alumnos del séptimo grado.

Los objetivos que se persiguen son:

Desarrollar experiencias socio-recreativas y deportivas a través del intercambio y el juego.

Favorecer el desarrollo de las habilidades y capacidades psico-físicas, sociales y deportiva

Favorecer los aspectos socio-culturales a través de actividades programas: como representaciones, juegos, danzas y canciones.

Aumentar las experiencias y el bagaje deportivo de los niños por medio de la recreación y la competencia.

Los valores y actitudes que se fortalecen y potencian son:

1-COMUNICACIÓN: capacidad de escuchar, comprender y expresar conceptos, pensamientos, sentimientos, deseos, hechos y opiniones.

2-TRABAJO CON OTROS: capacidad de interactuar, relacionarse y trabajar con otros de manera adecuada a la circunstancia y a los propósitos comunes que se pretenden alcanzar.

3- COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD: capacidad de comprometerse, analizar las implicancias de las propias acciones, e intervenir de manera responsable para contribuir al bienestar de uno mismo y de los otros. Involucra el cuidado físico y emocional de sí mismo, y el reconocimiento de las necesidades y posibilidades para la construcción de una experiencia vital, saludable y placentera.

4- PENSAMIENTO CRÍTICO: capacidad de adoptar una postura propia y fundada respecto de una problemática o situación determinada relevante a nivel personal y/o social.

5- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS: capacidad de enfrentar situaciones y tareas que presentan un problema o desafío para el estudiante respecto de sus saberes y sus intereses.

6- APRENDER A APRENDER: capacidad de iniciar, organizar y sostener el propio aprendizaje.

La relación con las líneas de acción del Proyecto Educativo Institucional (PEI), que integra y transversaliza las diferentes áreas curriculares, son: Música; Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Lengua

Escuelas participantes Sec. N° 43(Escuelas Albergues):

N° 8-425	ESC. ING. AUGUSTO ROSSEL - EL NIHUIL - SAN RAFAEL
N° 8-443	ESC. HECTOR CUBO - RANQUIL NORTE - MALARGÜE
N°8-597	ESC. PEDRO E. ORTIZ - EL SOSNEADO - SAN RAFAEL
N°8- 384	ESC. CARLOS RUSCONI - EL CORTADERAL- MALARGÜE
N°8- 513	ESC. ALBERT EINSTEIN - EL MANZANO - MALARGÜE
N°8-493	ESC. JOSÉ RÍOS - EL ALAMBRADO - MALARGÜE
N°8-511	ESC. PEREGRINA CANTOS - BARDAS BLANCAS - MALARGÜE
N°8-497	ESC. BERNARDO A. HOUSSAY - LAS LOICAS - MALARGÜE
N°8-469	ESC. CTE. RAMÓN FREIRE - LOS MOLLES - MALARGÜE
N°8-589	ESC. CRISTO REDENTOR - AGUA ESCONDIDA - MALARGÜE
N° 8-659	ESC. RÍO COLORADO - AGUA ESCONDIDA - MALARGÜE
N° 8-705	ESC. EL CARAPACHO - AGUA ESCONDIDA - MALARGÜE

Escuelas participantes Sec. N° 37(Escuelas Rurales):

N° 1-367	ESC. EL CHACAY - MALARGÜE
N° 1-374	ESC. PETROLEROS DEL SUR - LA JUNTA - MALARGÜE
N° 1-425	ESC. ING. AUGUSTO ROSSEL - EL NIHUIL - SAN RAFAEL
N° 1-598	ESC. FEDERICO PALACIOS - LOS PARLAMENTOS - SAN RAFAEL

Mendoza, 6 de marzo de 2024.

Jimena Cogo, Laura Balsells Miró, Edgardo Civit, Gustavo Cairo, Jorge Difonso, Stella Hucksak

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara las OLIMPIADAS RURALES DEPORTIVAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LAS ESCUELAS RURALES Y ALBERGUES DE MALARGÜE, Y ESCUELAS ALBERGUES EL SOSNEADO Y EL NIHUIL DE SAN RAFAEL, que se llevarán a cabo del 11 al 17 de Noviembre de 2024, en la Ciudad de Malargüe.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2024.

Jimena Cogo, Laura Balsells Miró, Edgardo Civit, Gustavo Cairo, Jorge Difonso, Stella Hucksak

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

20
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 84576)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de resolución es requerirle al Ministerio de Salud de la provincia un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, la lista de espera para las intervenciones quirúrgicas en el Hospital Schestacow en el Departamento de San Rafael.

Que, los recursos humanos de salud atraviesan, desde hace un tiempo, una crisis provincial caracterizada por serios desequilibrios. Son variados y complejos estos motivos y brindar servicios de calidad es primordial para las instituciones de salud tanto públicas como privadas

Que, optimizar todos los procesos que se realizan para la atención del paciente es uno de los objetivos de las instituciones de salud, siendo el principal el bienestar del paciente

Que, los pacientes que se someten a cirugía consideran que los factores que más los afectan son: los retrasos en las cirugías y as cancelaciones de las mismas.

Que, las listas de espera resultan de la conjunción de la demanda del servicio y la capacidad resolutive del Gobierno provincial

Que, nuestra provincia hoy debería de monitorear y controlar está situación diariamente.

Que, además, este pedido nos permite tener información completa de los pacientes que esperan y clasificar por patologías o necesidades.

Que, también, dentro del sistema salarial para salud, es importante señalar que los sistemas de incentivos y sus contradicciones, y que requieren ser analizados, con especial atención a los de la práctica en salud a fin de poder mediar los efectos posibles en el sistema.

Ya que se quiere implementar un nuevo mecanismo de evaluación de desempeño del personal médico, con ítems de productividad para su mejora salarial, querríamos corroborar cómo podrían alcanzarlo si las intervenciones que deben de realizar posiblemente estén desfasadas con la actualidad que existe y que lo mismo podría provocar una falta de actualización de honorarios acorde a la situación inflacionaria actual.

Por lo expuesto anteriormente es que solicito a esta honorable cámara que apruebe dicho requerimiento y que desde el Ministerio de Salud y Deporte nos respondan para despejar cualquier duda pertinente.

Mendoza 7 de marzo de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerir al Ministerio de Salud de la provincia un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, la lista de espera para las intervenciones quirúrgicas en el Hospital Schestacow en el Departamento de San Rafael. Y en el caso que exista demora, la causal de la misma.

Art. 2° - De forma.

Mendoza 7 de marzo de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

21
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 84577)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de resolución es requerirá la Dirección de Hidráulica de la Provincia que realice operativos de mantenimiento, en el Desagüe que se encuentra ubicado en la calle Tirasso del Departamento de San Rafael.

Que, requerimos que aborden un plan de mantenimiento de desagües y desde la Dirección de Hidráulica de la Subsecretaría de Planificación Territorial en toda la provincia

Que, en las proximidades de mismo se encuentran ubicadas escuelas y casas de los vecinos y de no realizar los rellenos y muros de hormigón pertinentes, van a continuar los socavones y desmoronamiento, poniendo en riesgo las personas y sus viviendas.

Que, además, se evitarían tener que lamentar accidentes o pérdidas materiales.

Que, es importante remarcar que, durante la temporada estival, cuando hay intensas precipitaciones, el colector Tirasso actúa como colector troncal pluvial de la ciudad y descarga sus caudales en el arroyo colector La Nora. También se comporta como desagüe de los excedentes de riego de fincas, con aportes de caudales del Departamento General de Irrigación, durante todo el año.

Que, el desagüe colector Tirasso necesita la pronta reparación por lo requerido es que solicitamos que se realicen las tareas pertinentes.

Mendoza, 7 de marzo de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1º - Requerir a la Dirección de Hidráulica de la provincia que realicen operativos de mantenimiento, en el Desagüe que se encuentra ubicado en la calle Tirasso del departamento de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 7, de marzo de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

22

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPT. 84578)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de resolución es requerir al Poder Ejecutivo Provincial un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, cual es la ART que utiliza el Gobierno de la Provincia y cuantos asegurados tienen adheridos a la misma.

Que, personal empleado público es todo aquel trabajador o trabajadora que desempeña funciones al servicio del interés general, con retribuciones económicas por parte de las Administraciones Públicas. Se clasifican en personal funcionario de carrera, funcionario interino, personal laboral o personal eventual

Que, La ART se encarga de reparar los daños económicos en casos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sufran las trabajadoras y trabajadores.

Que, las mismas son empresas privadas contratadas por los empleadores, en este caso por el Gobierno Provincial, para asegurarlos en las medidas de prevención y para reparar los daños en los casos de accidentes de trabajo o enfermedades de origen laboral.

Que, además, requerimos con precisión sobre la cantidad de empleados de Estado Provincial con que cuentan con una.

Que, los resultados obtenidos beneficiarán a las instituciones estatales participantes, ya que ofrecerán una fuente confiable de información que permita posteriormente una aproximación a las condiciones reales del trabajo estatal, insumo fundamental para la toma de decisiones

Que, la respuesta a este pedido permitirá obtener datos estadísticos confiables

Que, las capacidades humanas dentro del Estado son un aspecto transversal al desarrollo de capacidades estatales y las falencias detectadas en este aspecto en la función pública de la provincia. Por lo expuesto anteriormente, es que requiero que se responda este requerimiento.

Mendoza 7 de marzo de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerir al Poder Ejecutivo Provincial un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, cual es la ART que utiliza el Gobierno de la Provincia y cuantos asegurados tienen adheridos a la misma.

Art. 2° - De Forma

Mendoza 7 de marzo de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

23

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 84579)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar a la Dirección de Relaciones Institucionales y Escuela de Gobierno de la Legislatura de Mendoza, informe sobre ciertos puntos relacionados a la implementación de la Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del estado Ley 27499

La misma establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

Cabe mencionar que la provincia de Mendoza, a través de la Ley provincial 9196, adhirió a la Ley nacional 27499. Su debida implementación constituye una instancia de formación y una herramienta fundamental para legisladores y legisladoras que hoy se encuentran en ejercicio.

Mendoza 7 de marzo de 2024

Valentina Morán

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección de Relaciones Institucionales y Escuela de Gobierno de la Legislatura de Mendoza, informe sobre ciertos puntos relacionados a la implementación de la LEY MICAELA DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN GÉNERO PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS TRES PODERES DEL ESTADO LEY 27499.

1-Número total de personas capacitadas en perspectiva de género y violencia contra las mujeres en la Legislatura de Mendoza desde la entrada en vigor de la Ley Micaela. Y detalle numérico en particular estipulando cantidad de legisladores/as, funcionarios/as y personal administrativo.

2-Detalle de los programas de capacitación ofrecidos, incluyendo el contenido temático, duración de los cursos, y entidades o profesionales encargados de impartir la capacitación.

3-Medidas tomadas para asegurar la participación activa y la sensibilización de todas las personas que trabajan en la Legislatura de Mendoza, incluyendo diputados/as, senadores/as, funcionarios/as y personal administrativo.

4-Evaluación del impacto percibido de la capacitación en términos de cambios de actitud, comportamiento y prácticas institucionales hacia la equidad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres.

5 -Cualquier otro dato relevante relacionado con la implementación y efectividad de la Ley Micaela en la Legislatura de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza 7 de marzo de 2024

Valentina Morán

- A LA COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84580)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de resolución es requerir a la Dirección de Ganadería de la Provincia, un pormenorizado informe detallando de manera precisa la cantidad y tipos de productos que ingresan a la provincia, semanalmente, por las barreras sanitarias.

Que, una de sus funciones es identificar las necesidades de los distintos sectores productivos de su competencia y realizar los estudios que sean necesarios con la finalidad de coordinar las articulaciones del sector público y privado.

Que, además, organizan la prestación de los servicios del Estado en el área de su competencia, mediante la asignación de los recursos humanos y materiales en las distintas unidades organizativas de sus dependencias.

Que, también, informan al Poder Ejecutivo Provincial, directamente o a través de su superior jerárquico y a la comunidad, sobre los resultados de la ejecución de políticas, planes, programas, acciones y prestaciones de servicios y sobre la marcha de tales acciones en el ámbito de su competencia.

Por lo expuesto anteriormente, es que requerimos que también se le informe a esta Honorable cámara lo solicitado.

Mendoza 7 de marzo de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerir a la Dirección de Ganadería de la Provincia, un pormenorizado informe detallando de manera precisa la cantidad y tipos de productos que ingresan a la provincia, semanalmente, por las barreras sanitarias.

Art. 2° - De forma.

Mendoza 7 de marzo de 2024

Gustavo Perret

A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 84582)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés la participación de la Academia Andrómeda, en el certamen de "Hip Hop Internacional", a realizarse en Phoenix, Arizona, Estados Unidos, entre los días 3 y 10 de agosto del corriente año.

La institución abre sus puertas en marzo del año 2013, con el sueño de crear por primera vez en Mendoza una escuela específica de estilos urbanos. Sus objetivos fueron cambiando, y hoy es una de las escuelas de estilo urbano, más grande y representativa del país, pero cuenta además con un gran equipo de docentes especializados en diferentes áreas de la danza logrando una formación integral y una oferta variada.

El objetivo de la academia es formar bailarines apasionados, disciplinados y capacitados en diferentes áreas de la danza, como las acrobacias, la flexibilidad, la conciencia corporal, entre otros. Los asiste la convicción de que el bailarín debe ser dúctil y tener la capacidad resolutive que lo hace único.

El deporte y la cultura representan las mejores herramientas de contención y formación de jóvenes y niños para generar en ellos valores y disciplina, trabajo que en esta institución es enorme llegando a sectores incluso de adultos mayores

En ella se forman alumnos de 4 a 77 años. Tiene actividades para todas las edades, objetivos y niveles.

Dicha academia es una institución que cuenta con grupos de competencia que representan a nuestra provincia y país en diferentes torneos nacionales e internacionales. Han tenido el agrado de competir en Chile, Brasil representando al país; y todos los años compiten también en Córdoba y Buenos Aires representando a la Provincia de Mendoza.

Fueron 5 veces campeones provinciales, y dos veces campeones nacionales en torneos como Universal Dance y Dance World Cup, marcando así un liderazgo firme en el rubro y trayendo logros y renombre a Mendoza y la cultura.

Gracias a todo el entrenamiento, esfuerzo y disciplina, obtienen maravillosos resultados en todas y cada una de las categorías que representan.

En noviembre del año 2023 en Buenos Aires clasificaron al mundial de Hip Hop llamado "Hip Hop Internacional", a realizarse en Phoenix, Arizona, Estados Unidos, entre el 3 y el 10 de agosto próximo.

Esta competencia fue fundada en el año 2002 en Los ángeles, California, con la tarea de centrar la atención y fomentar la comprensión del baile callejero en todo el mundo. HHI está firmemente establecido como la principal autoridad en hip hop y baile callejero en todos los países afiliados a HHI a través de sus competencias respetadas internacionalmente, talleres educativos y talleres de danza "WorldMoves" impartidos por los presentadores y coreógrafos más reconocidos y solicitados. De esta competencia han surgido grandes maestros y coreógrafos a nivel mundial, citando como ejemplo a Parris, 4 veces campeona junto a sus crews, y hoy es coreógrafa de artistas como "Rihanna", "Jennifer Lopez", "Dua Lipa", entre otros.

Es para nuestra provincia un orgullo inmenso, estar representada en dicha competencia siendo la única crew del país dentro de la misma.

La labor destacada y la importancia de la participación de los alumnos de dicha academia en esta instancia de carácter internacional, representando a la provincia en Estados Unidos representan de por sí un gran logro para nuestra provincia en materia artística.

Por los motivos anteriormente expuestos solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de marzo de 2024

Evelin Giselle Pérez
Graciela Rodríguez
Cesar Cattaneo

Artículo 1º - Declarar de interés la participación de la Academia Andrómeda, en el certamen de "Hip Hop Internacional", a realizarse en Phoenix, Arizona, Estados Unidos, entre los días 3 y 10 de agosto del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de marzo de 2024

Evelin Giselle Pérez
Graciela Rodríguez
Cesar Cattaneo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84584)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés las actividades y la marcha del Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras "8M" a llevarse a cabo el 8 de marzo del corriente en la Ciudad de Mendoza

El Día Internacional de la Mujer Trabajadora conmemora cada 8 de marzo la lucha histórica por los derechos de las mujeres y busca visibilizar las desigualdades de género que persisten en la sociedad actual respecto a mujeres, disidencias, mujeres migrantes, mujeres racializadas y travestis-trans.

Durante décadas, el 8M ha sido un día de acción y reflexión en todo el mundo para exigir igualdad de oportunidades, derechos y un alto a la violencia de género. Por otro lado, además de promover el reconocimiento de las brechas de género en el mundo del trabajo, también visibiliza el trabajo reproductivo y las tareas de cuidado que realizan las mujeres.

Teniendo en cuenta que se trata de una fecha para trabajar en comunidad la construcción de una sociedad más justa poniendo el foco en la transformación de las desigualdades históricas entre varones y mujeres.

En Mendoza, el colectivo Ni una Menos está conformado por más de 50 organizaciones políticas, sociales y territoriales. Año tras año organizan marchas, charlas, talleres, eventos culturales y otras acciones de sensibilización para promover la equidad de género y visibilizar las problemáticas que afectan a las mujeres en nuestra provincia. Numerosas organizaciones, colectivos, instituciones y ciudadanas se suman a las actividades en torno al 8 de marzo.

Este año el lema central de la movilización es "La urgencia es el hambre" en respuesta a las políticas económicas que han agravado las situaciones en torno a la feminización de la pobreza, la precarización laboral y el reclamo de salarios dignos. La marcha continúa con la visibilización de la lucha por los derechos laborales de mujeres, lesbianas, travestis, trans, intersexuales y no binarios cuyo trabajo incluye tareas de reproducción, trabajo no rentado y el histórico pedido sobre políticas públicas que aborden la erradicación de la violencia de género.

Es fundamental reconocer y apoyar estas iniciativas, que contribuyen al fortalecimiento de una cultura de respeto, equidad y no discriminación en nuestra sociedad. Asimismo, es necesario fomentar la participación activa de la ciudadanía en estas actividades, ya que el cambio estructural sólo puede lograrse con el compromiso de todos y todas.

Finalmente, resulta oportuno y relevante que esta Honorable Cámara declare de interés provincial las actividades conmemorativas en torno al Día Internacional de la Mujer, destacando su importancia para la promoción de la igualdad de género y el respeto a los derechos de las mujeres en nuestra provincia.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de declaración de interés.

Mendoza, 7 de marzo de 2023.

Valentina Morán

Artículo 1º - Declarar de interés las actividades y la marcha del Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras "8M" a llevarse a cabo el 8 de marzo del corriente en la Ciudad de Mendoza

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de marzo de 2023.

Valentina Morán

- A LA COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84585)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de resolución es requerir a ISCAMEN un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, la cantidad de ingresos diarios que supervisan y dinero recaudado.

Que, también, requerimos información sobre el destino de lo recaudado

Que, la Provincia de Mendoza desempeña un papel crucial en la actividad agrícola Argentina, destacándose como líder en la producción de vid, frutas y hortalizas. Con más de 300 mil hectáreas productivas, Mendoza lidera la producción nacional de vid y frutales. En tanto que, es la segunda productora de hortalizas

Que, sin embargo, la agricultura se ve amenazada por plagas y enfermedades, lo que genera la necesidad de adoptar técnicas sostenibles de control.

Que, la calidad y la sanidad son factores cruciales para la comercialización, requiriendo esfuerzos conjuntos de todos los actores involucrados. A medida que las exigencias del mercado evolucionan, es esencial que Mendoza mantenga altos estándares fitosanitarios para asegurar la competitividad internacional.

Que, el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza, es un ente autárquico con personalidad jurídica y capacidad para actuar en el ámbito del derecho público y privado.

Que, es importante destacar que introduce la participación del Sector Privado a través de un Consejo Asesor ad honorem conformado por un representante titular y un suplente por cada uno de los cuatro oasis productivos de la Provincia y el Sector Transportista; cuyas principales funciones son: aprobar el plan de actividades del año, aprobar su presupuesto, establecer el monto de tasas, multas, y otros derechos, y declarar el estado de emergencia sanitaria.

Ya que, la Legislatura provincial van a dar lugar en octubre de 1995 a la Ley 6333 que declara de interés provincial la protección fitozoosanitaria de la provincia y crea el ISCAMEN como organismo encargado de llevar adelante programas destinados a garantizar la sanidad vegetal, así como del control y la fiscalización de insumos y productos de origen vegetal, agroquímicos, semillas y plantas de vivero. También asume tareas de control en sanidad animal, alimentos, flora y fauna, mostos, vinos y alcoholes, azúcar y edulcorantes para prevenir posibles adulteraciones de vinos.

Que, Mendoza institucionalizó los mecanismos para garantizar la sanidad y calidad de su producción frutihortícola, los cuales gozan de un alto reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional

Por lo expuesto anteriormente, es que requiero que se responda este requerimiento.

Mendoza 8 de marzo de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerir a ISCAMEN un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, la cantidad de ingresos diarios que supervisan, dinero recaudado y destino del mismo.

Art. 2° - De Forma

Mendoza 8 de marzo de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84586)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de resolución es requerir al Ministerio de Seguridad de la provincia, informe a esta honorable cámara sobre diversos puntos relacionados al funcionamiento del sistema coordinado de emergencias 911

Que, el Servicio 911 es el medio disponible al alcance de los ciudadanos mendocinos para solicitar ayuda desde cualquier teléfono, ante situaciones de emergencia.

Que, dicho servicio es atendido por operadores durante las 24 horas y los 365 días del año, brindando la posibilidad de realizar derivaciones inmediatas al área respectiva correspondiente (policía, bomberos, defensa civil, emergencias médicas, violencia de género o familiar, etc.).

Que, decir que la inseguridad crece en Mendoza parece una obviedad, solo hace falta salir a la calle, reparar las redes sociales, o seguir las noticias en la prensa provincial para confirmarlo. El problema está en aumento y el Estado provincial resulta cada día más impotente para enfrentarlo, según relatos de los afectados

Que, en los últimos años ha quedado demostrado cabalmente que ni el endurecimiento punitivo, ni el permisivismo tácito o no tácito frente al accionar policial, ni la flexibilización administrativa que vino de la mano de la muy pomposa, pero poco efectiva, ley de emergencia en seguridad alcanzaron para frenar el crecimiento del delito en nuestra provincia

Que, la falta de un verdadero plan provincial de seguridad que defina objetivos comunes y una estrategia consensuada para alcanzarlos, el intento de evitar controles políticos debilitando las instituciones creadas por estas leyes, el "aval político" otorgado a funcionarios de primera línea del Ministerio de Seguridad que han demostrado manifiesta incapacidad de gestión, errores graves y resultados paupérrimos y los constantes recortes presupuestarios realizados al Ministerio de Seguridad han tenido un efecto devastador sobre la seguridad en Mendoza

Que, lo anteriormente mencionado es fundamentalmente porque todo esto viene ocurriendo en un contexto social y económico provincial, que tiende a generar las condiciones para que se puedan profundizar las causas que potencian el crecimiento de algunos de los principales tipos de delitos.

Que, el presente pedido de informe tiene por objetivo realizar una aproximación al tema de la seguridad en la Provincia de Mendoza y a las políticas públicas provinciales que tienen la finalidad de garantizarla, como es el servicio telefónico 911

Mendoza 8 de marzo de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerir al Ministerio de Seguridad de la provincia, informe a esta honorable cámara sobre diversos puntos relacionados al funcionamiento del sistema coordinado de emergencias 911:

- a) Cantidad de personal que atiende y deriva llamadas según lo requerido
- b) Cantidad de tiempo de demora en el accionar
- c) Personal policial disponible para el accionar inmediato en diferentes turnos.

Art. 2° - De forma.

Mendoza 8 de marzo de 2024

Gustavo Perret

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84587)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto distinguir y hacer entrega de un reconocimiento a los medios radiales que realizaron la cobertura en vivo y en directo de la 48° edición de la "Vuelta Ciclista de Mendoza", por la gran labor periodística, aporte al deporte y enlace con la comunidad. Estos radios informaron permanentemente lo que sucedía durante esta competencia ciclista, que se encuentra entre las más importantes de nuestro país. Acompañaron a los competidores, siguieron paso a paso cada detalle, llevando toda la información del minuto a minuto de lo sucedido durante cada etapa.

Es importante destacar que la "Vuelta Ciclista de Mendoza" es una competencia de categoría y reconocimiento nacional e internacional, organizada por la Asociación Ciclista de Mendoza. La misma cuenta con distintas etapas, recorriendo así, la mayoría de los departamentos de nuestra Provincia.

La 48° edición de la "Vuelta Ciclista de Mendoza", se llevó a cabo del 17 al 25 de febrero del 2024. Este evento deportivo constó de distintas instancias: presentación de equipo, prólogo y ocho etapas más, uniéndose casi todos los departamentos de la Provincia de Mendoza.

Por ello, es de suma importancia la labor periodística realizada por estos medios de comunicación radial mendocinos, que han seguido paso a paso esta nueva edición, relatando el estado de carrera y plasmando anécdotas, uniéndose a los ciclistas con la comunidad.

Mendoza, 8 de marzo de 2024

Rolando Scanio
Jorge A. Difonso

Artículo 1° - Dispóngase una distinción y reconocimiento a las Radios que transmitieron en vivo y en directo, el minuto a minuto, de la 48° edición de la "Vuelta Ciclista de Mendoza", una de las competencias ciclistas más importantes de la República Argentina, por la gran labor periodística, aporte al deporte y enlace con la comunidad: LV10 (AM 720/ FM 104.1), GÉNESIS (FM 96.9), LA RED (FM 94.1), PASSION (FM 97.3), LIBRE (FM 95.1).

Art. 2° - La declaración mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma y copia de la resolución a cada una de las emisoras radiales antes mencionadas. Los mismos serán recibidos por un representante de cada institución.

Art. 3° - Dé forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2024

Rolando Scanio
Jorge A. Difonso

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 84588)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de Resolución cuyo objeto es declarar de interés provincial el evento Año Jubilar por el 90° aniversario de la Arquidiócesis de Mendoza, que inició el pasado 8 de diciembre y se extenderá hasta la misma fecha de 2024.

La comunidad católica de la Provincia de Mendoza celebra “un año vocacional y misionero” en el jubileo por el 90° aniversario de la Arquidiócesis de Mendoza.

Para la tradición católica, el Jubileo es un gran acontecimiento religioso, por lo que este año es especialmente importante y deseamos acompañar a los fieles mendocinos.

La Iglesia, tomando como modelo el año jubilar judío, instituyó “el Jubileo”, con un profundo significado de un año gracia, año de perdón de los pecados y de las penas por los pecados, año de reconciliación entre los adversarios, año de múltiples conversiones y de penitencia sacramental y extrasacramental” (San Juan Pablo II, Tertio millennio adveniente, n.10).

En la Iglesia, se celebró el primer Jubileo en el año 1.300. Cuando fue el cambio de centuria mucha gente acudió a Roma a visitar las basílicas, confesaban sus pecados y hacían oración en las tumbas de los Apóstoles, con la intención de comenzar un nuevo siglo libres de pecados; ante este clamor popular, el Papa Bonifacio VIII proclamó el primer Año Santo de la historia, concediendo la indulgencia plenaria, con la condición de acudieran con toda reverencia a visitar las basílicas romanas, que hubiera un verdadero arrepentimiento de los pecados y confesarlos.

La celebración de los Jubileos la retomaron los siguientes Romanos Pontífices, realizándola cada cincuenta años; pero algunos decidieron que se celebrara cada veinticinco años o bien cada que hubiera algún acontecimiento importante para la vida de la Iglesia. Los últimos Jubileos celebrados en la Iglesia universal fueron el del año 2000, proclamado por el Papa san Juan Pablo II, y el Jubileo de la Misericordia, proclamado por el Papa Francisco, y celebrado del 8 de diciembre de 2015 al 20 de noviembre de 2016.

En 2023, Monseñor Marcelo Colombo convocó a la celebración de un año jubilar para dar gracias por los noventa años de la Iglesia Católica Mendocina.

El año jubilar comenzó el pasado 8 de diciembre y se extenderá hasta la misma celebración de este año 2024.

Con la ayuda de una pequeña comisión preparatoria, se elaboró un programa de iniciativas pastorales que tendrán lugar en las parroquias y comunidades, en los decanatos y en la arquidiócesis.

“Queremos celebrar la vida de esta Iglesia Mendocina, que es viña del Señor Jesús, cuyo Padre es el viñador. Un Dios que no se deja ganar en generosidad y siempre estuvo actuando en estos 90 años acompañando y sosteniendo la preparación de nuestro vino, ese vino bueno que acompaña la vida de los mendocinos, ese que no faltará mientras hagamos, como en Caná, lo que Jesús nos dice. Que se sirve en las múltiples actividades pastorales de nuestras parroquias, colegios y comunidades, en la solidaridad organizada de Cáritas y en las mesas del patio callejero donde los pobres son protagonistas en los pabellones de cárceles y hospitales, donde la culpa y el dolor invitan a testimoniar la misericordia del Señor, en los caminos que transitan los misioneros, en los variados grupos de catequesis y de jóvenes, en los encuentros con los habitantes originarios del desierto, con los hermanos que luchan contra las adicciones y toda forma de trata de personas, en la necesidad de reconocer e incluir a la diversidad reconciliada”, expresó Monseñor Colombo al convocar a la comunidad eclesial a esta celebración.

El llamado de este año Jubilar es a “un tiempo de gracia en el cual el Espíritu Santo nos ayude como Iglesia a renovar encuentro personal con Jesucristo, escuchando su Palabra, reavivando el fuego de nuestra vida de oración, destinando un tiempo significativo a la escucha de su Palabra, descubriéndolo vivo y presente en la vida sacramental y en la experiencia de su presencia resucitada en medio de la comunidad y en el rostro de nuestros hermanos, especialmente de los más pobres”.

La Iglesia Católica cumple un rol social relevante, por contener y cobijar a sus hermanos, como así también por las tareas de asistencia social que realizan en sus capillas, parroquias y en distintos barrios, con acompañamiento, donaciones, ayudando en comedores y merenderos.

Por todo esto es que considero pertinente que la Cámara de Diputados de esta Honorable Legislatura de Mendoza, acompañe este acontecimiento.

Ante lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 8 de marzo de 2024

Guillermo Mosso
Gabriel Vilche

Artículo 1° - Declarar de Interés por parte de esta Honorable Cámara de Diputados, el Año Jubilar por el 90° aniversario de la Arquidiócesis de Mendoza, que inició el pasado 8 de diciembre y se extenderá hasta la misma fecha de 2024.

Art. 2° - De forma. -

Mendoza, 8 de marzo de 2024

Guillermo Mosso
Gabriel Vilche

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84589)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados, el siguiente proyecto cuyo objeto es declarar de interés provincial el evento "Hércules" a desarrollarse los días 12, 13 y 14 de abril en nuestra provincia.

El espectáculo "Hércules" es una obra teatral con una gran puesta en escena, a la altura de los teatros más imponentes de Argentina. Con 300 bailarines de todas las provincias, llegará a la Provincia de Mendoza.

Nuestra provincia será el primer destino de este show, que luego se hará en Neuquén, Tucumán, Buenos Aires y Guatemala.

La obra "Hércules" podrá disfrutarse en la provincia los días 12, 13 y 14 de abril. Además, la producción del evento, a cargo de Mohammad Producciones y Ramé -un emprendimiento local de Nerina Olivera-, ofrecerán ensambles y ensayo generales con 15 escuelas de danza de Mendoza, San Juan, Entre Ríos y Córdoba; competencias, workshops y conservatorio para que los bailarines que lo deseen puedan acceder a clases de perfeccionamiento.

Que estas propuestas artísticas lleguen a Mendoza significa un gran impulso a la cultura local y la promoción de la provincia.

Además, fomenta el consumo del arte y cultura en todo ciudadano y estimula a los profesionales de la danza a que se perfeccionen.

Es una herramienta más para promocionar e incentivar el turismo local, debido a que a este espectáculo concurrirán artistas internacionales y de diferentes provincias.

Esto permite la conexión e interacción entre artistas de diferentes países y ciudades, para conocer distintas culturas y promociona la danza como ejemplo de inclusión y trabajo.

Todos hemos escuchado hablar de Hércules, uno de los semidioses más poderosos del mundo antiguo. En esta nueva versión los espectadores podrán conectar con la historia de una de las figuras mitológicas más relevantes.

El arte es una forma de contención y cohesión social, permite conservar el patrimonio cultural de un pueblo, contribuye al desarrollo personal y emocional de las personas e impulsa la economía a través de la dinamización de otras industrias, como el turismo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 8 de marzo de 2024

Guillermo Mosso

Artículo 1° - Declarar de Interés por parte de esta Honorable Cámara de Diputados el evento "Hércules", a desarrollarse los días 12, 13 y 14 de abril en la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2024

Guillermo Mosso

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

32
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84590)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El objetivo de este proyecto de resolución es requerirle al Sr. Gobernador de la Provincia que solicite la urgente intervención de las fuerzas nacionales de Gendarmería y Policía Federal, y que éstas asistan como lo hacen en Provincia de Santa Fe, en la ciudad de Rosario, en el conflicto de la "guerra de bandas" que se esta desplegando en varios puntos de nuestra provincia.

Que, vecinos de distintos puntos de nuestra provincia aseguran que la guerra de bandas está fuera de control

Que, desde fines del año pasado, al menos tres grupos de personas organizadas bajo la lógica de bandas, dedicados al narcomenudeo, vienen disputándose territorio a fuerza de balas, dejando a los ciudadanos en el medio y sin el resguardo de la fuerza de seguridad provincial, debido a su notable conflicto con el gobierno.

Que, todos los cruces están relacionados con la comercialización de estupefacientes en pequeñas cantidades, lo que se denomina narcomenudeo. Pero en las últimas semanas los tiroteos entre las diferentes organizaciones se potenciaron y las broncas parecen estar instaladas por cualquier motivo

Que, la sola presencia de un personaje al que consideran rival es motivo suficiente para comenzar un tiroteo con armas de grueso calibre: no faltan pistolas calibre 9 milímetros, escopetas, ametralladoras PA3 y hasta armas como un FAL, tal como denuncian quienes viven con temor en el sector.

Que, una de las bases está en el popular asentamiento Campo Papa; pero otros complejos como Los Toneles, Sarmiento, San Vicente, Covitedyc, La Paz y Amei, por citar algunos, albergan a decenas de personajes que también son protagonistas de los enfrentamientos.

Que, durante el pasado fin de semana hubo tiroteos a toda hora. Una mujer de 63 años identificada Isabel Morales recibió un balazo en la cabeza el sábado a la madrugada cuando iba a comprar a un quiosco del barrio Covitedyc y murió desangrada. Al otro día, otra llamada Rebeca recibió un balazo en la cintura. Las víctimas nada tenían que ver con los hechos. Debido a esto, el malestar y temor vecinal se potenció por la gravedad de los sucesos. Este miércoles por la tarde, fue acribillado Miguel "Pollo" Valdivia, señalado como uno de los referentes de una de las bandas del sector, tal como reveló el diario El Sol.

Que, la semana anterior una de las bandas criminales del sector atacó directamente la casa de un sargento de la Policía Federal, ubicada en zona de los barrios Covitedyc y San Vicente, es decir, hacia el este del Campo Papa.

Que, la gravedad del caso motivó a la cúpula de la Policía Federal de la provincia a sacar rápidamente al efectivo y a su familia de la escena.

Que, el viernes 1 de este mes decidieron mudar al efectivo para resguardar su integridad física, debido a que entendieron que su vida estaba en riesgo.

Que, la falta de un verdadero plan provincial de seguridad que defina objetivos comunes y una estrategia consensuada para alcanzarlos, el intento de evitar controles políticos debilitando las instituciones creadas por estas leyes, el “aval político” otorgado a funcionarios de primera línea del Ministerio de Seguridad que han demostrado manifiesta incapacidad de gestión, errores graves y resultados paupérrimos y los constantes recortes presupuestarios realizados al Ministerio de Seguridad han tenido un efecto devastador sobre la seguridad en Mendoza

Que, lo acontecido y lo que transcurre diariamente nuestra provincia sujeta a estos conflictos provenientes del narcotráfico y es de carácter urgente que el Poder Ejecutivo tome las riendas para combatirlo profundamente.

Mendoza 8 de marzo de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerir al Gobernador de la Provincia que solicite la urgente intervención de las fuerzas nacionales de Gendarmería y Policía Federal, en el conflicto de la “guerra de bandas” que se está desplegando en varios puntos de nuestra provincia.

Art. 2° - De forma.

Mendoza 8 de marzo de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 84591)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio Público Fiscal, que informe esta Honorable Cámara, en relación a denuncias recibidas en los últimos tres meses vinculadas a estafas virtuales o telefónicas.

En las últimas semanas se ha difundido públicamente en medios provinciales sobre un crecimiento en las estafas virtuales, en las cuales las más comunes son las telefónicas y por redes sociales. En el caso de estas últimas los fraudes más frecuentes, son por ventas pactadas por Marketplace de Facebook, en donde se cometen delitos en los encuentros presenciales. Por otro lado para el caso de las telefónicas entre las más comunes se advierten llamados por lo general a adultos mayores en donde se simula un agente falso. Esta realidad ha llevado al Ministerio a realizar recomendaciones a la población para evitar estos episodios.

Teniendo en cuenta la difícil situación económica que estamos transitando, y se prevé un agravamiento en los próximos meses; es necesario tener un diagnóstico certero a fin de diseñar e implementar posibles acciones que atenúen este escenario. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de marzo de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio Público Fiscal, que informe esta Honorable Cámara, en relación a denuncias recibidas en los últimos tres meses vinculadas a estafas virtuales o telefónicas. Detallar cantidad según tipo, por departamento; como así también imputaciones y condenas asociadas a este tipo de delitos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84593)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto se fundamenta en la necesidad de contar con información específica sobre la cantidad de muertes por suicidio registradas en la provincia de Mendoza durante el año 2023.

Entendemos que los padecimientos en salud mental representan uno de los emergentes sociales más recurrentes en la post-pandemia que estamos atravesando, particularmente en las infancias y juventudes, por lo que es de suma importancia contar con estadísticas que permitan una lectura precisa de esta tendencia, más aún contemplando el contexto de crisis socio-económica actual.

Como indican cifras del Ministerio de Seguridad y se ven reflejadas en medios de comunicación locales:

“Comparando las cifras registradas en 2023, donde hubo un total de 207 suicidios, de los cuales, el 85% fueron por ahorcamiento y el 11,5% por uso de armas de fuego. Tomando como referencia los meses de enero y febrero, hubo un leve aumento ya que en enero del año pasado hubo 24 suicidios y en febrero 22.”

Según estos datos se infiere que suicidio cada 28 horas. La autoeliminación fue la primera causa de muerte violenta en la provincia, por encima de los homicidios (61) y los accidentes de tránsito (119). En función de estos datos, se requiere información específica que contribuya a pensar políticas públicas que fortalezcan a la prevención de suicidio y atención temprana de señales.

<https://www.diariouno.com.ar/politica/en-el-inicio-2024-hubo-casi-un-suicidio-dia-mendoza-n1289817>

<https://diariondi.com/mendoza-en-alerta-por-el-aumento-en-casos-de-suicidios/>

<https://www.mdzol.com/sociedad/2024/3/8/muertes-violentas-en-mendoza-las-cifras-quepreocupan-encienden-alarmas-410273.html>

Mendoza, 8 de marzo de 2023.

Valentina Moran

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud respectivamente Información específica sobre la Situación de Muertes por Suicidio registradas en la Provincia durante el año 2023 hasta la actualidad.

Respondiendo los Sigüientes puntos:

- a-¿Cuál es la distribución geográfica de la mortalidad por muertes violentas en Mendoza?
- b-¿Cómo es la distribución etaria de las muertes por suicidio en Mendoza?
- c-¿Cuántas presentaban historial de abordajes en Salud Mental? ¿Qué porcentaje tenía diagnóstico de Salud Mental?
- d-¿Se cuenta con registro respecto a la última atención médica de las personas fallecidas por suicidio?
- e-¿Cuántos de estos episodios presentó ingesta medicamentosa?

- f-¿Cuál es el sistema de registración de estos casos de suicidio?
g-¿Se intercambia información con la Dirección de Salud Mental Provincial? ¿Cómo?
h-¿Cuáles son las principales medidas preventivas que se implementan para erradicar el suicidio?

Art. 2º - De Forma

Mendoza, 8 de marzo de 2023.

Valentina Moran

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

35
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84595)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto manifestar nuestra preocupación por el aumento de situaciones de violencia e inseguridad relacionadas con el narcotráfico en distintos barrios de Mendoza.

En los últimos meses del 2023 y comienzos del 2024, se ha visto un crecimiento exponencial de delitos en la provincia de Mendoza. Los vecinos denuncian diversas situaciones de violencia, que en las últimas semanas se han visto agravadas por tiroteos en los barrios del oeste mendocino. Según informan los medios locales y fuentes del Ministerio de Seguridad, los motivos de las mismas se adjudican a problemas entre bandas narco.

Dada la clandestinidad del mercado de drogas, es difícil saber a ciencia cierta cómo es el desarrollo de estas actividades y en consecuencia dificulta la posibilidad de pensar soluciones a este problema. Ahora bien, se puede deducir un fortalecimiento de las redes de narcotráfico a través de los aumentos en el consumo, es decir, en la venta de drogas. Esto genera flagelos irreparables en las comunidades de la provincia.

Según un informe de la ONU (2021. La Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito - ONUDD) dice que la Argentina lidera el consumo de cocaína en Sudamérica en porcentaje de población, con un 2,6% del universo de entre 15 y 64 años." Sin embargo, según el último estudio sobre consumo de drogas de la SEDRONAR (2022) la sustancia más consumida en Argentina sigue siendo la marihuana.

Es importante entender, que en el marco de la clandestinidad se desarrollan circuitos que, por un lado se sostienen con violencia, y por el otro no permiten una intervención adecuada por parte del sistema sanitario.

Es necesario trabajar desde una lógica conjunta que contemple tanto al consumidor como al proveedor de la sustancia. En este sentido, es fundamental que los consumidores puedan ser abordados desde el sistema de salud y no desde una perspectiva punitivista que aleja sobre todo a los jóvenes de las intervenciones estatales y de las posibilidades de pedir ayuda.

Y a su vez, implementar políticas de seguridad e inteligencia eficientes, que colaboren al desmantelamiento de las redes de narcotráfico que impactan en nuestra provincia, país y en el continente entero.

Mientras se aborda esa situación es necesario discutir la legalización de estupefacientes como un camino que permita reducir los niveles de violencia, así como también abordar esta problemática desde un enfoque de salud pública.

Mendoza, 8 de marzo de 2023.

Valentina Moran

Artículo 1º - Manifestar nuestra preocupación por el aumento de situaciones de violencia e inseguridad relacionadas con el narcotráfico en los barrios de Mendoza.

Art. 2° - Se aprueban y remiten los fundamentos del presente.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2023.

Valentina Moran

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

36

PROYECTOS DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 84562)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La función policial ocupa un lugar primordial en materia de seguridad ciudadana. Por ello, la legitimidad y eficacia de las actuaciones de estos agentes estatales son fundamentales para promover la seguridad, la justicia y los derechos humanos en las sociedades democráticas. La cuestión policial justifica su trascendencia actual, pues, además de ejercer una función indispensable de la administración del Estado, es un instrumento de intervención social que tiene un efecto en las principales formas de relación entre el Estado y la sociedad. Pero esta se está viendo afectada, ya que desde el ejecutivo provincial minimizan la problemática.

Como sabemos, los buenos policías no son enemigos de los derechos humanos; todo lo contrario, son sus principales defensores.

En los últimos días, en distintos portales como es Sitio Andino a través del link, <https://www.sitioandino.com.ar/politica/cornejo-desmitio-los-rumores-la-renuncia-un-alto-funcionario-seguridad-n5671999>, como también en el Diario los Andes, <https://www.losandes.com.ar/politica/cornejo-ratifico-a-calipo-como-jefe-de-la-policia-y-fulmino-los-reclamos-salariales-del-sector-el-efectivo-que-se-sindicaliza-tiene-que-entregar-el-arma/> lamentablemente nos tocó observar y escuchar la postura del Sr. Alfredo Cornejo, actual gobernador de la provincia de Mendoza, refiriéndose al conflicto con las fuerzas armadas que cuidan a cada mendocino: "Si algún policía pone a sus familiares delante para ser voceros y demás, yo creo que lo mejor que pueden hacer es entregar las armas, el uniforme, irse a su casa y conseguir otro trabajo".

Los dichos anteriores no sólo produjeron más malestar entre las fuerzas si no también en los ciudadanos que escucharon repudiables palabras.

Lamentablemente de a poco muchos efectivos han comenzado a tramitar sus retiros dejando su profesión y vocación por las persecuciones y maltratos que están recibiendo desde los altos rangos; dejando así el mal actuar del gobernador y sus equipos, como se puede ver en el link: <https://www.mendozapost.com/sociedad/video-policia-renuncia-mendoza-gabriel-zapata/> siendo el caso más actual, el efectivo de General Alvear, Gabriel Zapata, que se grabó entregando su arma, sus 2 cargadores y su chaleco en la Comisaría 46° e informando al Centro Estratégico de Operaciones el motivo de su renuncia; a causa los dichos del gobernador de Mendoza decidiendo dejar esta noble profesión de servicio y vocación por haberse visto perseguido en varias oportunidades y un sin número de violencia institucional jamás vista.

En Mendoza se han registrado varios casos, nadie quiere hablar por temor, en consecuencia a esto nuestros policías deciden tomar medidas drásticas, renuncian a su profesión, dejan atrás años de servicio, capacitación, trabajo y entrega, sabores y sin sabores, como así también, se perdió la vida de un efectivo, quitándose la misma ya que no cuentan con el más mínimo apoyo Psicológico o profesional de los cuadros mayores, que podrían, por experiencia, sentido común o simple humanidad, ver venir estas prácticas y prevenirlas.

El Gobierno de Mendoza en su afán de ocultar, maquilla la realidad a través de los medios de comunicación que se encuentran atados económicamente a sus intereses siendo una realidad muy alejada de la verdad, la cual vive cada mendocino y mendocina.

La crisis policial cada vez se nota más, la situación está fuera de control para el gobernador con realidades distintas atadas al bien común, un Ministerio que maneja Seguridad y Justicia con deficiencias generalizadas, en todos los órdenes persiguiendo a los efectivos que opinan sobre la situación actual de la provincia en materia de seguridad.

Pero ante este panorama y sin voluntad de mejoras, desde el Ministerio y la Jefatura policial han tomado la decisión de: “no aceptar más renunciaciones” y apurar la salida a las calles de 240 cadetes los cuales seguramente no están totalmente capacitados para darle cara a la inseguridad que sufre hoy la provincia.

Siendo como el anterior un relato honesto y veraz de la situación que las fuerzas armadas sufren día a día, en que se encuentra inmersa y están escondidas en otra realidad que quiere mostrar el Gobierno de Cornejo desde los medios, siendo realmente preocupante.

Los ciudadanos saben que la policía no combate eficientemente la delincuencia por carecer de recursos humanos (varios oficiales han renunciado) y por todo lo que vive la policía de no poseer instrumentos para combatir la delincuencia y cómo si esto fuera poco no tienen apoyo por parte del ejecutivo.

Cabe destacar que en el mes de enero se presentó un proyecto de ley con una posible solución al conflicto, una solución viable con la apertura de una mesa de diálogo a través de un Órgano consultivo del salario para policías activos, retirados y penitenciarios; donde los mismos puedan exponer y expresar los problemas del sector cómo así también llegar a acuerdos y consensos con el Ejecutivo Provincial, pero para tal proyecto se necesita voluntad política que por ahora no es visible.

Por lo anteriormente expuesto se solicita a mis pares legisladores la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de marzo de 2024.

Cintia Gomez

Artículo 1° - Manifiestar el repudio frente a la agresión discursiva en los medios protagonizada por el Gobernador de la provincia de Mendoza, Sr. Alfredo Cornejo, ante las fuerzas de seguridad donde se denigra su labor y vocación en la provincia de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 5 de marzo de 2024.

Cintia Gomez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

37

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 84570)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Salud y Deportes y de la Dirección General de Escuelas, arbitre los medios necesarios para disponer se realice una campaña de concientización sobre los beneficios del consumo de frutas de estación producidas en la Provincia, en meriendas y/o viandas escolares y laborales.

El consumo de frutas frescas y de estación constituye siempre un hábito saludable, aliado de la nutrición. Éstas proporcionan un alto contenido de micronutrientes como vitaminas, minerales y fibra. Reducen los niveles de colesterol y son bajas en grasa y calorías. Son fuente de agua por lo que ayudan a alcanzar los requerimientos diarios de hidratación.

Además el consumo de productos vegetales de estación contribuye a un sistema alimentario más sostenible, al reducir el consumo energético derivado del transporte y distribución y por lo tanto las emisiones.

Fortalece el comercio local produciendo riqueza en el entorno más cercano y dinamizando la economía de nuestra comunidades.

La época del año y la crisis económica que atraviesa Argentina hace muy oportuna esta campaña. El comienzo de clases y el retorno a las rutinas de trabajo, implica para las familias mendocinas organizar entre otras cosas meriendas y/o viandas escolares y laborales. Estos ítems suelen tener un costo económico elevado pero a la vez son muy importantes porque constituyen “de lo que se alimentan” las personas cuando no están en casa.

En momentos como los que vive el país es conveniente que el Gobierno Provincial, arbitre los medios para lanzar una Campaña de Concientización que permita difundir en medios gráficos, radiales, televisivos y en la vía pública, contenidos específicos sobre los beneficios para la salud, la economía familiar y comunitaria de optar por frutas frescas de estación producidas en la Provincia para el consumo en meriendas y/o viandas escolares y laborales.

Por todo lo expuesto, y demás argumentos que se darán a conocer oportunamente, solicito a esta Honorable Cámara el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de marzo de 2024.

German Gómez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud y Deportes y de la Dirección General de Escuelas arbitre los medios necesarios a fin de disponer se realice una Campaña de Concientización sobre los beneficios para la salud, la economía familiar y comunitaria, del consumo de frutas de estación producidas en la Provincia de Mendoza, en meriendas y/o viandas escolares y laborales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2024.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

38

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 84571)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las compañías de Seguro representan una actividad que todos, por distintas circunstancias, terminamos contratando. Son Sociedades que tienen por objeto realizar operaciones de seguro y coseguros en general autorizados por la Superintendencia (SSN).

En el rubro automotriz, todos debemos tener un seguro del automotor, y si bien hay múltiples compañías que realizan estas actividades es común, que a raíz de la gran crisis inflacionaria que se vive, las aseguradoras aumentan los seguros más de lo que aumentan los precios de los vehículos asegurados, redefiniendo cada mes un nuevo valor, además los seguros que se contratan trimestral o cuatrimestralmente se les realiza un recargo excesivo en sus cuotas para mantener ese valor durante el periodo contratado, pero muchas veces duplica el valor que corresponde abonar si el seguro fuere contratado mensualmente.

Esto muchas veces ni siquiera es conocido por los asegurados, que encima tienen aumentos desproporcionados cuando renuevan su póliza cada trimestre. Si contar que muchas veces, cuando ocurre un siniestro la mayoría de las aseguradoras no cubren el siniestro completo o lo cubren tarde y con la devaluación prácticamente el asegurado no cobra nada.

Es por ello que solicito un informe a la SSN sobre esta problemática y su control.

Mendoza, 6 de marzo de 2024.

German Gómez

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Superintendencia de Seguros de la Nación informe sobre distintos puntos referidos a seguros del automotor

- a-Cuál es la base sobre la que se cobra los seguros automotores, sea de responsabilidad civil o contra todo riesgo.
- b-Si las aseguradoras realizan las actualizaciones de valor sobre valor dólar o con intereses.
- c-Informe general de siniestralidad registrada relativa al monto de siniestro en comparación con las primas.
- d-Cuáles son los criterios de actualización de valor cuando se constata el seguro por periodos.
- e-Cualquier otro dato de importancia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2024.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

39
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 84592)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar preocupación de esta Honorable Cámara por el cese en la reposición de fondos nacionales para la finalización de la obra de extensión del servicio de saneamiento en la zona este de Maipú.

Durante el 2021, el municipio dio inicio a esta anhelada obra que comprendía la extensión del colector cloacal para brindar el servicio a vecinos de la zona este del departamento. Esto implicaría más de 80 kilómetros de cañería, que desemboca en la Planta de Tratamiento Cloacales de Palmira, y que beneficiaría a 30.000 vecinos de Fray Luis Beltrán, Rodeo del Medio y San Roque. El presupuesto supuso más de 1200 millones de pesos, con financiamiento nacional dentro del Plan de Saneamiento. Por la magnitud y el impacto se la consideró una obra trascendental dentro del Plan Maestro Departamental para los próximos 20 años, apuntando a solucionar una problemática estructural que durante las últimas décadas se ha incrementado debido al crecimiento demográfico.

Recientemente el Intendente de Maipú Matías Stevanato realizó declaraciones públicas, haciendo referencia a la interrupción en el envío de fondos nacionales que correspondían a la ejecución del citado proyecto. Esto significa un escenario complejo para el municipio que ha tenido que afrontar con recursos propios. La obra se encuentra en un estado importante de avance, ya en la última etapa alcanzando un 90% en su ejecución. Si bien en su momento se afirmó desde el gobierno nacional, que se terminarían todos los proyectos que se encontraban en ejecución, no obstante desde el cambio de gestión el municipio no recibió las partidas correspondientes. A pesar de esta situación, el Intendente continúa con las gestiones, haciendo un llamado al diálogo para trabajar articuladamente considerando la realidad de los municipios y la proximidad con los vecinos, en la que los gobiernos locales tienen que dar cada vez más respuesta con menos recursos. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione

Mendoza, 8 de marzo de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Expresar preocupación de esta Honorable Cámara por el cese en la reposición de fondos nacionales para la finalización de la obra de extensión del servicio de saneamiento en la zona este de Maipú.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

40
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 84594)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde el año 2022, se está llevando a cabo la ejecución de la obra contemplada en el "CONVENIO MARCO PARA EL DESARROLLO DEL GASODUCTO SUR PROVINCIA DE MENDOZA - PROYECTO GAS ANDES - SAN RAFAEL", firmado entre la Municipalidad de San Rafael y la Secretaría de Energía de la Nación, en el marco del plan "MÁS CERCA: MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA" ("PLAN MÁS CERCA"), con el objetivo de suministrar gas natural a los departamentos de San Rafael y General Alvear, en la provincia de Mendoza.

Dicha obra consiste en la conexión entre el gasoducto denominado "Gas Andes" y la ciudad de San Rafael Provincia de Mendoza, cuya finalidad es abastecer de gas natural al sistema San Rafael - General Alvear. - Esto se materializa a través de la construcción de una interconexión en alta presión entre el gasoducto mencionado y la ciudad de San Rafael. Además, se incluyen instalaciones de superficie complementarias, tales como una Estación de Separación, Medición y Odorización (ESMO) y una Planta Reguladora Intermedia (PRI). Estas infraestructuras permitirán satisfacer un aumento de consumo de 13.800 m³/h en el sistema San Rafael y 4.900 m³/h en General Alvear. Este incremento se traducirá en la incorporación de 26.630 nuevos clientes residenciales comunes.

Actualmente, el desarrollo de esta obra se encuentra en una etapa avanzada de ejecución, con un progreso que cercano al ochenta y ocho por ciento (88%). Sin embargo, a pesar de su significancia e importancia para el sur mendocino, la obra se encuentra con ciertos obstáculos debido a demoras en la transferencia de fondos desde la Secretaría de Energía de la Nación. Estas demoras ponen en peligro la conclusión oportuna de una obra de tan relevancia.

Razón de lo expuesto, solicitamos a la Secretaría de Energía llevar a cabo todas las acciones necesarias y pertinentes para garantizar su pronta finalización de la misma debido al gran interés provincial que representa.

Por lo antes mencionado, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de Declaración.

Mendoza, 8 de marzo de 2024

Franco Ambrosini
Silvina Gómez
Gisela Valdez
Gabriel Vilche

Artículo 1º - La Honorable Cámara De Diputados De Mendoza vería con agrado que la secretaria de energía de la nación realice todos los actos útiles y necesarios a efecto de culminar la obra gasoducto sur Provincia de Mendoza - Proyecto Gas Andes - San Rafael.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2024

Franco Ambrosini
Silvina Gomez
Gisela Valdez
Gabriel Vilche

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

III
ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 84045 (EX-2023-00020399- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-10-23 – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Fugazzotto, modificando el inciso a.2 del Art. 6° de la Ley 9070 – Acceso a la información pública-. (LAC)
2. Expte. 83392 (EX-2023-00012385- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-7-23 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Reche y Gómez y de la diputada Valdez, modificando el Decreto Ley 3485/63 - Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza. (LAC)
3. Expte. 83997 (EX-2023-00019827- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-10-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Rodríguez, modificando el artículo 7° de la Ley 6396 – Fijando coparticipaciones de las Municipalidades en los recursos provenientes de Jurisdicción Nacional y Provincial por la Provincia. (HPAT-LAC)
4. Expte. 84083 (EX-2023-00020879- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Subsecretario de Comunicación Social, Prensa y Protocolo informe sobre puntos referidos al gasto en publicidad oficial. (HPAT)
5. Expte. 74150 del 24-4-18 (H.S. 68669 – 17-4-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional N° 26.657 –Salud Mental-. (LAC-HPAT)
6. Expte. 84113 (EX-2023-00021145- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-10-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, reconociendo a la Policía de Mendoza, brigadistas del Plan provincial del Manejo del Fuego, del cuartel central de Bomberos de Godoy Cruz, Las Heras, Luján y todos aquellos que colaboraron, por su labor en la erradicación y control del incendio del Cerro Arco desde el día 28 de octubre hasta el día 30 de octubre del 2023. (ARH)
7. Expte. 80232 (EX-2021-00012648- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-7-21 (H.S. 75947 – 29-6-21) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 27629 “Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina”.
8. Expte. 81630 (EX-2022-00010173- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-6-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial continúe con la suspensión de multas y exigibilidad de la Revisión Técnica Obligatoria en todo el territorio de Mendoza. (LAC)
9. Expte. 84330 (EX-2024-00000047- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-1-24 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Giambastiani y Fugazzotto, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo establezca una mesa de diálogo con los productores mendocinos afectados por el granizo en diferentes zonas de la provincia, para evaluar un sistema de créditos blandos con los organismos correspondientes, para la instalación de mallas antigranizo o sistemas que consideren eficientes los productores mendocinos. (ARH)
10. Expte. 84300 (EX-2023-00023870- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-12-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Poder Ejecutivo audite el aumento de salarios de camilleros de la provincia. (HPAT)
11. Expte. 81915 (EX-2022-00014280- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (H.S. 77173 - Ilardo), creando el sistema puntos seguros de intercambio, los cuales serán espacios físicos destinados a que los ciudadanos que hayan realizado una transacción de compra-venta por la plataforma "Marketplace" asistan de manera segura. (LAC)

12. Expte. 81731 (EX-2022-00011650- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-7-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Valverde y Morán, declarando de interés la creación del “Parque Nacional Uspallata” en la Provincia de Mendoza, en el territorio que se determine según los acuerdos entre el Estado Nacional y el Estado provincial. (ARH)
13. Expte. 83818 (EX-2023-00017526- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-9-23 y su acum. 84077 (EX-2023-00020842- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Cairo, incorporando al Art. 22 de la Ley de Tránsito de Mendoza, 9024 el inciso sobre “Licencias para conductores profesionales”. (LAC)
14. Expte. 77720 del 8-5-20 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Difonso y Torres, autorizando a las Municipalidades de la Provincia de Mendoza a emitir Obligaciones Negociables Municipales Escriturales, cotizables en Bolsa de Comercio y Mercado de Valores bajo la denominación “Títulos de Obra Pública Municipales” (T.O.M).
15. Expte. 83809 (EX-2023-00017442- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-09-23 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ramón, Villafañe y Fugazzotto y de las diputadas Chazarreta y Canale, modificando el Art. 10 de la Ley 7.895 – Monto de la recompensa para esclarecer delitos de conmoción pública.
16. Expte. 78677 (EX-2020-00011262- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-9-20 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, modificando el inciso A del Artículo 2 de la Ley 4373.
17. Expte. 84434 (EX-2024-00001423- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-24 (H.S 77891 – 6-2-24) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el día 10 de septiembre como Día Mundial para la Prevención del Suicidio.
18. Expte. 84103 (EX-2023-00021035- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-10-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Morán, estableciendo Jornadas Escolares de Abordaje Integral y Reducción de Daños en el marco del festejo del Último Primer Día (UPD) realizado por los estudiantes de las escuelas secundarias de la Provincia.
19. Expte. 80831 (EX-2021-00020464- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-11-21 – Sra. María Julia Morcos, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.
20. Expte. 84521 (EX-2024-00002893- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-02-24 – Sra. Liliana Noemí Cortez, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.
21. Expte. 84564 (EX-2024-00003469- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-3-24 (Nota 33-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, aprobando el Código de Procedimientos Mineros para la Provincia de Mendoza. (Plenario LAC-EEMI)
22. Expte. 84566 (EX-2024-00003499- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-3-24 (H.S. 79740 – 5-3-24) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo la Planificación Estratégica para la Salud Pública.
23. Expte. 84567 (EX-2024-00003501- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-3-24 (H.S. 79741 – 5-3-24) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando los Arts. 1º, 3º y 4º de la Ley 8164 -Creación del Consejo Asesor Permanente en Salud.
24. Expte. 84508 (EX-2024-00002673- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre pedidos de bajas voluntarias de la policía y servicio penitenciario de Mendoza en el mes de febrero del corriente año.

B) DESPACHOS:

Nº 147 Expte. 81289 (EX-2022-00005441- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Stocco, creando la Mesa del Agua Mendoza dentro del marco de la Ley Nº 9240 del Consejo Económico, Ambiental y Social.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 148 Expte. 81322 (EX-2022-00005804- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con

fundamentos de la diputada Rodríguez Abalos, estableciendo la identificación, preservación, conservación, protección, restauración ecológica y uso racional y sustentable de áreas de acumulación de nieve en la cordillera de los Andes con el objeto de preservarlas como reservas estratégicas de recursos hídricos para el consumo humano; para la agricultura y como proveedores de agua para la recarga de cuencas hidrográficas; para la protección de la biodiversidad; como fuente de información científica y como atractivo turístico.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 149 Expte. 81538 (EX-2022-00008876- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Videla Sáenz, declarando la necesidad de modificar el artículo 188° de la Constitución de la Provincia para elegir en forma directa a través del voto popular de los regantes al Superintendente General de Irrigación.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 150 Expte. 81827 (EX-2022-00012758- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ramón, creando el Área Natural Protegida Parque Espeleológico Potimalal.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 151 Expte. 81269 (EX-2022-00004795- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Tratos de Personas, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, incorporando el artículo 83 bis a la Ley 9099.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 152 Expte. 81359 (EX-2022-00006343- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Tratos de Personas, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Reche, creando el Plan Provincial de Empleo para Personas víctimas de Trata y Explotación.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 153 Expte. 81921 (EX-2022-00014308- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Tratos de Personas, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de la diputada Chazarreta, creando el Programa de fomento y reconocimiento de Consejerías Integrales Feministas Populares para la prevención y abordaje de las violencias contra mujeres y personas LGTBTTTIQ+.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 154 Expte. 82799 (EX-2023-00003442- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Tratos de Personas, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara las ferias circulares "Las Altas Ferias" por su aporte a la economía popular y feminista y al desarrollo del compromiso social y ambiental del trabajo de feriantes mendocinas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 155 Expte. 82881 (EX-2023-00004744- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Tratos de Personas, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas García y Zelaya, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Programa Mujer Las Heras Te Cuida.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 156 Expte. 82936 (EX-2023-00005516- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Tratos de Personas, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamento de la diputada Pérez, expresando preocupación por las declaraciones vertidas el día 23 de marzo del corriente año por el Concejal de Guaymallén José Mario Pozzoli del Bloque Justicialista

EN CONSIDERACIÓN

Nº 157 Expte. 81775 (EX-2022-00012093- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Tratas de Personas, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamento de la diputada Garnica, expresando beneplácito que por primera vez en nuestra historia argentina el Congreso Nacional esté dirigido y presidido por mujeres.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 158 (NO-2022-00017789-HCDMZA-SLE) - Despacho de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Tratas de Personas, girando al Archivo de la H. Legislatura, Nota remitida por la Municipalidad de Lavalle, repudiando todo tipo de violencia contra la mujer en el ámbito político.

EN CONSIDERACIÓN

1

EXPTE. 84566

PROYECTO DE LEY

ESTABLECIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
PARA LA SALUD PÚBLICA.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Orden del Día. Punto A) Preferencias con despacho de comisión.
Por Secretaría se dará lectura a las preferencias en condiciones de ser tratadas.

SR. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Preferencia número 22, expediente 84566, es un proyecto de ley, venido en revisión del Senado, estableciendo la planificación estratégica para la salud pública.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) - Señor presidente: solicito el estado parlamentario del despacho de comisión de Salud Pública, obrante en el expediente de referencia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Salud Pública, contenido en el expediente 84566.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Crescitelli.

SRA. CRESCITELLI (UCR) – Señor presidente: buenos días a todos.

En primer lugar, quería hacer mención a que si bien hoy estamos tratando dos proyectos, pertenecen al paquete de 25 proyectos de leyes que envió el Poder Ejecutivo, que forman parte del Plan Provincial de Salud Pública.

En primer lugar, también quiero detenerme y pedir autorización para poder expresarme respecto a lo que significa la Planificación Estratégica; a lo que estamos exponiendo en este recinto como un día visagra. Creo que para la salud pública este día será recordado como el día en que tenemos la valentía y porque el Poder Ejecutivo lo ha remitido a nuestra Honorable Cámara, de poder exponer lo que es un Plan Estratégico para el sistema sanitario de nuestra Provincia.

Esto es atenerse a las normas de lo que es la planificación estratégica con todos sus objetivos, sus metas, sus patrones y, por sobre todo someterlo a análisis, a debate, a consideración y, también, a la evaluación continúa que significa que aquellas medidas que sean tomadas o diferentes programas que no den resultados pueden ser modificados en el tiempo.

También manifestar que aspiro por la salud democrática de nuestro país y por la salud de todos los mendocinos en que estos planes estratégicos puedan trascender a lo que es un ciclo de gobierno, es decir, que podamos aplicar y proponer políticas de Estado, y políticas públicas que trasciendan los intereses partidarios o los intereses individuales sobre el bien colectivo.

También decirles que nosotros en nuestra Provincia no escapamos o no podemos aislarnos de lo que significa el sistema de salud pública nacional.

En nuestro sistema conviven tres grandes subsectores como son: el sector público, el sector privado y el sector de la seguridad social donde por años y años han existido y existen subsidios cruzados que hacen que sea más inequitativo el sistema.

También me parece muy importante dar y pensar en los datos que tenemos en nuestra Provincia y en el marco, digo, condiciones macroeconómicas que también escapan al día a día de un ministro de salud como es el trabajo informal o como es la mayor demanda que hoy tenemos en el sistema sanitario en los diferentes servicios de salud.

La población de Mendoza en lo que es el área urbana alcanza el 50%, prácticamente, de atención en lo que significan consultorios públicos y hospitales públicos. Solo un 16% es atendido en consultorios u hospitales privados y un 33% en consultorios u hospitales de la seguridad social. Esto habla obviamente de la sobre demanda que tenemos en nuestro sector y de lo eficiente y efectivos que debemos ser para poder brindar servicios de calidad oportunos e integrales a la población.

Creo que estamos frente a un sistema que esta absolutamente desintegrado y que lo que se propone desde el Poder Ejecutivo es poder trabajar en una mesa con los diferentes actores y poderlos integrar. Por ello es que este paquete en conjunto con el consejo que es el otro expediente que se va a tratar luego, forman parte de poder someter estas políticas públicas a debate, a análisis y a las correcciones periódicas que merece un plan estratégico con alta calidad.

También decir que lamento que en esta oportunidad no hayamos sostenido los 6 años que eran del proyecto original, pero también apelo a la madurez política que tiene nuestra Provincia, a esta convivencia en este recinto, al respeto personal que sentimos cada uno de los que nos sentamos en esta banca, a que podemos diferir en cuanto a ideologías políticas; pero no tengo dudas que después de haber transitado más de 25 años por el sistema público de salud, cualquiera sea el color político del gobierno de turno estaremos de acuerdo en que nuestra población merece y tiene el derecho a una salud integral oportuna y de calidad.

Quiero también hacer mención a que el Plan Estratégico está plasmado en los distintos proyectos de leyes, pero que por sobre todo quiero destacar el que nos ocupa hoy en este expediente, y decirles que en el artículo primero se establece la obligatoriedad del Ministerio de Salud, actual Ministerio de Salud y Deportes, y en su futuro como se llame, para que sea presentado ante el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, a la comunidad, y sea sometido a análisis este Plan Estratégico, para este gobierno y para futuros gobiernos de nuestra Provincia.

También decirles que este plan obedece a diferentes principios rectores, como son la equidad, la solidaridad, la gobernanza en el sistema, la sustentabilidad y todos los principios que merecen los derechos que tienen los ciudadanos de Mendoza a recibir las prestaciones del sector.

También hacer mención que, por primera vez en la historia de la salud pública, nos sometemos a poder sancionar una ley donde el Poder Ejecutivo establezca un Plan Estratégico con el concepto que tienen las diferentes profesiones en la materia, pero que tiene algo muy rico, y es que lo expone públicamente a debate. Es decir, estamos comprometiendo o se compromete el Poder Ejecutivo a presentar este Plan Estratégico y a presentar los resultados alcanzados en cada año. Es decir, que hay que tener mucho coraje y mucha convicción y, sobre todo, mucha vocación a la transparencia, para que tanto legisladores como los diferentes actores del sistema puedan tener la información, y puedan tener los patrones y las medidas de calidad que debe alcanzar un sistema de salud en nuestra Provincia.

También, por último, decirles que el sistema sanitario, el sistema de salud pública de nuestra Provincia, está ordenado en una red de complejidad creciente, donde también se han tenido en cuenta las diferentes regiones por la realidad demográfica de nuestra Provincia, y que no es lo mismo la atención en departamentos que sean rurales, que estén más alejados a lo que significa el Gran Mendoza o a las zonas urbanas.

Por lo tanto, aspiro a que también se puedan profundizar, como en estos últimos ocho años se ha venido haciendo, el trabajo que tiene que ver con Telemedicina y con poder lograr el avance en este Plan, que es transversal a prácticamente todas las políticas de Estado de conseguir los mejores indicadores de salud en nuestra Provincia, y que podremos tratar día a día en nuestros encuentros, en nuestros debates.

Y también celebrar que, junto con los senadores y los diferentes actores, ya sean gremiales, de colegios de profesionales, al equipo de Salud de la Provincia, al ministro en su persona, que nos explican, que debatimos y que nos ponemos de acuerdo y consensuamos con las diferentes fuerzas

políticas este Plan que sentará la base para que, en adelante, la salud sea considerada como una política de Estado y como una política pública que merecen nuestros ciudadanos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Huczak.

SRA. HUCZAK (JPL-LUM) – Señor presidente: tal como lo expuse en la Comisión, es simplemente para que quede constancia de una cuestión de redacción en el artículo tres. Y pido autorización para leer, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. HUCZAK (JPL-LUM) – Donde dice el respeto por la persona humana, la última oración: “También a promover un especial respeto con las personas humanas que forman parte de colectivos más vulnerables”, no se habla más de “colectivos vulnerables”, sino de “personas en situación de vulnerabilidad”. Y en el caso de: “Como lo son los niños”, según nuestra Ley 26061 debería decir: “Como lo son niños, niñas y adolescentes”.

Es simplemente eso, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Giambastiani.

SR. GIAMBASTIANI (PV) – Señor presidente: primeramente para comunicar que vamos a acompañar el proyecto desde el bloque del Partido Verde.

Estamos a favor de toda planificación estratégica que se pueda hacer para la salud, principalmente sabiendo que hoy en día uno de los flagelos que tiene la Provincia es en materia de salud pública.

Coincido con una de las diputadas preopinantes, que nos hubiera gustado que fuera un plan de seis años, que trascienda a las políticas de turno, porque eso hace que quizás no sea solo un plan político sino que sea un plan de para la ciudadanía, que no vaya atado de la mano del gobierno de turno. Simplemente agregar ya que estábamos en el tratamiento de estos 25 proyectos, quería leer una frase que está en la fundamentación que envió el Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. GIAMBASTIANI (PV) – Muchas gracias.

Que dice: “Proteger la dignidad de las personas y garantizar el derecho a la salud”; entonces, quería detenerme en esto y aprovechar como anticipándome a los próximos 24 proyectos que vamos a tratar, que si vamos a proteger la dignidad de las personas, que sean escuchadas las modificaciones que han planteado los enfermeros, los radiólogos y todos los profesionales de salud que están en descontento con todos los proyectos que modifican y atacan directamente la profesión de ellos. Como así también, en el acceso a los servicios y asegurar que se brinde la atención integral, nos hemos podido reunir con diferentes obstetras y demás personas de la salud que participan en las maternidades, y están muy preocupadas por las modificaciones que se va a hacer, ya que vamos a bajar prácticamente de 13 o 14 nosocomios que pueden hoy en día tener una maternidad de alta o baja complejidad, que van a quedar muy pocas y que van a ir en contra a la ley nacional, que permita a las mujeres elegir dónde pueden parir con total libertad, llevándolas a solo 5 hospitales que estarían habilitadas por estas CONE (Condiciones Obstétricas Neonatales Esenciales) que van a hacer obligatorias, a las cuales no nos oponemos, pero sí que quizás es necesaria, pensar en inversión más que requisitos que son muy difíciles de cumplir hoy en días.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: bueno, creo que es un avance importante lo que vamos a tratar y una ley que ya se ha discutido en la Cámara de Senadores. No obstante a eso, señor presidente, creo que hay que distinguir claramente entre lo que es una política de gobierno a lo que es una política de Estado, y me parece, que teniendo en cuenta la situación y el contexto tanto provincial como nacional, ya

deberíamos haber avanzado, sobre todo la política en la Provincia de Mendoza, que tiene otra perspectiva de la realidad y otra madurez, podríamos decirlo, y eso creo que honra a la política en la Provincia de Mendoza, que no es igual a la política en otras provincias. Y estando ya en 40 años de democracia, creo que deberíamos haber generado, como lo hacen las democracias modernas y los países del primer mundo y algunos países en Latinoamérica como nuestros vecinos en Chile, en Brasil, donde ya trabajan sobre una agenda pública y lo planifican como una política de Estado y no como una política de gobierno.

Lo que hoy estamos aprobando, que es muy buena la iniciativa, es una política de gobierno, que se circunscribe únicamente a 4 años, porque así está en el proyecto, pero creo que nosotros ya deberíamos, la política en la Provincia de Mendoza, sobre todos aquellos partidos que tienen representación legislativa, haber avanzado en una Agenda con objetivos, con propósitos a trabajar. Mire, incito un ejemplo señor presidente, Chile, más allá de la situación económica que la tienen todas las economías y todos los países, ha avanzado en una agenda al 2030 para tener ingreso per cápita de tanto de cada ciudadano chileno, y en eso se van trabajando más allá de los gobiernos que pasan por la democracia chilena, creo que en ese sentido nosotros deberíamos trabajar más allá de esta propuesta, que en algunos casos se sobre entiende que la política y el manejo de la política de un Estado debe ser estratégica, y que no en la política debe permanente resolver la situaciones de emergencia, olvidando lo estratégico que es sumamente valorable, creo que hay cosas que todavía la política en la Provincia de Mendoza no los ha volcado en una Agenda, que más allá de los gobiernos que pasen sean del color político que sean, y de la visión que tengan en su gobierno, deban respetar ese trabajo estratégico para ir avanzando; por ejemplo, sería muy valorable que la Provincia de Mendoza expresara de manera concreta, de manera precisa, la necesidad de mantener el sistema de salud público, porque eso responde a una visión estratégica que ha tenido la provincia de Mendoza. Y en esto, han sucedido un montón de cosas, porque me ha tocado ser senador me ha tocado ser diputado; y en el 2004, si mal no recuerdo de algunos que hoy están acá y nos acompañan, que también eran senadores, aprobamos una Ley de Laboratorios de medicamentos para la Provincia de Mendoza, que tenía una visión estratégica, tenemos ley, tenemos todo lo que se necesita para poner en funcionamiento un laboratorio de medicina, que no solamente incorporaría personal técnico, si no que nos metería en la investigación y podríamos ya a esta altura, como lo hizo San Luis y como lo ha hecho Rosario, por ejemplo, que hay un laboratorio similar han ido desarrollando políticas estratégicas y hoy producen una serie de medicamentos, muchos de ellos utilizados en salud diaria.

Y hoy, por ejemplo, el de Rosario si mal no recuerdo, está realizando investigaciones en el ámbito de la medicina, en el ámbito de todo lo que tiene que ver con algunos medicamentos en materia ligada lo que es todo veterinaria, es decir, se ha ido generando hasta un polo tecnológico y eso es trabajar de manera estratégica, lo mismo digo, presentamos en su momento, señor presidente, un proyecto porque la salud es pública y es una obligación provincial, sin embargo hay varios municipios en el territorio provincial que tienen Centros de Salud, cuyo personal, cuyos recursos, todo lo que hace al manejo de esos Centros de Salud, algunos tienen 24, Maipú creo que tiene cerca de 17 Centros de Salud, trabajan con un presupuesto municipal propio, y sumamente acotado y todos sabemos de la importancia que tiene la atención primaria en la Salud Pública, pero a cuarenta años de la Democracia, repito, todavía no hemos podido coordinar por esa ambición, a veces hasta mezquina, de los gobiernos de turno, un trabajo coordinado entre los Centros de Salud provinciales, municipales y el sistema de salud en general.

Creo que esas son las cosas que tenemos que empezar a trabajar, fíjense lo que está sucediendo en materia de una enfermedad que afecta muchos mendocinos como es el caso del dengue, hoy existe una vacunación, aprobada por el organismo nacional, es una vacuna cara, pero digo, debería la política de la Provincia de Mendoza y a eso me refiero, más allá que vamos a dar la apoyatura a esta ley, trabajar estratégicamente y decir "che, nosotros tenemos que en determinada cantidad de años, más allá de las cuestiones económicas, más allá, lograr estos objetivos de la política en general" Más allá, insisto y reitero, de la visión particular y personal que pueda tener cada gobierno, que es respetable desde el punto de vista ideológico, pero deberíamos a eso, concretamente, quiero apuntar, señor presidente, trabajar una agenda concreta, específica que no debe tener 200 puntos, esos 200 puntos terminan en la nada, deberíamos tener 4, 5, 10 puntos acordados por la política de la Provincia de Mendoza, para que este gobernador, pueda tener con claridad, que es lo que se buscó en su momento, y cuáles son los objetivos a lograr en el tiempo, mañana viene otro gobierno, trabajar sobre esa agenda específica concreta.

Para el Peronismo, la Salud Pública es una cuestión esencial, hace a la política del Estado, y todos sabemos el beneficio que ha tenido en la Salud Pública como también lo ha tenido en la Educación Pública, en la República Argentina y en la provincia de Mendoza.

Creo que en eso, ya hay una madurez política en la Provincia de Mendoza que nos permitiría avanzar en una agenda, no solamente en materia de salud, si no también en materia de educación y en materia de seguridad, que son, diría yo, los pilares fundamentales que un Estado mínimamente, tiene que garantizar. Nosotros somos partidarios de ciertas formas del Estado presente y, mínimamente, en esas tres cuestiones deberíamos la política en general tener una agenda específica con objetivos en el tiempo, que creo que podríamos fácilmente trabajar.

Y en eso creo que, insisto y reitero, está la madurez política para poder lograrlo y trabajar en ese sentido.

Dicho esto, señor presidente, vamos a apoyar este proyecto, porque creo que más allá de las críticas que podamos haber hecho, nos han acordado algunas observaciones que hemos y aportes que se han hecho en la Cámara de Senadores, y creo que es un avance importante, pero que no debe terminar solamente en un proyecto de ley; lo más importante es que esta ley pueda llevarse a la práctica y pueda cumplirse, e insisto, y ojalá sea la piedra fundamental para poder trabajar en una agenda general mucho más amplia que contenga los objetivos que se prevén en esta ley.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RMLN) – Señor presidente: sí, nosotros desde nuestro bloque vamos a acompañar, por supuesto este proyecto, y todo lo que tenga que ver con mejorar el Sistema de Salud de la Provincia de Mendoza, quiero resaltar algunos puntos en los que estuvimos muy cercanos hacia el tema, al paciente, en esta oportunidad que nos ha brindado también el Ejecutivo Provincial de abrir la discusión y poder realmente hacer aportes.

Nosotros hemos advertido, antes quiero resaltar lo siguiente, no es lo mismo hablar de salud, cuando uno tiene salud, a hablar de salud, cuando uno no la tiene, ¿no?, hay que pararse en esa diferencia; creo que la productividad de un sistema de salud está dado por la satisfacción del paciente, en la medida en que nosotros advertimos que los pacientes, que los enfermos o los que nos están demandando salud tienen tanta angustia y tantos problemas para acceder a un sistema, es donde nosotros advertimos que verdaderamente el sistema está colapsado.

A veces, me pregunto si un paciente, por ejemplo de El Mirador, una zona rural de Rivadavia, cercana a la central, tiene las mismas posibilidades de sobrevivir frente a la enfermedad que un paciente que está más cerca del Hospital Central; hago referencia a toda la inversión que se ha hecho en infraestructura en el Hospital Central y cómo por ahí los hospitales de la mal llamada “periferia” han quedado sin inversiones importantes que tienen que ver con la productividad, porque también yo he advertido que se le va a reclamar, por ejemplo, a los médicos, mucha productividad. Pero mi pregunta es, cómo un cirujano de un hospital que tiene listas de esperas larguísima para poder operar, puede ser productivo, cuando no tiene un quirófano a disposición, cuando en nuestra Provincia falta infraestructura y eso es un quirófano.

Hemos advertido necesidades como estas, un montón, pero lo que yo quiero resaltar es, por favor, escuchemos, está bien, a todos los actores de la salud, pero también escuchemos a los pacientes, escuchemos a la sociedad. Y lo que advierto cuando escuchamos, es una angustia generalizada total de médicos, que no están cobrando lo que tienen que cobrar y se tienen que ir de la salud pública, pensando que desde la salud privada van a estar mejor económicamente; pero la verdad es que yo no creo, porque la sociedad cada vez tiene menos poder adquisitivo para pagar salud.

Así que, yo no creo que quien escape de la salud pública buscando mejores sueldos pueda tenerlo desde los profesionales de la salud, la competencia va ser mayor y la verdad que la posibilidad de pagar la salud son cada vez menores. Dudo de cómo se mida la productividad en esos médicos, que no tienen esa infraestructura necesaria para poder llevar adelante su función. Los demás profesionales de la salud ni hablar de la angustia que tienen frente a la situación que estamos viviendo con relación a la salud, a nuestro sistema de salud pública en la provincia de Mendoza.

Lo peor y para terminar y con mucho orgullo tengo que decir, soy hija, perdón la autoreferencia, soy hija de médico y madre de estudiante de medicina, hasta que mi papá se fue, el planteo de la medicina pública fue el mismo. Yo digo 40 años y seguimos hablando exactamente de lo mismo, lo único que veo es un deterioro en la salud de los pacientes. Veo cada vez menos acceso a la salud pública. En las zonas rurales veo gente que se muere, porque no puede llegar a tiempo a algunos lugares, porque no

hay ambulancia, porque los centros de salud no están funcionando y lo más triste es ver a los estudiantes.

Ayer, creo que fue en la comisión donde el doctor Herrera, jefe de gabinete del Ministerio de Salud, hizo referencia a que sus hijos se quieren ir. Ojalá que con esta ley, sus hijos se quieran quedar, porque mi hija está igual que su hijo, una hija que me escucha con toda esta problemática no se quiere ir del país, pero no sabe si va a poder vivir estudiando medicina y tiene que estudiar medicina, tiene que terminar su quinto año, tiene que hacer la residencia, está escuchando lo que está pasando y la verdad que no estamos motivando. Ojalá, este proyecto sirva para eso, pero también para que nos sirva para escuchar al enfermo, al paciente, porque gracias a Dios todos los que estamos acá, seguramente gozamos de salud y hablamos de salud desde una perspectiva.

Muchos también deben saber, si lo han experimentado, que cuando uno es el enfermo la mirada sobre la salud es otra. Ahí es donde vamos poner nosotros el foco, como bloque y desde ahí vamos a hacer absolutamente todos los aportes, para que todas estas leyes que se han enviado a la Legislatura puedan salir de la mejor forma posible.

Y, podamos acompañar así, a todo este sector de la población que tanta demanda tiene.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) – Señor presidente: tal cual lo informo nuestra representante en la Comisión de Salud; la diputada Huczak.

Desde La Unión Mendocina vamos a acompañar; estamos dispuestos a discutir y a realizar aportes que sirvan para mejorar la calidad del servicio de la salud en Mendoza.

En este punto, también estamos trabajando en conjunto con el bloque de senadores de La Unión Mendocina; para trabajar los temas como se vienen planteando desde que fue presentado.

Hay más de 20 proyectos; este que es el que habla de la planificación estratégica; estamos acuerdo; teníamos un matiz en la redacción; pero vamos a priorizar acompañarlo en general para mostrar nuestra vocación política de sumar y de aportar para mejorar el sistema.

Lo mismo, lo hemos hecho en el momento cuando nos tocó gestionar en el departamento de San Carlos, no solo declamándolo sino con presupuesto; con la adquisición de ambulancias para traslados previstos y tener más movilidad en las urgencias; lo mismo que con el tratamiento con los centros de salud; con el hospital regional.

En este punto, apuntar que estas reformas; esta estrategia llegue a la gente. Cumplamos como Estado con un servicio 100% efectivos.

Hoy, la verdad que coincido con lo que se ha dicho acá. En el interior quizás hay mucha demanda; mucho reclamo insatisfecho.

Y, sobre todo es importante involucrar en esto también la discusión; pero también en el aporte, no dejar afuera a los municipios; a todos los municipios; no solo los municipios del oficialismo sino todos los intendentes que puedan tener un aporte en el tema.

Y, puntual para los proyectos que siguen; los que entendamos oportuno y que creemos que se puede mejorar lo vamos acompañar.

Y en lo que vayamos a tener una diferencia; vamos a plantear la objeción con la propuesta alternativa correspondiente.

Con este marco es donde vamos a enfrentar esta discusión.

Y por ese motivo es que le adelantamos en este primer expediente el voto afirmativo.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: bueno me quede pensando en las palabras del diputado Gómez.

Me gustaría en nombre de nuestro bloque, poder aceptar ese desafío; porque quiero también destacar que la Provincia de Mendoza en comparación con otros distritos; tienen una calidad institucional que nos permitiría encarar estos desafíos, que se llaman políticas de Estado en los tres ámbitos principales que tiene que atender un gobierno; en salud, en seguridad y en educación.

Creo que, no estamos mal encaminados. Creo que este proyecto que estamos debatiéndose un principio.

También, destaco que la propuesta del oficialismo eran seis años; y no es casualidad la diferencia entre seis y cuatro.

Quien ha desarrollado y ha trabajado en planeamiento estratégico; sabe que este planeamiento necesita un periodo más extenso que el de cuatro años; esto se transforma en un plan de gobierno no un plan estratégico.

Creo que, la diferenciación la hizo claramente la diputada Crescitelli; tenemos la fortuna de que la diputada ha sido ministra de salud.

Y, en las distintas reuniones que mantuvimos nuestro interbloque nos explicó la importancia que tiene, que participen; en este caso legisladores que han estado en la gestión de un tema tan complejo como la salud pública.

La salud pública se compone no solo del Estado Provincial, puede estar el Estado presente; pero necesariamente está la actividad privada también y los prestadores de las obras sociales.

Este plan estratégico que se propone, justamente contempla la participación activa de estos tres sectores.

Para tener una idea, en Mendoza se producen 200 mil internaciones por año; 96 mil las tiene el sistema público; el resto lo tienen el sistema privado. Nada más, ni nada menos.

Tiene que haber una coordinación efectiva de estos tres sectores; que de alguna manera puedan complementar una atención digna al paciente, como decía la diputada Lizana, pero, en conjunto con todos los efectores de salud.

En períodos de crisis, como el que estamos viviendo, donde sabemos que, por ejemplo, los medicamentos han tenido aumentos increíblemente desproporcionados, con respecto al poder adquisitivo de la población, es necesario más que nunca, esta planificación, y la planificación contempla..., le voy a pedir, presidente, autorización para leer algunos párrafos, que no me quiero olvidar.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. THOMAS (PRO) - ...El mismo Poder Ejecutivo se obliga al diseño, coordinación, implementación y evaluación de las políticas públicas. ¿Qué quiere decir esto?, que el Poder Ejecutivo está demostrando que quiere, no sólo mostrar su plan, sino, consensuarlo y discutirlo, pero, en un trabajo coordinado y explicitado, para que los distintos sectores que componen la Salud Pública, la salud en la Provincia de Mendoza, las distintas fuerzas políticas, puedan hacer sus aportes, puedan hacer sus críticas constructivas, y en esto, quiero también vincular el segundo proyecto que vamos a tratar a continuación, que es la creación formal de un Consejo Provincial de Salud, donde, por como quedó la redacción que aprobó el Senado, están representados todos aquellos sectores que tienen que ver, y pueden opinar sobre lo que viene en la Salud Pública de Mendoza.

Allí, también se agregó la participación de los municipios, que me parece que es un planteo adecuado, por la responsabilidad que van teniendo en los distintos centros de salud de los departamentos; se agregó una representación sindical. Es decir, el Gobierno esta demostrando la voluntad, para que este tema sea una política de Estado; pero, creo que esto depende de la madurez de todos los sectores políticos de la Provincia.

Yo confío, y rescato lo que dijo el diputado Gómez, que creo que la madurez está llegando a la Provincia, que las distintas fuerzas se manifiestan, y en la unanimidad de este proyecto queda explicitado, que cuando se hacen propuestas serias, razonables, que tengan una relación directa con la realidad que vive la Provincia y el país, las cosas empiezan a ser posibles.

Así que, agradezco la voluntad que existe en los distintos bloques, e invito a mis colegas legisladores a aprobar este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra.

En consideración en general y en particular el expediente 84566, adoptando como resolución, y aceptando la media sanción dada por el Senado.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

2
EXPTE. 84567
PROYECTO DE LEY
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1, 3 Y 4 DE LA LEY 8164
CREACIÓN DEL CONSEJO ASESOR PERMANENTE DE SALUD.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación se dará lectura a la próxima preferencia.
- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Preferencia número 23, expediente 84567, es un proyecto de ley, venido en revisión del Senado, modificando el artículo 1, 3 y 4 de la Ley 8164, Creación del Consejo Asesor Permanente de Salud.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Salud Pública, obrante en el expediente de referencia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Salud Pública, contenido en el expediente 84567.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.
- Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAYER (UCR) – Señor presidente: gracias.

Bueno, el proyecto de ley que ya tiene media sanción del Senado que vamos a tratar en este momento, antes de referirme al mismo que es la modificación de una ley provincial que es la Ley 8.164 del año 2010; pero antes de referirme al mismo, quería hacer algunas breves consideraciones generales de este paquete de 25 leyes que envía el Poder Ejecutivo. Y quiero destacar que viniendo del sector de la salud, y estando comprometido con la salud pública desde hace muchos años, y me genera una gran satisfacción, y tengo no menos que felicitar al Poder Ejecutivo especialmente al señor gobernador y a su delfín que en este momento es el ministro de Salud Rodolfo Montero, por tener el coraje y la valentía y la oportunidad de generar, de proponer cambios fundamentales en el sistema público de salud, que la verdad que son necesarios y además yo destaco la oportunidad, porque en este contexto de crisis crónica que vive la economía de nuestro país, estar pensando en proyectos para fortalecer uno de los pilares de la vida de la ciudadanía de la democracia, que es la salud, creo que merece una felicitación, un párrafo especial y un apoyo, y realmente es digno de destacar. ¿Y por qué estoy diciendo esto? Porque la verdad que todos estos proyectos tienden a afianzar un mejor funcionamiento de la salud pública en la Provincia de Mendoza, desde los centros de salud hasta los hospitales grandes. Y para que esto funcione mejor teniendo en cuenta la crisis y que va a generar una mayor atención de la salud pública de pacientes mutualizados y no mutualizados; para que funcione esto se necesita recursos: recursos económicos, recursos humanos; y creo que en muchos de estos proyectos que se han enviado a discusión y que están en debate permanente en el Senado y con las asociaciones privadas y demás; han sido pensados durante muchos años, pero muchas veces no han sido ejecutados por falta de recursos; y en este caso se tiene la valentía y la decisión política de ir a estas reformas, aún cuando se requieran muchos recursos para la formación y para la atención de la salud, porque fundamentalmente están dirigidos estos proyectos a atender la demanda actual y la demanda creciente; a extender la atención en los hospitales y en los centros de salud, que yo no coincido con lo que se dijo de que: “no estén equipados”; los centros de salud, los hospitales, están equipados en la Provincia de Mendoza, y esto es una política que lleva muchísimos años y que traspasó incluso a los distintos gobiernos y

partidos políticos; por eso es que Mendoza afrontó la pandemia de otra manera, porque tenía una capacidad de equipamiento edilicia y de profesionales distintas a otros lugares. Están equipados, pero: ¿qué pasa? Se producen cuellos de botellas, se producen congestiones -tal vez- en algunas guardias, porque los hospitales funcionan a pleno durante 4 horas en la mañana, y el resto de las horas es capacidad ociosa que solamente funcionan las guardias, entonces, yo creo que todos estos proyectos apuntan a fortalecer, a extender la atención, a disminuir las listas de espera quirúrgica, a disminuir las consultas de urgencia en la guardia y que los consultorios funcionen en mejor medida, a mejorar la atención en los centros de salud más alejados, a mejorar los salarios de los médicos, fundamentalmente, que atienden en esos centros de salud; y eso es un poco el espíritu de estas veinticinco leyes, que ya se venían trabajando en el Ministerio de Salud durante varios años, no es que salió de la noche a la mañana, que vino el nuevo ministro y dijo: acá están las veinticinco leyes, sino que se vienen trabajando en el Ministerio de Salud. Muchos de estos proyectos ya se están haciendo, pero necesitan un contexto legal, un marco legal que lo asegure en el futuro y que los ordene.

Refiriéndome específicamente a este proyecto que vamos a tratar ahora, la modificación de la Ley 8164, que es la creación del Consejo Asesor de Salud de la Provincia de Mendoza, como decía, es una ley que se promulgó en el 2.010, pero fue reglamentada recién en el 2.015, y la verdad que no ha sido, no ha tenido mucha aplicación hasta el momento, por eso es que se está pidiendo en este proyecto la modificación de la misma, para hacerlo más ágil, más efectivo, más eficiente, ese Consejo Asesor, y que tenga la utilidad que debe tener.

La ley que está vigente del 2.010 no especifica cómo estaba formado ese Consejo Asesor, ni tampoco especifica cuándo se tiene que reunir, ni muy bien tampoco cuáles eran las funciones de este Consejo Asesor; eso es lo que está estableciendo esta ley donde incorpora a todos los actores principales de la salud en ese Consejo.

En un principio el proyecto original hablaba de que ese Consejo iba a estar formado por diez integrantes, luego por sus gerencias surgidas en el debate, en la Comisión de Salud del Senado se incorporaron tres miembros más, pido autorización al señor presidente para leer quiénes son los que van a integrar este Consejo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. LLAYER (UCR) - Señor presidente: los diez miembros del proyecto original eran: tres representantes del Ministerio de Salud y Deportes, un representante del PAMI, por los jubilados; un representante de la OSEP; un representante de las obras sociales y prepagas que actúan en la Provincia; un representante por ACLISA, que es la Asociación de Clínicas y Sanatorios, un representante por la Cámara de Hospitales Privados; dos representantes de las universidades públicas y privadas, con asiento en la Provincia y con carreras relacionadas a las ciencias médicas. Y luego se incorpora, como dije, tres miembros más: dos que representan a las municipalidades, que serán pertenecientes a las fuerzas políticas mayoritarias y una representante a las organizaciones sindicales y gremiales, que intervengan en el sector de la salud, serán propuestas por las organizaciones gremiales y elegidas por el ministro.

Este Consejo va a funcionar: el presidente del Consejo Asesor va a ser el Ministro de Salud y va a ser el que va a convocar a las reuniones que deberán ser obligatoriamente una cada treinta días, esas van a ser las reuniones ordinarias y también podrá haber reuniones extraordinarias a pedido del mismo ministro o de cuatro miembros integrantes del Consejo con la anuencia del ministro.

También, por último para terminar, las funciones que va a tener este Consejo serán principalmente como un órgano consultivo permanente no vinculante y brindar apoyo para la articulación del ministerio con el sector privado y, además, promover la transparencia en las decisiones de políticas sanitarias.

Creo que es muy importante que este consejo comience a funcionar porque va a ser de mucha utilidad para ensamblar, digamos con el resto de los proyectos que estamos hablando, fundamentalmente con el plan estratégico y para poder fundamentalmente trabajar como decíamos la salud pública con la privada, pero todos sabemos que no hay salud pública o salud privada, sino que la salud es una sola y deben trabajar en conjunto.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Huczak.

SRA. HUCZAK (JPL-LUM) – Señor presidente: tal como lo dijo el presidente de la Comisión de Salud, en este proyecto se incorporó el inciso h) en el que nosotros desde el interbloque consideramos que tiene una redacción media complicada de entender y damos dos opciones de una nueva redacción.

Si me autoriza para leer presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. HUCZAK (JPL-LUM) – Donde dice inciso h): “dos representantes por las municipalidades pertenecientes a distintas fuerzas políticas mayoritarias conforme al resultado de la última elección provincial o aquellas que tengan representación ejecutiva en los municipios”.

Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Giambastiani.

SR. GIAMBASTIANI (PV) – Señor presidente: es para adelantar nuestro voto positivo desde el Partido Verde.

La verdad que celebramos que este consejo puede comenzar a funcionar, que es una realidad por la necesidad como bien dice la fundamentación “la crisis sanitaria que se vive hoy en día” y, en este caso, es volver a un tema que solemos ser bastante reiterativos desde el Partido Verde con OSEP (Obra Social de Empleados Públicos).

Celebramos que se haya sumado la participación de OSEP dentro del consejo, pero no queremos dejar de mencionar que dentro de OSEP, también por ejemplo, no se da cumplimiento a la Carta Orgánica donde tienen que haber representantes de los adultos mayores y a pesar que desde esta Legislatura hemos pedido durante muchos años que se de esa participación no se lo ha hecho.

Entonces, esperamos que desde la misma manera, en este Consejo Asesor la participación de OSEP sea verdadera, sea escuchado, ya que OSEP -como siempre decimos- es un tema de salud pública porque abarca todos los empleados públicos de Mendoza que son rehenes de esta obra social.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (JPL-LUM) – Señor presidente: retomando lo que planteaba la diputada Huczak y analizando la redacción que viene del Senado, la verdad, es que más allá del criterio político utilizado para ver qué municipios están representados, la diputada Huczak planteaba dos alternativas para darle un poquito más de claridad a esto para que no quede la norma abierta.

Por un lado esto, el criterio político y por otro lado, la técnica legislativa porque acá el inciso h) dice: “dos representantes por las municipalidades pertenecientes a distintas fuerzas políticas mayoritarias”; o sea, me parece que eso es más propio, no sé, de las fuerzas mayoritarias, de estados totalitarios, ¿qué serán las fuerzas mayoritarias?

Por eso está bien lo que plantea la diputada Huczak, ¿mayoritaria respecto de qué?, de la última elección, respecto de la cantidad de departamentos que gobiernan unos y otros. Por eso las dos alternativas que planteaba la diputada son “o precisar el concepto de mayoritario entre comillas” si es que alguno es mayoritario; puede ser que Cambia Mendoza pueda ser considerado mayoritario, porque claramente tiene mayor representación legislativa, pero el resto ¿quién es mayoritario? ¿Por qué lo digo? Porque después nos encontramos diez años después, quince, nos encontramos hoy con normas, es decir, ¿quién redactó esto? O sea, ¿cuál es el espíritu de esta redacción?

Por eso yo voy a solicitar, señor presidente, un cuarto intermedio para ver si podemos precisar esto. Y dejo planteado un tema, la mayoría del paquete, bien dicho “paquete”, que entró por el Senado -y algunas son muy buenas iniciativas legislativas, otras más o menos, pero está bien-, el paquete en conjunto es positivo, no podemos acá hacer una escribanía de lo que votan los senadores, más allá de que nos han invitado a las reuniones, que hemos asistido; pero, en definitiva, el despacho y la aprobación que tenemos en la mano es lo que aprobaron los senadores.

No podemos convalidar o no, y no tener la posibilidad de corregir cosas, aunque sea de redacción, porque el espíritu nuestro respecto de este consejo es aprobarlo, porque es positivo, creo que coordina las acciones de los distintos actores del sistema de salud, pero si no podemos tocarle una coma, ni aunque sea de mala redacción, está mal porque nosotros acá deberíamos precisar eso, más allá de que el acuerdo político sea que sea alguien de Cambia Mendoza y alguien del Partido

Justicialista, o que se incorpore alguna otra fuerza que también tenga una intendencia. Más allá del concepto político está el concepto de Técnica Legislativa, que creo que tenemos que dejarlo abierto para poder hacer modificaciones desde la buena fe desde esta Cámara, para eso es el sistema bicameral.

Entonces, por eso le solicito, señor un presidente, un cuarto intermedio a ver si podemos llegar a un acuerdo respecto de esta redacción.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: en relación a la moción planteada del cuarto intermedio no hay ningún problema; pero creo que nuestros legisladores, nuestros senadores, han evaluado, han trabajado, no es que esto sea una escribanía.

La verdad, honorable diputado, suena tan feo todo lo que acaba de decir. Y justamente nos vienen a hablar de paquete, de escribanía, los que hoy a nivel nacional nos meten unos paquetes, ¡por Dios, honorable diputado!

Hagamos el cuarto intermedio, pero creo que eso es materia de reglamentación y no una cuestión que amerite una discusión tan profunda. Creo que la ley es clara, nuestros senadores han estudiado, han evaluado profundamente la ley y no votan a ciegas como describe el diputado.

Y bienvenido a la oposición, si quiere ser opositor, diputado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia coincide con el planteo del diputado Gómez, y concede el cuarto intermedio al diputado Cairo.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.11.

-A la hora 12.24, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (PJUB-LUM) – Señor presidente: Honorable Cámara, este espíritu que ha expresado el doctor Llaver, respecto de la vocación del Poder Ejecutivo de dar participación de todos los sectores que forman parte de la problemática de salud en Mendoza, lo comparto desde luego con la salvedades que se han formulado posteriormente, y me gustaría, sería muy útil en una provincia que se dice republicana y ejemplo a nivel de la nación, que todos los proyectos que entren en los futuros en este recinto, tengan el mismo espíritu de participación de todos aquellos que forman parte del qué hacer de cada una de las actividades de la provincia.

Estamos precisamente para gobernar o para legislar en nombre de la gente que nos eligió, que nos votó, y por eso mismo es que tenemos que tenerlos en cuenta, solamente eso, señor presidente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) – Señor presidente: para solicitar la abstención en el presente expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Difonso.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Gómez.

SRA. GÓMEZ (JPL-LUM) – Señor presidente: es para pedir la abstención en esto, en lo próximo que vamos a votar.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Gómez.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (JPL-LUM) – Señor presidente: en el mismo sentido, y más allá de que hemos expresado el acuerdo del espíritu de este proyecto y de la utilidad y por una cuestión de técnica legislativa que ya expresamos, también voy a solicitar la abstención. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la abstención del diputado Cairo.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Huczak.

SRA. HUCZAK (JPL-LUM) - Señor presidente: en el mismo sentido, para pedir la abstención en esta votación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la abstención de la diputada Huczak.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Cogo.

SRA. COGO (JPL-LUM) - Señor presidente: en el mismo sentido, para pedir la abstención en el mismo expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la abstención de la diputada Cogo.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Ortiz.

SRA. ORTIZ (LUM) - Señor presidente: en el mismo sentido, para pedir la abstención.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la abstención de la diputada Ortiz.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Scanio.

SR. SCANIO (LUM) - Señor presidente: en el mismo sentido, para pedir la abstención.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la abstención del diputado Scanio.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Balsells Miró.

SRA. BALSELLS MIRÓ (JPL-LUM) - Señor presidente: en el mismo sentido, para solicitar la abstención.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la abstención de la diputada Balsells Miró.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) - Señor presidente: quería destacar dos párrafos del proyecto, que creo que expresan claramente la intención de esta iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo, si me permite leerlo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. THOMAS (PRO) – Dice “Este Consejo Provincial de Salud, tiene como misión contribuir a la mejora continua de los resultados sanitarios para la población de la provincia y a la coordinación del desarrollo de los subsectores que integran el Sistema de Salud provincial, siendo el ámbito de dialogo, búsqueda de consenso, formulación y evaluación de propuestas y de concertación de la política sanitaria de la Provincia” va a ser el órgano consultivo, va a brindar apoyo a la articulación del ministerio con el sector privado y esto lo quiero destacar, nuevamente. Va a desarrollar procesos concretos de integración y sistema de información de servicios, recursos humanos, tecnología, atención y financiamiento y la transparencia de los procesos, todo esto necesita, todo lo que nos estamos planteando, necesita datos y me parece que este ámbito es ideal para que cada sector que está incluido en este ámbito aporte los datos necesarios para tomar las decisiones correctas. Evidentemente, inclusive los diputados que se han abstenido, quieren participar, o sea, que yo lo tomo como un hecho positivo, es una demostración de que la propuesta es viable, de que los distintos espacios políticos quieren participar y es tarea nuestra, cuando digo nuestra, es del oficialismo, dar ese ámbito de participación y respetarlo. Esto puede ser letra muerta si el espíritu con que fue ideado y creado esta propuesta y esta media sanción que ha dado el Senado no se realizara concretamente.

Quiero destacar también que en nuestro bloque tenemos al diputado Llaver, que justamente ha sido director de hospitales y hemos tenido un ámbito de trabajo muy importante en este sentido; y también que da la suerte que tenemos a la Vicegobernadora, médica, y que va a asegurar que este ámbito tenga una participación efectiva de todos los sectores.

Así que no tengo ninguna duda que se va a trabajar bien, que hay mucho trabajo por delante, que es un gran desafío que el Poder Ejecutivo se comprometa a respetar los ámbitos que está proponiendo para crear. Así que, también invito a mis colegas legisladores a acompañar esta iniciativa.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (PJUB-LUM) – Señor presidente: es para reiterar lo expresado anteriormente y con tal motivo, solicitar la abstención del voto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la abstención del diputado Civit.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: no quería cerrar el debate porque sé que le corresponde al oficialismo, pero es por única vez que esto sucede, porque es una práctica dentro de la Legislatura y eso siempre lo hemos respetado, y somos muy respetuosos del procedimiento dentro de esta Cámara.

Nuestro bloque va a acompañar la presente iniciativa, porque entendemos que son buenos estos consejos a los fines de abrir la discusión, sobre todo, cuando se ha receptado la posibilidad de que los gremios puedan participar, habrá que ordenarlo en su reglamentación. Lo mismo ha sucedido con un planteo que formulamos en la Cámara de Senadores, que también se incluyera los municipios y eso es muy importante, porque muchos de los municipios de la Provincia de Mendoza se han abocado a atender y resolver necesidades de salud, cuando no es una obligación netamente municipal, pero bueno también será seguramente una futura discusión qué deben hacerse cargo o no los municipios. Creo que cada vez la posibilidad de desarrollar nuevas políticas se debe a que son la primera ventanilla donde el

vecino plantea sus necesidades y creo que muchas veces está en los municipios resolver inmediatamente esas necesidades.

Creo que hay una muy buena voluntad, tanto de quiénes han elaborado el proyecto como de quiénes lo vamos a aprobar; pero ojalá que ese proyecto no muera y el espíritu de esa ley no quede en la nada misma. Alguien decía alguna vez que, “si queremos no resolver un problema conformemos una comisión”. Ojalá que esta no sea una comisión que responda a ese espíritu. Ojalá que esa comisión tenga una función proactiva y que esté a la altura de la circunstancia y brinde la discusión necesaria para mejorar día a día en un tema tan importante, como es la salud de los mendocinos. Pero todos sabemos de quiénes tenemos algún tiempo en esta Legislatura de tantas comisiones que hemos conformado, que luego no funcionan, que luego no se arman, que luego no tienen el quórum suficiente y queden en la nada misma.

Ojalá en este caso, respondiendo a una verdadera política de Estado, no suceda lo mismo como ha sucedido en algunas otras comisiones que se han conformado en esta Legislatura.

Creo que, es muy bueno el espíritu y apunta como marcamos inicialmente; a la conformación no de una política de gobierno sino a una política de Estado; donde tenga una participación activa; tengan una participación activa -perdón- todos los sectores en un tema crucial, de suma importancia como es la salud de los mendocinos.

En ese sentido, todas aquellas iniciativas que presente el gobierno que respondan a ese espíritu; serán evaluadas -por supuesto- con las observaciones; con los aportes; y cuando no estamos de acuerdo como oposición lo hemos demostrado, lo hemos votado de manera negativa; pero en este caso entendemos que más allá de algunas cuestiones a corregir, como las que se plantearon en su momento.

Amerita que este proyecto sea sancionado y se transforme en ley; porque entendemos que es de suma importancia que exista un Consejo, en este sentido.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sin ningún otro diputado o diputada va hacer uso de la palabra; se pone en consideración en general y en particular el expediente 84567; adoptando como resolución y aceptando la media sanción dada por el Senado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continuamos con el Punto B) Despachos.

Por Secretaría se dará lectura a los despachos de comisión; los que por ser giro al Archivo; se propone el tratamiento en bloque.

En consideración la solicitud de tratamiento en bloque de los expedientes referidos.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 147, corresponde al expediente 81289; el despacho 148, corresponde al expediente 81322; el despacho 149, corresponde al expediente 81538; el despacho 150, corresponde al expediente 81827; el despacho 151, corresponde al expediente 81269; el despacho 152, corresponde al expediente 81359; el despacho 153, corresponde al expediente 81921; el despacho 154, corresponde al expediente 82799; el despacho 155, corresponde al expediente 82881; el despacho 156, corresponde al expediente 82936; el despacho 157, corresponde al expediente 81775; y el despacho 158, corresponde a la nota 17789.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputado y diputadas de los distintos bloques.

Sin ningún diputado o diputada va hacer uso de la palabra.

- En consideración el tratamiento en bloque del giro al Archivo de los siguientes despachos: despacho 147, corresponde al expediente 81289; despacho 148, corresponde al expediente 81322; despacho 149, corresponde al expediente 81538; el despacho 150, corresponde al expediente 81827; despacho 151, corresponde al expediente 81269; despacho 152, corresponde al expediente 81359; despacho 153, corresponde al expediente 81921; despacho 154, corresponde al expediente 82799; despacho 155, corresponde al expediente 82881; despacho 156, corresponde al expediente 82936; despacho 157, corresponde al expediente 81775; y el despacho 158, corresponde a la nota 17789; inclusive.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.36.

-A la hora 12.50, dice el:

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión, luego de este cuarto intermedio.

Pasamos a los asuntos fuera del Orden del Día, Sobre Tablas.

- Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: es para pedir un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.52.

-A la hora 13.05, dice el:

1 PROYECTOS DE RESOLUCION Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión, luego de este cuarto intermedio.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: Expediente 84582 y 84594.

Bloque Partido Justicialista: Expediente 84558, con modificaciones; 84572, con modificaciones; 84577, con modificaciones; 84579, con modificaciones; 84584; 84591; 84593, con modificaciones; 84597, que no cuenta con estado parlamentario, con modificaciones y 84571.

Bloque PRO - Propuesta Republicana: Expediente 84588, con modificaciones y 84589.

Bloque Juntos por la Libertad - LUM: Expediente 84559, con modificaciones; 84561, con modificaciones y 84574.

Bloque Partido Verde: Expediente 84601, que no cuenta con estado parlamentario, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 84597 y 84601.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 10)

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 84597 y 84601, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPT. 84597)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza informe sobre la transferencia de fondos del Instituto Provincial de Juegos y Casinos a la Administración Central con destino a diversos programas sociales.

Las leyes de presupuesto de la Provincia de Mendoza han incluido a lo largo de las últimas décadas la obligación del Instituto Provincial de Juegos y Casinos (IPJyC) de transferir a la Administración Central parte de sus utilidades anuales líquidas y realizadas en remesas mensuales con destinos específicos.

En este sentido el presupuesto para el año 2024 aprobado por Ley 9497 establece en su artículo 14: "Transferencias del Instituto Provincial de Juegos y Casinos - El Instituto Provincial de Juegos y Casinos -IPJyC- transferirá a la Administración Central la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES (\$ 1.590.000.000,00) de sus utilidades anuales líquidas y realizadas, en remesas mensuales con destino según lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley 8935 y el resto con el financiamiento, destinos, porcentajes y demás consideraciones que fijó el artículo 30 de la Ley 8701 debiendo ajustarse las Jurisdicciones citadas en dicho artículo a la Ley de Ministerios vigente".

La ley 8395 destina parte de estas utilidades al financiamiento de las bibliotecas populares mientras que la Ley 8701 en su artículo 30 dispone "Transferencias del Instituto Provincial de Juegos y Casinos - El Instituto Provincial de Juegos y Casino transferirá a la Administración Central la suma de pesos ciento setenta y cinco millones (\$ 175.000.000) de sus utilidades anuales líquidas y realizadas, en remesas mensuales con el siguiente destino:

- a) Ministerio de Salud 56,30%
- b) Ministerio de Cultura 2,22%
- c) Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos 3,33%.

d) Ministerio de Salud para el servicio de Hemodiálisis y a distintos programas de salud, como recurso afectado 38,15%. Facúltese al Ministerio de Salud y por los importes que efectivamente haya recibido, a realizar las transferencias de crédito para el Programa de Hemodiálisis, Diabetes u otros programas y otorgar subsidios a la Cooperadora del Hospital Central para los programas: de Apoyo al Paciente Oncológico; Prevención del SIDA y Asistencia Integral por el Virus del HIV; Programa de Ablación e Implantes; Emergencias Médicas y Catástrofes y Registro Provincial de Tumores; y cualquier otro que el Ministerio de Salud considere conveniente.

En la medida que se produzca una mayor recaudación de los fondos que el Instituto de Juegos y Casinos remese a la Administración Central o se produzca un incremento de las mismas por aplicación del Artículo 38 de la Ley 7.314 último párrafo, dicho aumento deberá destinarse en los porcentajes y con el financiamiento consignado en el primer párrafo a cada una de las Jurisdicciones allí- detalladas, para lo cual éstas quedan facultadas a incrementar su presupuesto, de erogaciones corrientes o de capital, en dichas proporciones. Las modificaciones a que se refiere este párrafo se instrumentarán del modo que indique la reglamentación".

El presupuesto para el año 2023 –ley 9.433– contenía una disposición similar que transcribimos a continuación "Art. 14- Transferencias del Instituto Provincial de Juegos y Casinos - El Instituto Provincial de Juegos y Casinos -IPJyC- transferirá a la Administración Central hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$683.067.600,00) de sus utilidades anuales líquidas y realizadas, en remesas mensuales con destino según lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley 8935 y el resto con el financiamiento, destinos, porcentajes y demás consideraciones que fijó el artículo 30 de la Ley 8701 debiendo ajustarse las Jurisdicciones citadas en dicho artículo a la Ley de Ministerios vigente. La citada transferencia, se efectivizará en la medida que financieramente sea posible".

Habida cuenta de la importancia que tiene el destino de estos fondos en momentos en que la salud pública atraviesa una crisis tal que motivó al Poder Ejecutivo a enviar 25 proyectos de ley para reformar el sistema de salud de la provincia nos parece fundamental conocer el monto de las transferencias realizadas durante el 2023 y los meses de enero y febrero del año en curso. Asimismo sería importante conocer de que forma se ejecutaron los fondos transferidos y cuál es el impacto que los mismos tuvieron en relación a los objetivos establecidos por las leyes citadas.

Por estos fundamentos y los que oportunamente vertiré en el recinto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de marzo de 2024

Natalia Vicencio

Artículo 1°: Solicitar al Poder Ejecutivo informe a través del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, el Ministerio de Salud y Deportes y cualquier otra dependencia que sea necesaria los siguientes puntos:

1) Monto de las utilidades anuales, líquidas y realizadas del Instituto Provincial de Juegos y Casinos durante el 2023 como así también las del mes de enero y febrero del 2024.

2) Monto y fecha de las transferencias realizadas por el Instituto Provincial de Juegos y Casinos a la Administración Central con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 9433 y el artículo 14 de la Ley 9497.

3) Reparticiones que recibieron esos fondos, programas en que fueron aplicados y porcentaje de ejecución de esas partidas.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 11 de marzo de 2024

Natalia Vicencio

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXYTE. 84601)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de Declaración tiene por objeto, que se articulen acciones para el manejo de la plaga de mosquitos en Mendoza y reducir el impacto del dengue en el servicio de salud pública.

Ante el brote de el Ministerio de Salud de la Nación declaró el estado de alerta en todo el país. El aumento de casos está relacionado a las altas temperaturas y lluvias abundantes asociadas al fenómeno de El Niño que generan condiciones ambientales favorables para la proliferación de mosquitos.

El dengue es una enfermedad viral transmitida por la picadura del "Aedes aegypti". Cuando el insecto se alimenta con sangre de una persona enferma de dengue y luego pica a otras personas, les transmite esta enfermedad. El contagio se produce principalmente por la picadura de los mosquitos infectados, nunca de una persona a otra ni a través de objetos o de leche materna.

Actualmente, no se dispone de tratamientos específicos para combatir el dengue y aún no se han producido vacunas que proporcionen suficiente protección contra la infección.

El uso de técnicas anticuadas de control de vectores también ha provocado que los mosquitos se vuelvan resistentes a los actuales métodos de prevención y a los productos plaguicidas.

Como no hay medicamentos que curen la enfermedad del dengue, la medida más importante de prevención es la eliminación de todos los criaderos de mosquitos, es decir, de todos los recipientes que contienen agua tanto en el interior de las casas como en sus alrededores. La colaboración de la población es fundamental en esta tarea.

La aplicación de insecticidas es una medida de control destinada a eliminar a los mosquitos adultos, pero no es útil para eliminar los huevos o las larvas. Su implementación debe ser evaluada por las autoridades sanitarias, ya que solo se recomienda cuando se detectan los casos con sospecha de dengue y para aquellas áreas donde está confirmada la presencia del mosquito vector. El uso de insecticidas siempre debe ser acompañado por acciones de control y eliminación de todos los recipientes que acumulan y puedan acumular agua en las casas y espacios públicos.

Es importante que el Gobierno busque estrategias de prevención para evitar la proliferación del mosquito y con ello mejorar la salud pública.

Mendoza, 11 de marzo de 2023.

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

Artículo 1º - Vería con agrado que el ISCAMEN (Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza), atento a la situación del Dengue en Mendoza, se reuna con todos los Intendetes de la Provincia, para articular el manejo de la plaga de mosquitos y reducir el impacto del dengue en el servicio de salud pública.

Art. 2º - De Forma

Mendoza, 11 de marzo de 2023.

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 84582; 84594; 84558, con modificaciones; 84572, con modificaciones; 84577, con modificaciones; 84579, con modificaciones; 84584; 84591; 84593, con modificaciones; 84597; 84571; 84588, con modificaciones; 84589; 84559, con modificaciones; 84561, con modificaciones; 84574 y 84601, con modificaciones.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

- Se van a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 11 al N° 27 incluido)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Balsells Miró.

SRA. BALSELLS MIRÓ (JPL-LUM) – Señor presidente: gracias.

Es para agradecer al Cuerpo el acompañamiento en un proyecto de reconocimiento al hospital más alto del mundo; es un equipo médico que trabaja a más de 5.800 metros de altura en el Aconcagua, es el más alto del mundo, porque justamente está más alto que el centro del salud del Kilimanjaro en África, y está más alto que el Everest el centro del salud del Everest no llega a los 5 mil metros. Y es realmente justamente hoy que estamos hablando de salud de su importancia de poner el valor a los equipos médicos, a los profesionales de salud; este equipo médico no solo se prepara y se capacita profesionalmente, sino que entrena durante todo el año para poder subir al domo que tienen con aparatología específica, y para poder atender a más de 7 mil personas desde noviembre hasta abril que tiene este periodo de temporada de Aconcagua. Realmente es para poner en valor el trabajo de equipo, el esfuerzo, el esmero, y la resiliencia de este equipo médico.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) - Señor presidente: gracias.

En esta oportunidad me parece importante que luego de aprobar el expediente 84601, que busca generar una vinculación estratégica entre el ISCAMEN (Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza), y los municipios de la provincia, para poder combatir la enfermedad que representa el dengue y a quien lo origina. Que desde esta Cámara, todos los legisladores que podamos tener relación justamente con los intendentes de nuestros departamentos, impulsemos este encuentro.

Yo quiero comentarles que pude hablar con el titular del ISCAMEN, José Orts; quien me mencionó que tiene la predisposición y también la posibilidad de colaborar en esto que termina siendo un

tema de salud pública; en Mendoza han crecido los casos de dengue; y ante el cierre también de la APROMED (Abastecimiento de Productos Médicos y Farmacéuticos), lógicamente es complejo hoy día el acceso a la vacuna.

Esto lo podemos también atacar con prevención, y es fundamental que teniendo esta vinculación estratégica entre los organismos provinciales y los municipios podamos plantear un plan de acción organizado que nos permita ayudar a prevenir justamente el crecimiento de esta enfermedad en toda nuestra provincia y lógicamente el impacto que representa en el sistema de salud pública.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, Tiene la palabra la diputada Cogo.

SRA. COGO (JPL-LUM) - Señor presidente: es en referencia al Expediente 84574, que agradezco a la Honorable Cámara por haberlo votado afirmativamente, pero fundamentalmente quiero explicar de qué se trata este expediente de las jornadas, que es un programa que se lleva a cabo en el mes de noviembre durante una semana de Olimpíadas Rurales. Y traigo la importancia que tiene este evento, porque es un programa donde además de las actividades socio recreativas hay una vinculación profunda de toda esa comunidad educativa con los contextos más urbanos, y en este caso, en Malargüe, que participan además quince escuelas de zona rural y albergues de Malargüe, de El Nihuil y El Sosneado de San Rafael.

Cuando nosotros hablamos de federalismo, si me permiten traer la definición.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. COGO (JPL-LUM) – Federalismo dice que: “se refiere al modo en que el cuerpo político del Estado se organiza internamente”. Créanme que esto es una muestra de federalismo, donde la comunidad educativa: padres, alumnos, docentes y directivos hacen un esfuerzo abismal para llevar a cabo estas jornadas.

Y por qué digo que es abismal y es sumamente complejo, porque, para los que no saben, los que viven en la zona rural, por ejemplo de Malargüe, para poder ir a albergarse durante quince días y tomar clases tiene que un chico, a lo mejor, del distrito del Río Grande, cruzar el Río Grande en jaula, acercarse a los caminos, que no son caminos, son muchas veces huellas, donde el transporte escolar en el tercer viaje deja hasta los asientos sueltos, para poder ir a albergarse durante quince días.

Y estas jornadas tienen que hacer un programa logístico para poder coordinar las actividades de albergado y desalbergado de cada una de esas quince escuelas que participan.

Esos chicos, durante esas semanas, están en ese contexto, como dije, en contexto urbano, conociendo, quizás, por primera o única vez a Malargüe en su extensión.

Traigo a colación, más allá de las habilidades deportivas, de sociabilización que se practican, es la integración de los distintos puntos cardinales del fundamental fortalecimiento y capacidad de autoestima de los chicos.

Por eso les agradezco que hayan aprobado este proyecto, que no es más y menos que poner en valor y visibilizar la tarea que hace la comunidad educativa en las zonas rurales.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

- Corresponden los pedidos de preferencia.
- Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.
- Tiene la palabra el diputado Giambastiani.

SR. GIAMBIASTIANI (PV) - Señor presidente: es para pedir el estado parlamentario de un despacho de la comisión de Derechos y Garantías, del Expediente 82973, que es para que en el cuarenta y un aniversario de la Guerra de Malvinas, que se cumple el 2 de abril, al día siguiente en esta sesión podamos a sumar al Himno Nacional, también la marcha de Malvinas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el estado parlamentario del expediente 82973.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 28

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) - Señor presidente: solicito que tomen estado parlamentario y preferencia con despacho los siguientes expedientes, todos provienen del Senado: el Expediente 84607, que establece la red provincial perinatal y resguardando el sistema de salud del período perinatal; el Expediente 84608, estableciendo el Régimen Legal de las Droguerías; el Expediente 84609, regulando la prescripción y dispensa de un grupo específico de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes; el Expediente 84610, modificando el artículo 3 de la Ley 5579, Administración del Programa de Apoyo al Paciente Oncológico; el Expediente 84611, estableciendo el Régimen Integral de Promoción y Prevención de la Salud y el Expediente 84612, modificando los montos de las sanciones establecidas en la Ley 368 "General de Agua" y que crea la "Unidad de Agua". Muchas gracias

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración las mociones del diputado Ambrosini.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 29)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RMLN) – Señor presidente: es para pedir la toma de estado parlamentario y preferencia con despacho del Expediente 84606 que hace referencia a una solicitud al señor presidente de la Nación, que anule la decisión de apertura e importaciones de alimentos en Argentina.

Creo el motivo que me lleva a hacer esta solicitud es entender que las cadenas agroalimentarias argentinas están pasando por un momento muy crítico, sobre todo, por la caída del índice de ventas minoristas del último mes al 38% y que el aumento de los precios en góndolas de algunos productos es una cuestión de abusos de distintos eslabones. No es el eslabón productivo que comete abusos quizás de precios y traigo dos ejemplos para sintetizarlo.

Si yo importo el producto lo que daño es a la producción nacional. Por ahí las correcciones habría que hacerlas quizás en otro eslabón de la cadena como el supermercadista.

Traigo dos ejemplos, el de la papa que puso como ejemplo el vocero presidencial y les quiero que por ejemplo: un kilo de papa en la chacra vale 200 pesos el kilo; en la feria, \$275 ; en el mercado central de Buenos Aires, \$288 pesos; en el supermercado \$799 y en la verdulería \$700 peso. Todos estos son índices que están establecidos, se llaman índice IPOD (Índice de Precios en Origen y Destino) en CAME (Confederación Argentina de la Mediana Empresa), son índices oficiales de CAME.

Y por último, voy a hablar de un producto nuestro, el vino. Al productor por 750 centímetros cúbicos de vino se le paga hoy \$300 pesos el litro de un vino tinto varietal; en el supermercado lo encontramos a \$4 mil, \$4 mil pesos el mismo vino, entonces la botella de 750, en los restaurantes alrededor de 8 mil pesos.

El abuso de precios en góndola que impacta en la inflación no debe ser atacado por los sectores más débiles de la cadena. No sirve importar productos para bajar los precios porque la distorsión está en otros eslabones.

Ponemos a disposición los estudios de varias entidades gremiales y solicitamos, también al gobernador, que defienda estos y otros productos regionales de Mendoza. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.21.

-A la hora 13.24, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

- Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (JPL-LUM) – Señor presidente: vamos a acompañar, porque es una tradición de la Cámara en las preferencias con despacho no poner objeciones, pero sí con algunos de los argumentos. Es razonable que productos básicos de primera necesidad que valen, en algunos casos, el doble que en los países vecinos, y que la cadena agroalimentaria no baja los precios como debería bajarlos, que se

importen bienes, que se importen hasta que se regule el mercado, como hacen todos los países que tienen libre competencia.

Para poner dos ejemplos, los fideos secos de primera marca, \$1300 en Argentina, o sea, 1.18 dólares; en Brasil, 0.57 centavos de dólar. Y el otro caso del arroz, \$3230 en las principales cadenas del país, casi 3 dólares al precio Blue; y en Uruguay, que es más caro que nosotros en todo, vale 1.53 dólar; en Brasil, 1.47; en Paraguay, 0.85.

Digo, pasa en la Canasta Básica, pasa en los autos, pasa en los celulares. Acá hay empresarios prebendarios que hacen negocios a costa del bolsillo de los argentinos, que por otro lado tenemos sueldos en dólares más bajos que el resto del mundo y Latinoamérica en este momento. Así que, tiene sentido esta competencia.

Más allá de esta aclaración, por lo que dije en un principio, vamos a acompañar la preferencia.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 84606.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Lizana, en cuanto al pedido de preferencia con despacho del expediente 84606.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 30)

V

PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, corresponde abrir el Período de Homenajes.

Se abre un período de treinta minutos para rendir Homenajes. Solicito a aquellos que quieran hacer uso de la palabra, por favor, anotarse en la lista de oradores.

-Transcurridos unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vamos a cerrar la lista de oradores.

Se cierra la lista de oradores con cinco legisladores anotados para hacer uso de la palabra. Cada uno dispondrá de hasta seis minutos para usar la palabra.

- Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (PJUB-LUM) – Señor presidente: Honorable Cámara, hay tres elementos que distinguen a los países, la bandera, el himno y el escudo, el día de ayer ha sido el Día del Escudo Nacional, y lamentablemente no hemos visto que se rinda el debido homenaje a uno de los elementos o enseñas que nos representan a nivel mundial.

Es por eso que vería con sumo agrado que esta Cámara en la forma que Presidencia o la misma disponga, rinda un sentido homenaje al Día del Escudo Nacional, que reitero, fue en el día de ayer.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Vicencio.

SRA. VICENCIO (PJ) – Señor presidente: bueno, el homenaje es porque este próximo 15 de marzo, se van a cumplir 100 años del Casino de Mendoza, entonces, me parecía importante aprovechar este momento para homenajear una institución con tanta historia mendocina. Esta institución en 1923, se crea bajo la Ley 832, que permite la explotación de un complejo de hotel y casino; en 1924 es cuando se inaugura el nuevo casino, y la ubicación estratégica que tuvo en ese momento es donde ahora actualmente está el hotel Hyatt, justo enfrente de la Plaza Independencia, esta concesión duró durante 30 años, y lo que se le pedía era entregar parte de la rentabilidad, que en ese momento era el 20% de las entradas líquidas del Casino que iban a las arcas del Estado, esto desde ese momento ya era

destinado para los servicios hospitalarios y de asistencia pública, me parece importante resaltar esta política que ha marcado la historia que tiene el casino, y que ha sido constante para el financiamiento de programas sociales y de la salud pública. Ya ha mediado de los 40, es cuando se nacionaliza el Casino y fines de los 60 es cuando pasa a estar a manos de la Provincia, siempre con un fuerte fin social, turístico; y además, el Casino de Mendoza es trasladado a la Provincia de Mendoza ya con una fuerte rentabilidad y de utilidades para aumentar las arcas del Estado Provincial. En ese momento, cuando se trasladan las divisiones o las distintas prestaciones tenía que ver con la carrera médico hospitalaria, la atención del Presupuesto del patronato de menores, el recurso de plan de obras públicas, afectado preferentemente para la construcción de escuelas y hospitales, un porcentaje para la municipalidad de capital, para el Instituto Becario y también para el Banco Previsión Social. Así que siempre hasta cuando se trasladó ha tenido una fuerte importancia en las utilidades para las arcas del Estado, en los 90 cuando se trasladó porque se privatiza y se deja ese espacio para el Hyatt, es donde lo conocemos que está ahora ubicado actualmente.

Para nosotros es importante saludar y conmemorar estos 100 años, porque lamentablemente el Casino las últimas gestiones ha venido trayendo una fuerte tendencia a ir desprendiéndose de varias de las dependencias, y eso ha generado que pase estar en manos del privado, que no está mal, pero sí es importante que el Estado esté presente, porque el Casino de Mendoza es el único que tiene la obligación de enviar estas utilidades públicas a las arcas del Estado.

Entonces, recordemos que parte de ese presupuesto va a Tesorería General, y también va fuertemente al financiamiento de política pública; así que, espero que sigamos defendiendo el Casino de Mendoza como el único actor que tiene la política de juego con cuidado, que genera prevención desde la ludopatía, reglamentaciones en el abordaje de situaciones problemáticas, y supuestamente también genera altos estándares a la industria, genera puestos de trabajo y calidad, y lo hace reportándole importante ingresos al Estado Provincial.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valdez.

SRA. VALDEZ (UCR) - Señor presidente: en este caso, voy a rendir un homenaje a las mujeres que hicieron grande la Argentina, y el pasado 8 de marzo, como es de público conocimiento, se conmemoró el Día Internacional de la Mujer, y aquí en este recinto se hicieron diferentes acciones reivindicatorias, algunas contrapuestas entre sí, que aplausos sí, que aplausos no, que silencio, que conmemoraciones, en base a ese silencio, quiero hacer este homenaje, en Argentina hubieron grandes mujeres para nombrar algunas, puedo decirles, de Juana Azurduy, una ferviente luchadora en la batalla, allá por reivindicar nuestra soberanía, dejó 4 de sus hijos, luchó embarazada, fue condecorada, nombrada como general del Ejército Argentino, por Manuel Belgrano; puedo nombrar a Alicia Moreau de Justo que hasta el último suspiro luchó por los derechos de las mujeres; la misma Eva Perón, en la lucha por el sufragio femenino, por los derechos de los trabajadores; nuestra correligionaria Florentina Gómez Miranda, luchando, también por los derechos civiles de los cuales gozamos ahora.

La verdad que casi 18 puedo nombrarles también a grandes artistas, escritoras, hitos de la cultura y del arte, representantes en el mundo, puedo nombrarles, a Lola Mora; Alfonsina Storni; Mercedes Sosa a Tita Merelo, puedo nombrar a Cecilia Grierson, la primera médica en la Argentina; y tantas otras que la verdad, marcaron un camino importantísimo en la historia de las mujeres argentinas.

Justo a días cercano a conmemorarse esta fecha, estas mujeres que reivindican tanto a la historia, fueron víctimas por ahí de algunas cuestiones políticas, chicanas, provocación, destituir las o descolgarlas o tapanlas de un espacio en la Casa Rosada.

La verdad que como hubieron hombres de la patria, también están nuestras madres de la patria y en esta contienda que la verdad, es un desprecio a la memoria de tantas mujeres, que nos precedieron, me parece innecesarios estos gestos que no tienen qué ver en este caso, de sufrir, estos desprecios en pos de cuestiones o fanatismos o gestos que no tienen nada qué ver, con lo que representan.

Así que, en esto me refería a la cuestión del silencio enmudece, como mujeres no podemos quedarnos calladas ante esto y como hombres, tampoco, como hijos de esta patria.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PEREZ (UCR) – Señor presidente: para hacer un humilde homenaje a los correligionarios y correligionarias de mi partido, ya que el día de ayer, 12 de marzo, fue el día del militante radical, partido que me enorgullece formar parte, por el natalicio del padre de la democracia, Raúl Alfonsín, que ya hace muchos años parece que pudiera ver el devenir de nuestra democracia y fuera instándonos a todos los radicales a defender a la democracia, en todos los tiempos, cuidando la dignidad de las personas en esta República y teniendo el orgullo, además, de representar a más de uno de los militantes que caminan todos los días y que se merecen este homenaje, que pelean en las calles, que discuten, que buscan resolver situaciones con valores, con fuerzas con ahínco, quitándole tiempo, sobre todo a sus familias, invitándonos a construir una sociedad mejor, porque ya lo decía Illia en su momento, ser radical no es fácil, pero vale la pena serlo, para nosotros es un enorme orgullo.

Tenemos grandes referentes no sólo hombres, sino mujeres que nos han representado y nos enorgullecen como Alem, Illia y Alfonsín, como ya nombramos o como nombraba recién la diputada preopinante, como Florentina Miranda, Margarita Malharro, entre otros tantos, porque siempre nos quedamos cortos reconociendo y no sólo los históricos, sino los que forman parte de la historia actual y los que todos los días construyen el radicalismo del que formamos parte.

Me gustaría rendir un homenaje a todos ellos y cerrar con una pequeña frase de nuestro querido Raúl Alfonsín, si se me permite leerla.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. PÉREZ (UCR) – “Los hombres pasan, las ideas quedan y se transforman en antorchas que mantienen viva a la política”. Esto resume mucho lo que es el radicalismo, seguimos ideas, seguimos y construimos una democracia todos los días, estamos dispuestos a renunciar, muchas veces, a ceder, a discutir y a hablar, pero siempre en pos de mejorar la vida de todos los ciudadanos de este país y de esta Provincia; y lo festejo ante tanto esfuerzo solamente ¡Feliz día radicales y adelante!

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Tribiño.

SR. TRIBIÑO (UCR) – Señor presidente: muy corta mi intervención, sino es para resaltar y poner en valor el inédito megaoperativo que se realizó ayer en el Oeste de Godoy Cruz, que tiene que ver que ni más ni menos con la participación del Gobierno Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, a través del Ministerio Público Fiscal, donde trabajaron más de 800 policías, donde se tomó una firme decisión a través de un trabajo de inteligencia que se había realizado durante un tiempo largo a esta parte; y poner en valor ese trabajo en conjunto de fiscales, del Ministerio Público, a través del doctor Gullé, fiscales y algunos jueces que participaron del mismo, donde fueron aprehendidos más de 70 personas, donde se pudo incautar distintas mercancías, donde hubo retención de armas.

Por eso, quería poner en valor el trabajo realizado en el día de ayer y que seguramente continuará en el resto de la Provincia con estos operativos a lo largo y a lo ancho de la Provincia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiéndose agotado la lista de oradores, se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado

No habiendo más asuntos que tratar y si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 13.40.

Cecilia D'AgostinoDra. Carolina Lettry
Jefa Cuerpo de Taquígrafos A Cargo del
Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 84566)

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00004753-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Establécese la obligación de las autoridades del Ministerio de Salud y Deportes, o del organismo que en el futuro lo reemplace, de presentar planes estratégicos para la salud pública provincial, con un horizonte temporal de cuatro años. Dichos planes se someterán a un proceso transparente, participativo y serán esenciales para la gestión eficaz del Ministerio de Salud y Deportes. El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud y Deportes, dictará un reglamento de elaboración, aprobación y seguimiento del procedimiento de planificación estratégica para la salud.

Art. 2° - Los planes mencionados en el Art. 1° serán presentados ante el Poder Ejecutivo, Legislativo y a la comunidad en general para su análisis y debate. Además, se fomentará la revisión por parte de otras organizaciones interesadas en el sector de la salud.

Art. 3° - Los principios rectores sobre los que deberán desarrollarse las estrategias, teniendo a la salud pública como derecho humano fundamental, son:

SOLIDARIDAD, EQUIDAD Y UNIVERSALIDAD: Implica que el sistema de salud debe basarse en mecanismos solidarios de financiación y que la atención médica de las personas no puede depender de su capacidad adquisitiva, con priorización de los sectores más vulnerables.

EL RESPETO POR LA PERSONA HUMANA: La planificación debe ser respetuosa con los principios en que se sustenta nuestra sociedad plural, promoviendo la autonomía personal y el respeto a los valores y preferencias de cada una de las personas. Se debe garantizar la humanización en el trato, lo que se materializa en el derecho a consentir o desestimar las actuaciones preventivas o asistenciales que se proponen. También a promover un especial respeto con las personas humanas que forman parte de colectivos más vulnerables como son los niños, las personas que sufren problemas de salud mental, deterioro cognitivo, las que tienen algún tipo de discapacidad o grado de dependencia, o las que se encuentran en la última etapa de la vida.

GOBERNABILIDAD: El plan, a través de sus líneas estratégicas, debe contribuir con la gobernabilidad del Sistema de Salud y la coordinación entre subsectores.

EMPODERAMIENTO A LAS PERSONAS HUMANAS PARA MEJORAR EL AUTOCUIDADO: Desde una perspectiva amplia, tanto los ciudadanos, como las administraciones tienen que fomentar la responsabilidad sobre el propio cuerpo y de la propia salud, adquiriendo y manteniendo hábitos saludables.

EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD: La correcta utilización de los recursos permite mejorar los objetivos de salud que se plantea la sociedad en su conjunto y las personas en forma individual. Ser eficiente debe ser una exigencia en la planificación. No solo se trata de conseguir los resultados asistenciales con el menor coste posible, sino que requiere trabajar arduamente en la priorización de las diferentes intervenciones preventivas y asistenciales.

EVALUACIÓN CONTINUA: El plan debe permitir la medición de los resultados de las intervenciones, para llevar a cabo las correcciones pertinentes.

Art. 4° - Los planes estratégicos contendrán, pero no se limitarán, a los siguientes elementos:

a-Análisis del entorno: es el análisis de los elementos cambiantes de la organización (características de la población, causas de morbi-mortalidad en la Provincia, situación de efectores privados y de la seguridad social, entre otros).

b-Análisis interno: conocimiento cuantitativo y cualitativo de la organización y el funcionamiento de la misma, así como también del análisis cultural del Ministerio.

c-Identificación de los principales problemas del Sistema de Salud Provincial.

d-Definición de Objetivos Estratégicos: identificados los problemas en orden de prioridad, proponiendo acciones alternativas de posible realización que tengan por objetivo la corrección de los mismos. En esta etapa podemos distinguir las siguientes fases:

°°° Diagnóstico Estratégico.

°°° Problemas prioritarios.

Líneas estratégicas (cualitativas).

e-Coordinación estratégica de los planes de acción en función de la pirámide de complejidad de atención, y priorización de la Atención Primaria de Salud para asegurar la atención temprana y oportuna mediante sistemas descentralizados.

Art. 5° - La Planificación que se realice deberá garantizar la transparencia en su implementación, por lo que se deberá presentar informe anual de avances.

Art. 6° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H. Cámara de Diputados Mendoza

Sdor. Martín Kerchner Tomba
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

Lic. Lucas Faure
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

2
(EXPTE. 84567)

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00004752-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Modifícase el artículo 1° de la Ley 8164, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°- Créase en el ámbito del Ministerio de Salud y Deportes o quien lo reemplace en el futuro, el Consejo Provincial de Salud, que tendrá como misión contribuir a la mejora continua de los resultados sanitarios para la población de la Provincia y a la coordinación del desarrollo de los subsectores que integran el Sistema de Salud Provincial, siendo el ámbito de diálogo, búsqueda de consensos, formulación y evaluación de propuestas y de concertación de la política sanitaria.”

Art. 2° - Modifícase el artículo 3° de la Ley 8164, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°- El Consejo que por esta ley se crea será presidido por el Ministro de Salud y Deportes de la Provincia y estará integrado por:

Tres (3) representantes del Ministerio de Salud y Deportes;

Un (1) representante por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI);

Un (1) representante por la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP);

Un (1) representante por las Obras Sociales y Prepagas que actúen en la Provincia;
 Un (1) representante por la Asociación de Clínicas y Sanatorios de Mendoza (ACLISA);
 Un (1) representante por la Cámara de Hospitales;
 Dos (2) representantes de las universidades públicas y privadas con asiento en la Provincia de Mendoza que posean carreras relacionadas con las ciencias médicas.

Dos (2) representantes por las Municipalidades pertenecientes a distintas fuerzas políticas mayoritarias; y

Un (1) representante por las organizaciones sindicales de trabajadores con representación en el sector conforme al Decreto Provincial 955/2004.

Para su conformación, el Ministro deberá designar a los postulados por cada una de las instituciones u organismo. En el caso de la representación sindical, la designación recaerá sobre uno (1) de todos los postulados y, en el caso de las universidades sobre dos (2) de todos los postulados.

Podrá también convocarse para integrar el consejo a miembros de sociedades científicas y colegios profesionales de ciencias de la salud.

El cargo de miembro del Consejo Provincial de Salud será ejercido ad honorem y por el término de dos (2) años.”

Art. 3° - Modifícase el artículo 4° de la Ley 8164, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4°- Las funciones y funcionamiento del Consejo se regirán por las disposiciones de este artículo:

a-Funciones: Es función del Consejo, sin perjuicio de otras que establezca la Autoridad de Aplicación:

1) Ser el órgano consultivo permanente de carácter no vinculante del Ministerio de Salud y Deportes en cuanto asunto lo requiera,

2) Brindar apoyo para la articulación del Ministerio con el sector privado y con los financiadores de la salud,

3) Desarrollar procesos concretos de integración en sistemas de información, servicios, recursos humanos, tecnología, modelos de atención y financiamiento y,

4) Promover la transparencia en las decisiones de política sanitaria.

b-Reuniones Ordinarias: El Consejo Provincial de Salud se reunirá ordinariamente cada 30 días. La convocatoria corresponderá en todos los casos al Presidente, con indicación de temario a tratar, el que será establecido a propuesta de la autoridad sanitaria y mediante consulta a los integrantes del Consejo.

c-Reuniones extraordinarias: Podrán celebrarse a iniciativa del Presidente o cuando lo soliciten no menos de cuatro (4) miembros, por temas de especial trascendencia que no puedan postergarse hasta la próxima reunión ordinaria. La misma debe contar con la no objeción del Ministro de Salud y Deportes.

d-Invitaciones: El Presidente podrá solicitar la concurrencia a las reuniones del Consejo Provincial de Salud con carácter de invitados especiales, a representantes de organismos oficiales, de entidades privadas y a personalidades de significativa representatividad en actividades vinculadas con el campo de la Salud o afines con motivo de facilitar la manifestación de opiniones intersectoriales.”

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Lic. Andrés Lombardi
 Presidente
 H. Cámara de Diputados Mendoza

Sdor. Martín Kerchner Tomba
 Presidente Provisional
 A/C de la Presidencia
 H. Cámara de Senadores

Dra. Carolina Lettry
 Secretaria Legislativa
 H. Cámara de Diputados

Lic. Lucas Faure
 Secretario Legislativo
 H. Cámara de Senadores

B
(Resoluciones)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 1081
(RS-2024-00004268-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta N° 16 de la 14° Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 183° Período Legislativo Anual, de fecha 06-03-2024.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN N° 1082
(RS-2024-00004267-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Conceder licencia con goce de dieta a los señores Diputados César Cattaneo Chaves y Guillermo Mosso, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN N° 1083
(ACTA-2024-00004266-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 1084
(RS-2024-00004264-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 84566 (EX-2024-00003499- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-03-24 (H.S. 79740 – 05-03-24) – De la Comisión de Salud Pública, el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo la Planificación Estratégica para la Salud Pública.

Art. 2° - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 05-03-24, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° -Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 1085
(RS-2024-00004262-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 84567 (EX-2024-00003510- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-03-24 (H.S. 79741 – 05-03-24) – De la Comisión de Salud Pública, el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando los Arts. 1º, 3º y 4º de la Ley Nº 8164 -Creación del Consejo Asesor Permanente en Salud-.

Art. 2° - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 05-03-24, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 1086
(RS-2024-00004260-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar a los señores Diputados Jorge Difonso, Gustavo Cairo, Rolando Scanio y Edgardo Civit y de las señoras Diputadas Cintia Gómez, Stella Huczak, Jimena Cogo, Janina Ortiz y Laura Balsells Miró para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 84567.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 1087
(RS-2024-00004265-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar en bloque, los giros al Archivo de la Honorable Legislatura de los siguientes expedientes:

Nº 81289 (EX-2022-00005441- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco, creando la Mesa del Agua Mendoza dentro del marco de la Ley Nº 9240 del Consejo Económico, Ambiental y Social.

Nº 81322 (EX-2022-00005804- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Rodríguez Abalos, estableciendo la identificación, preservación, conservación, protección, restauración ecológica y uso racional y sustentable de áreas de acumulación de nieve en la cordillera de los Andes con el objeto de preservarlas como reservas estratégicas de recursos hídricos para el consumo humano; para la agricultura y como proveedores de agua para la recarga de cuencas hidrográficas; para la protección de la biodiversidad; como fuente de información científica y como atractivo turístico.

Nº 81538 (EX-2022-00008876- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Videla Sáenz, declarando la necesidad de modificar el artículo 188° de la Constitución de la Provincia para elegir en forma directa a través del voto popular de los regantes al Superintendente General de Irrigación.

Nº 81827 (EX-2022-00012758- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ramón, creando el Área Natural Protegida Parque Espeleológico Potimalal.

Nº 81269 (EX-2022-00004795- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, incorporando el artículo 83 bis a la Ley 9.099.

Nº 81359 (EX-2022-00006343- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Reche, creando el Plan Provincial de Empleo para Personas víctimas de Trata y Explotación.

Nº 81921 (EX-2022-00014308- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Chazarreta, creando el Programa de fomento y reconocimiento de Consejerías Integrales Feministas Populares para la prevención y abordaje de las violencias contra mujeres y personas LGBTTTIQ+.

Nº 82799 (EX-2023-00003442- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara las ferias circulares "Las Altas Ferias" por su aporte a la economía popular y feminista y al desarrollo del compromiso social y ambiental del trabajo de feriantes mendocinas.

Nº 82881 (EX-2023-00004744- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas García y Zelaya, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Programa Mujer Las Heras Te Cuida.

Nº 82936 (EX-2023-00005516- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamento de la Diputada Pérez, expresando preocupación por las declaraciones vertidas el día 23 de marzo del corriente año por el Concejal de Guaymallén José Mario Pozzoli del Bloque Justicialista.

Nº 81775 (EX-2022-00012093- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamento de la Diputada Garnica, expresando beneplácito que por primera vez en nuestra historia argentina el Congreso Nacional esté dirigido y presidido por mujeres.

(NO-2022-00017789-HCDMZA-SLE) – Nota remitida por la Municipalidad de Lavalle, repudiando todo tipo de violencia contra la mujer en el ámbito político.

Art. 2° - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 1088
(RS-2024-00004263-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 84601 (EX-2024-00004010- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-03-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, expresando el deseo que autoridades del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza, se reúna con todos los Intendentes de la Provincia, para articular el manejo de la plaga de mosquitos y reducir el impacto del dengue en el servicio de salud pública.

Nº 84597 (EX-2024-00003875- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-03-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Vicencio, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas informe sobre la transferencia de fondos del Instituto Provincial de Juegos y Casinos a la Administración Central con destino a diversos programas sociales.

Art. 2° - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 84582, 84594, 84558, 84572, 84577, 84579, 84584, 84591, 84593, 84597, 84571, 84588, 84589, 84559, 84561, 84574 y 84601.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 84582)

RESOLUCIÓN Nº 1089
(RS-2024-0004261-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la participación de la Academia Andrómeda, en el certamen de "Hip Hop Internacional", evento que tendrá lugar en Phoenix, Arizona, Estados Unidos, durante los días 03 y 10 de agosto del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 84594)

RESOLUCIÓN Nº 1090
(RS-2024-00004259-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Secretaría de Energía de la Nación realice todos los actos útiles y necesarios a efecto de culminar la obra Gasoducto Sur Provincia de Mendoza - Proyecto Gas Andes - San Rafael.

Art. 2° -Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 84558)

RESOLUCIÓN N° 1091
(RS-2024-00004257-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Departamento General de Irrigación informe los siguientes puntos:

a-Mencione cantidad de máquinas pesadas y equipos para operar y mantener el sistema de distribución del agua.

b-Indique en qué subdelegaciones se encuentran prestando servicio y cantidad en cada una.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 84572)

RESOLUCIÓN N° 1092
(RS-2024-00004255-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas informe los siguientes puntos:

a-Detalle cantidad de raciones alimentarias y criterio de distribución en las escuelas.

b-Mencione cantidad de estudiantes por departamentos y por nivel educativo (inicial, primario y secundario) que reciben las raciones.

c-Indique por departamento la cantidad de escuelas que reciben ración alimentaria y la composición de dicha ración.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 84577)

RESOLUCIÓN Nº 1093
(RS-2024-00004253-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a través de la Dirección de Hidráulica en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúen realizar operativos de mantenimiento, en el desagüe que se encuentra ubicado en la calle Tirasso del departamento de San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 84579)

RESOLUCIÓN Nº 1094
(RS-2024-00004250-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección de Relaciones Institucionales y Escuela de Gobierno de la Legislatura de Mendoza, informe los siguientes puntos relacionados a la implementación de la "Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado ley Nº 27.499".

a-Mencione cantidad total de personas capacitadas en perspectiva de género y violencia contra las mujeres en la Legislatura de Mendoza desde la entrada en vigor de la Ley Micaela, detallando cantidad de legisladores/as, funcionarios/as y personal administrativo.

b-Indique los programas de capacitación ofrecidos, incluyendo el contenido temático, duración de los cursos, y entidades o profesionales encargados de impartir la capacitación.

c-Informe medidas tomadas para asegurar la participación activa y la sensibilización de todas las personas que trabajan en la Legislatura de Mendoza, incluyendo diputados/as, senadores/as, funcionarios/as y personal administrativo.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 84584)

RESOLUCIÓN Nº 1095
(RS-2024-00004248-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de actividades y la marcha del Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras "8M" que se llevaron a cabo el 8 de marzo del corriente año en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 84591)

RESOLUCIÓN Nº 1096
(RS-2024-00004246-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio Público Fiscal que informe la cantidad de denuncias recibidas en los últimos tres meses vinculadas a estafas virtuales o telefónicas, detalladas por tipo, por departamento y si existen imputaciones y condenas asociadas a este tipo de delitos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 84593)RESOLUCIÓN Nº 1097
(RS-2024-00004244-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud y Deportes informe los siguientes puntos sobre la situación de muertes por suicidio registradas en la Provincia durante el año 2.023 hasta la actualidad.

- a-Mencione la distribución geográfica de mortalidad por muertes violentas en Mendoza.
- b-Indique el rango etario de muertes por suicidio en Mendoza.
- c-Informe cuántas personas presentaban historial de abordajes en salud mental y qué porcentaje tenía diagnóstico de salud mental.
- d-Detalle si se cuenta con registro respecto a la última atención médica de las personas fallecidas por suicidio.
- e-Mencione cuántos de estos episodios presentó ingesta medicamentosa.
- f-Indique cuál es el sistema de registración de estos casos de suicidio.
- g-Detalle cuáles son las principales medidas preventivas que se implementan para erradicar el suicidio.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 84597)RESOLUCIÓN Nº 1098
(RS-2024-00004243-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas informe los siguientes puntos:

- a-Detalle monto de las utilidades anuales, líquidas y realizadas del Instituto Provincial de Juegos y Casinos durante el 2023.
- b-Informe reparticiones que recibieron esos fondos, programas en que fueron aplicados y porcentaje de ejecución de esas partidas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 84571)

RESOLUCIÓN Nº 1099
(RS-2024-00004241-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Superintendencia de Seguros de la Nación informe sobre los siguientes puntos referidos a seguros del automotor:

a-Indique cuál es la base sobre la que se cobra los seguros automotores, sea de responsabilidad civil o contra todo riesgo.

b-Mencione si las aseguradoras realizan las actualizaciones de valor sobre valor dólar o con intereses.

c-Informe general de siniestralidad registrada relativa al monto de siniestro en comparación con las primas.

d-Detalle cuáles son los criterios de actualización de valor cuando se constata el seguro por periodos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 84588)

RESOLUCIÓN Nº 1100
(RS-2024-00004242-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara, los programas de iniciativas pastorales realizados con motivo del Año Jubilar, por el 90° aniversario de la Arquidiócesis de Mendoza, que inició el pasado 8 de diciembre y se extenderá hasta la misma fecha del año 2024.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 84589)

RESOLUCIÓN Nº 1101
(RS-2024-00004258-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el evento "Hércules", que tendrá lugar durante los días 12, 13 y 14 de abril del corriente año en la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 84559)

RESOLUCIÓN Nº 1102
(RS-2024-00004256-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la labor de la "Orquesta Alas de Agrelo" del departamento de Luján de Cuyo, por el desarrollo de la cultura local y el apoyo a los jóvenes lujaninos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 84561)

RESOLUCIÓN Nº 1103
(RS-2024-00004254-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Reconocer la labor realizada por el "Hospital Más Alto del Mundo", por su alta complejidad a 6.000 metros de altura, orgullo mendocino y argentino.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 84574)

RESOLUCIÓN Nº 1104
(RS-2024-00004252-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de las Olimpiadas Rurales Deportivas, Sociales y Culturales de las Escuelas Rurales y Albergues de Malargüe y Escuelas Albergues El Sosneado y El Nihuil de San Rafael, que se llevarán a cabo durante los días 11 al 17 de noviembre del corriente año en la Ciudad de Malargüe.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 84601)

RESOLUCIÓN Nº 1105
(RS-2024-00004251-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza, evalúe realizar una reunión con los Intendentes de la Provincia, para articular el manejo de la plaga de mosquitos y reducir el impacto del dengue en la salud pública.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28

RESOLUCIÓN Nº 1106
(RS-2024-00004249-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 82973 (EX-2023-00006293- -HCDMZA-ME#SLE) del 04-04-23 – De la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Ramón, rindiendo homenaje a los héroes de Malvinas en el 41º aniversario de la guerra, mediante la entonación de la “Marcha de Malvinas” en el recinto.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29

RESOLUCIÓN Nº 1107
(RS-2024-00004247-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 84607 del 13-03-24 (H.S. 79626 – 12-03-24) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo la red provincial perinatal y resguardando el sistema de salud del periodo perinatal.

Nº 84608 del 13-03-24 (H.S. 79736 – 12-03-24) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo régimen legal de las droguerías.

Nº 84609 del 13-03-24 (H.S. 79739 – 12-03-24) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, regulando la prescripción y dispensa de un grupo específico de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes.

Nº 84610 del 13-03-24 (H.S. 79748 – 12-03-24) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando el artículo 3º de la Ley 5579 – Administración del programa de apoyo al paciente oncológico-.

Nº 84611 del 13-03-24 (H.S. 79750 – 12-03-24) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el régimen integral de promoción y prevención de la salud.

Nº 84612 del 13-03-24 (H.S. 77943 – 12-03-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando los montos de las sanciones establecidas en la Ley 368 general de aguas y que crea la unidad de agua (UDA).

Art. 2° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

30

RESOLUCIÓN Nº 1108
(RS-2024-00004245-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 84606 (EX-2024-00004132- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-03-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Lizana, solicitando a la Presidencia de la Nación que anule la decisión de apertura de importaciones de alimentos en Argentina.

Art. 2° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA